

VOCES Y SILENCIOS

ISSN:2011-2408

Una Aproximación a la situación de Derechos Humanos,
Derecho Internacional Humanitario y Violencia en el
Departamento del Huila y Caquetá.

ENERO - DICIEMBRE 2013 No. 12

EJECUCIONES
EXTRAJUDICIALES
EN EL CAMINO DE LA
IMPUNIDAD

VICTIMAS: "CUANDO
NI SE PUEDE NI SE
QUIERE"

BREVE RESEÑA DE LA
OBRA INVESTIGATIVA
DEL PERIODISTA,
ESCRITOR Y POETA
GUILLERMO BRAVO,
ASESINADO HACE
ONCE AÑOS

REFORMA A LA SALUD
EN COLOMBIA: ¿PEOR
EL REMEDIO QUE LA
ENFERMEDAD?

INFORME: CONTEXTO
VIOLENCIA POLÍTICO
- SOCIAL EN EL
DEPARTAMENTO DEL
HUILA AÑO 2013



Observatorio Surcolombiano
de Derechos Humanos y Violencia
OBSURDH

VOCES Y SILENCIOS

Enero-Diciembre de 2013
No. 12

 **Observatorio Surcolombiano
de Derechos Humanos y Violencia**
OBSURDH

Contenido

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN EL CAMINO DE LA IMPUNIDAD

Por: ROSA LILIANA ORTIZ

Directora

OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO
DE DD.HH Y VIOLENCIA - OBSURDH

13

VICTIMAS: “CUANDO NI SE PUEDE NI SE QUIERE”

Por: OSCAR ENRIQUE PRIETO ACOSTA

Sociólogo y Defensor de DD.HH

16

BREVE RESEÑA DE LA OBRA INVESTIGATIVA DEL PERIODISTA, ESCRITOR Y POETA GUILLERMO BRAVO, ASESINADO HACE ONCE AÑOS

Por: Colectivo Guillermo Bravo Vega

19

REFORMA A LA SALUD EN COLOMBIA: ¿PEOR EL REMEDIO QUE LA ENFERMEDAD?

Por: ALFONSO MORELO DE LA OSSA.

Magister en Educación y Desarrollo Comunitario. Director del Departamento de Ciencias Básicas. Miembro del grupo de investigación Salud Pública, Desarrollo Social y Derechos Humanos-SPDSH. Facultad de Salud, Universidad Surcolombiana.

21

INFORME: CONTEXTO VIOLENCIA POLÍTICO – SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA AÑO 2013

Por: CRISTH ELIZABETH FLÓREZ MEDINA, Analista de información Corporación OBSURDH

24

CIFRAS DE VIOLENCIA

34

CASOS HUILA

41

CASOS CAQUETÁ

85

ACTUALIZACIONES

93

ANEXOS

101

Este documento ha sido elaborado por el
OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE
DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA
OBSURDH

Coordinadora General Voces y Silencios
ROSA LILIANA ORTIZ PERDOMO

Directora Ejecutiva OBSURDH

Equipo de Investigación

CRISTH ELIZABETH FLOREZ MEDINA
Comunicadora Social y Periodista

ROSA LILIANA ORTIZ PERDOMO
Psicóloga

OSCAR ENRIQUE PRIETO ACOSTA
Sociólogo y Defensor de Derechos Humanos

Comité editorial
ROSA LILIANA ORTIZ PERDOMO
CRISTH ELIZABETH FLÓREZ MEDINA

FOTOS PÁGINAS INTERIORES:
Archivo OBSURDH

FOTO PORTADA:
Imagen Afiche Audiencia Pública por la Verdad: Falsos Positivos
en el Sur de Colombia “En el Camino de la Impunidad”

Diagramación e Impresión:
Nimo Dussan
313 442 4175
Diseñador Gráfico

OBSURDH
Cra. 8 No. 10 - 66
Teléfono: 8722707
Correo electrónico: obsurdhuila@yahoo.es
www.obsurdh.org.co

Junio 2014

La edición de esta revista se logró gracias al apoyo económico (en los procesos de registro sistematización, análisis y difusión) del Fondo Noruego de Derechos Humanos FNDH.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento con la debida referencia y crédito de los autores para fines informativos y educativos. Este documento es responsabilidad exclusiva del OBSURDH y de los autores de los artículos y de ningún modo puede considerarse que refleja la posición de los organismos nacionales e internacionales que apoyan la edición de esta revista.

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El año 2013 se caracterizó por fuertes protestas campesinas en los departamentos de Huila y Caquetá; inicia en el mes de febrero con el PARO CAFETERO en el Huila, manifestación campesina que se extendió desde el 25 de febrero hasta el 07 de marzo; en el Caquetá entre abril y mayo, por más de 20 días se desarrolló el PARO EDUCATIVO, con amplia participación de municipios y comunidades indígenas; en el mes de agosto inició el PARO AGRARIO NACIONAL que se vivió con mucha fuerza en los departamentos de Huila y Caquetá.

El ejercicio al derecho a la protesta y a la movilización Pacífica estuvo fuertemente reprimido por el uso de la fuerza desmedida del ESMAD de la Policía y miembros del Ejército Nacional, dejando decenas de heridos, campesinos mutilados y una persona muerta. El trato de la Fuerza Pública en contra de los manifestantes, se dio como si se tratara de una grave alteración del orden público generado en el marco del conflicto armado y no como una manifestación civil.

Las capturas masivas y la criminalización de la protesta social, se han utilizado para reprimir las protestas campesinas, pero también como una estrategia sistemática de desocupación de los territorios, ya sea con el objetivo de disminuir la supuesta base social de la guerrilla o de favorecer a inversionistas de proyectos de explotación minero energética. Esta grave situación está vaciando los campos y veredas de las regiones de conflicto e intereses económicos.

En este sentido vemos cómo regiones como Rio Blanco en el municipio de Baraya, que en el año 2012 contaba con aproximadamente 85 familias, a la fecha sólo quedan 15 familias en la zona y una escuela está a punto de desaparecer porque se quedó con 7 niños; o como en la vereda San Antonio de San Agustín en la que después de la captura de nueve (9) miembros de la comunidad, tan solo quedan tres familias. Estos casos de desplazamiento masivo evidencian que son muchas las familias que han abandonado el campo a causa de los señalamientos de la fuerza pública, de las capturas a miembros de sus familias, de los constantes bombardeos y del cercamiento económico por las precarias condiciones económicas y de vías de la zona.

Frente a este panorama, queda claro que la guerrilla de las FARC-EP no es el único causante de amenazas y desplazamientos, aunque sigue presente en los territorios, ha disminuido notoriamente su accionar en contra de la población civil, ya sea porque se encuentran disminuidos por la Fuerza Pública, o por los efectos de encontrarse en un proceso de negociación de paz.

También se han disminuido las acciones bélicas y las víctimas a causa de las mismas, en el Caquetá, las confrontaciones de mayor intensidad se han presentado en los municipios de La Montañita y San Vicente del Caguán, en este último la región del Pato fue víctima de bombardeos indiscriminados por parte del Ejército, que dejó afectación de bienes civiles y temor en la población. Mientras que en el Huila las acciones bélicas se concentraron en zona rural de Neiva, Colombia, Nátaga, Palermo y Garzón.

A finales del año 2013 el OBSURDH, la Corporación Caguán Vive y el Movice, convocaron a cientos de víctimas de Huila y Caquetá, a la Audiencia Pública por la verdad: "Falsos positivos en el camino de la impunidad", la audiencia realizada en el municipio de Pitalito el 24 de enero de 2014 reunió a 300 personas en su mayoría víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Huila y Caquetá, se documentaron casos, se realizaron denuncias y se elaboró un informe que llamó la atención de organizaciones internacionales por el alto nivel de impunidad de los casos registrados en esta región, con relación a otros departamentos.

En consecuencia, el OBSURDH fue invitado a una gira de denuncia y visibilización a la ciudad de Washington D.C, en donde visitó oficinas de congresistas, el Departamento de Estado y organizaciones de la sociedad civil como Human Rights Watch, Wola, FOR, entre otras. El

trabajo de sistematización y denuncia de estos casos realizado por el OBSURDH desde el año 2007, fue atendido y reconocido en estas instancias de poder en memoria de las víctimas y en reconocimiento a sus familias, quienes no cesan en la búsqueda de verdad, justicia, reparación integral y la garantía de que hechos como estos, muestra de la degradación del conflicto y de prácticas tan aberrantes de la Fuerza Pública colombiana, JAMÁS vuelvan a suceder.

Continuamos trabajando en el anhelo de que Colombia alcance la paz, convencidos y convencidas de que esta es la única salida real al conflicto armado y el primer eslabón en la construcción de la paz estable y duradera, considerando que las víctimas de este conflicto, deben ser tratadas con dignidad, respeto y sujetos de garantías y protección por parte del Estado como garante de la sociedad.

Les invitamos a visitar nuestra página web www.obsurdh.org.co y allí ubicar la opción envíenos sus denuncias y enviarnos por este medio su relato de los hechos, o a nuestro correo electrónico obsurdhuila@yahoo.es

PRESENTACIÓN

Síntesis del marco conceptual adoptado por el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia OBSURDH

Marco Conceptual Revista Noche y Niebla, CINEP.

1. CONCEPTO GENERAL DE VIOLENCIA POLÍTICA

Se entenderá por Violencia Política aquella ejercida como medio de lucha político - Social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como Violación de Derechos Humanos;

2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso: o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como Acciones Bélicas, o se aparta de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como Infracción al Derecho Internacional Humanitario;

3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico - políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras, la identidad de los autores no es posible determinarla pero sí hay elementos para identificar los móviles. Dado que el elemento identificable en todos estos casos es la motivación, estos casos se tipifican como Violencia Político - Social. Dentro de esta categoría se clasifican algunas prácticas de la insurgencia que en estricto sentido no pueden calificarse como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como el secuestro y algunas prácticas

2. CONCEPTO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

“Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”. (Defensoría del Pueblo, “Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia”. Serie Textos de Divulgación, No. 2)



Foto:ARCHIVO OBSURDH

Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de derechos humanos son, por una parte el autor, y por el otro la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos.

Si se dan los dos elementos anteriores, los móviles no modifican tal caracterización. Por ello, una violación de derechos humanos puede tener como móvil la persecución política, la “intolerancia social” o el simple abuso de autoridad.

La autoría estatal, como elemento determinante para tipificar una violación de derechos humanos, puede darse de varias maneras:

1. Cuando el acto de violencia es realizado directamente por un Agente del Estado

(a este respecto se entiende por Agente del Estado aquel que tiene funciones represivas o de control, o a quien se le ha asignado la protección de un derecho) que ejerce una función pública;

2. Cuando el acto de violencia es realizado por particulares que actúan con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la tolerancia de agentes del Estado;

3. Cuando el acto de violencia se produce gracias al desconocimiento de los deberes de garantía y protección que tiene el Estado respecto a sus ciudadanos.



Foto: ARCHIVO OBSURDH

MODALIDADES DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SEGÚN LOS MÓVILES

En el supuesto de que la responsabilidad del acto violento reside en el Estado por alguna de las tres causas arriba examinadas y, que por lo tanto, está tipificada una violación de derechos humanos, ésta puede asumir diversas modalidades según las motivaciones que se infieren en los victimarios:

Violación de Derechos Humanos como Persecución Política

Este tipo de violación ocurre ordinariamente en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mantenimiento del "orden público" o la "defensa de las instituciones", razones éstas tradicionalmente conocidas como "razones de Estado".

Ordinariamente se aducen estas razones o se pueden inferir como justificación de actos violentos dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter reivindicatorio o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del "statu quo".

Violación de Derechos Humanos como Abuso o Exceso de Autoridad

Aquí el acto violatorio de los Derechos Humanos solo tiene como explicación un uso de la fuerza desproporcionado e injustificado en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detentada por los agentes del Estado.

En estos casos hay que tener en cuenta el artículo 3 del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado por Resolución 34/169 de la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979. Según dicho instrumento, el uso de la fuerza, en el cumplimiento de requerimientos legales o judiciales, debe limitarse a los casos en que sea estricta y proporcionalmente necesaria. Es decir, si no hay resistencia, no es legítimo usarla; si hay resistencia, solo en la proporción necesaria para vencer la resistencia.

Violación de Derechos Humanos como manifestación de intolerancia social

Esta se presenta cuando por las características de las víctimas se infiere que el móvil del acto violatorio de los derechos humanos, está dirigido a eliminar personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tal como sucede con habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales o delincuentes comunes.

3. CONCEPTO DE VIOLENCIA POLÍTICO - SOCIAL

Es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. También se registran como hechos de violencia político social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los derechos humanos, pues sus autores no pertenecen al polo estatal ni para - estatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificados allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos.

Este conjunto de prácticas se diferencia del anterior en cuanto no se identifica a un autor estatal o para - estatal, y por lo tanto no se puede tipificar como "violación de derechos humanos"; la mayoría de las veces porque los mecanismos de perpetración de los crímenes están amparados por una clandestinidad tal, que no es posible recaudar indicios sobre los autores; otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos ésta no es comprobable en ninguna medida. Pero en cambio sí son perceptibles los móviles políticos o de "intolerancia social", ya sea por la intención explícita del victimario, ya por las características o actividades de la víctima, ya por los contextos espaciales o temporales, ya por los métodos utilizados u otras circunstancias.

El OBSURDH, ha abierto dentro de la categoría de Violencia Político - Social dos subcategorías: Homicidio sin causa determinada y Herido sin causa determinada, para casos de violencia de los que se sospecha en un futuro, se puede clasificar en otra categoría más definida, según móvil y responsable. Son casos diferentes a motivos pasionales o de violencia común.

Finalmente, Cabe aclarar que dentro de esta amplia categoría de los hechos de violencia político social, cuando se habla de acciones de autores no estatales, no se incluyen las acciones de los grupos insurgentes, excepto el secuestro y sus actos de intolerancia social, pues sus demás acciones violentas se tipificarán como infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario o como acciones legítimas de guerra, denominadas aquí como Acciones Bélicas.

4. CONCEPTO DE INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Cuando los actos de violencia se producen dentro de un conflicto

to armado, ya sea entre dos Estados (conflicto con carácter internacional), ya entre fuerzas beligerantes al interior de un Estado (conflicto con carácter no internacional), hay que calificar de otra manera los hechos violentos, pues el conflicto armado puede llevar a privar de la vida o de la libertad a los adversarios, afectar su integridad y sus bienes y destruir determinados bienes públicos.

El Derecho Internacional Humanitario no entra a calificar la legitimidad o no de la guerra o del conflicto en cuestión. Tampoco entra a calificar los métodos del conflicto en relación con su eficacia, ni siquiera a estorbar el objetivo fundamental de toda guerra o conflicto armado que es la victoria sobre el adversario o, en cada acción bélica, la obtención de una ventaja militar sobre el adversario, objetivos que de todos modos exigirán eliminar vidas humanas, afectar la integridad y la libertad de personas y destruir bienes materiales. Si el DIH se propusiera salvaguardar valores éticos puros, no le quedaría más remedio que condenar la guerra y censurar todos sus desarrollos que incluyen eliminación de vidas humanas y daños en la integridad y libertad de las personas. Lo único que se propone es impedir los sufrimientos y destrozos innecesarios, o sea aquellos que no reportan ninguna ventaja militar sobre el adversario.

Las fuentes del Derecho Internacional Humanitario son: los Convenios de La Haya de 1899 y de 1907; los cuatro Convenios de Ginebra de 1949; los dos Protocolos adicionales de 1977; declaraciones, convenciones o protocolos internacionales que miran a restringir el uso de ciertos medios de guerra o a especificar puntos de los anteriores instrumentos, y lo que se ha llamado “el Derecho Consuetudinario de la Guerra”. Este último está sintetizado en la Cláusula Martens, redactada por el jurista ruso que elaboró el preámbulo del Convenio IV de La Haya de 1907 que fue reproducida en el Preámbulo del Protocolo II de 1977: “en los casos no previstos por el derecho vigente, la persona humana queda bajo la salvaguardia de los principios de humanidad y de las exigencias de la ética universal”.

Mucho se ha discutido sobre si en el marco de un conflicto no internacional, las únicas normas aplicables serían el Artículo 3 común a los 4 Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional II de 1977. Sin embargo, razones más de peso demuestran que en cualquier conflicto interno los Estados signatarios deberían aplicar todas las normas pertinentes del Derecho Internacional Humanitario, pues el artículo 1 común a los Cuatro Convenios de Ginebra compromete a los Estados signatarios, no solo a respetarlos, sino “a hacerlos respetar en toda circunstancia”. Además, iría contra toda lógica que un Estado, comprometido a hacer respetar normas universales frente a ciudadanos de “Estados enemigos”, se negara a aplicar las mismas normas respecto a sus propios ciudadanos, teniendo en cuenta, por añadidura, que la salvaguarda de los derechos de éstos constituye su primer principio legitimante como Estado. La costumbre, sin embargo, ha hecho que ciertas instituciones del DIH solo sean aplicables a conflictos internacionales, como por ejemplo, la de los prisioneros de guerra, institución que está ligada al reconocimiento de “beligerantes” que se reconocen los adversarios. El Banco de Datos no asumirá esas categorías

cuya aplicación ha sido reservada por la costumbre a los conflictos internacionales.

Teniendo en cuenta que los Convenios de Ginebra tienen el mayor record de adhesión de cualquier tratado internacional en la historia (han sido suscritos por 165 Estados de los 171 existentes, siendo miembros de la ONU solo 159 de ellos) y que el contenido de sus normas principales está referido a la salvaguarda del ser humano en su núcleo más esencial de derechos o exigencias inherentes a su naturaleza, todo esto hace que se les dé el rango de normas de “*ius cogens*”, o sea normas universalmente imperativas que no admiten convención o estipulación en contrario. Por eso la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (artículo 60, parágrafo 5) exime estas normas del “principio de reciprocidad”, es decir, que si una Parte las viola, ello no autoriza a otras Partes a violarlas.

Dentro de las prohibiciones explícitas contempladas en el DIH, algunas son de tal carácter que su violación se tipifica como “crimen de guerra”, según el artículo 85, parágrafo 5, del Protocolo I. Tienen ese carácter las “infracciones graves” contempladas en los artículos: 51 del Convenio I; 52 del Convenio II; 130 del Convenio III y 147 del Convenio IV, (que implican y amplían el artículo 3 común y están referidas todas al trato debido a los seres humanos).

Las infracciones al DIH se pueden clasificar según los siguientes parámetros:

1. Por empleo de medios ilícitos de guerra (armas o instrumentos prohibidos).

El principio inspirador de estas prohibiciones es que la guerra tenga como fin poner a los adversarios fuera de combate y que los sufrimientos infligidos sean los estrictamente necesarios para alcanzar tal propósito. Por ello se prohíben en principio las armas, proyectiles u otros instrumentos que causen males inútiles o superfluos o las que tengan un efecto indiscriminado (Convención de La Haya de 1899; Reglamento de La Haya de 1907, artículo 23; Protocolo I de 1977, artículo 35,2; Convención de 1981, preámbulo No. 3 y Protocolo II a esta Convención, artículo 6,2).

2. Por el empleo de métodos ilícitos de guerra

Así como no se puede utilizar cualquier medio o instrumento de guerra, tampoco es legítimo acudir a cualquier método para causar daños al adversario. Por eso, otras normas del DIH, regulan los métodos de guerra, que cuando se desconocen, se configuran infracciones graves al *ius in bello*.

3. Por atacar objetivos ilícitos, es decir objetivos no militares (ya sea personas, lugares o bienes);

Los diversos instrumentos del DIH contraponen los bienes considerados como “objetivos militares”, o sea, aquellos que en una guerra está permitido atacar, a los “bienes de carácter civil”, o

sea, aquellos que no es permitido atacar.

Los “objetivos militares” los define así el Protocolo I de 1977: “aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso, una ventaja militar definida” (artículo 52 Protocolo I de 1977). Esto implica que no puede definirse un objetivo militar de manera “preventiva”, sino en razón de lo que realmente aporta a la acción militar del adversario.

4. Por el trato indigno al ser humano en su vida, en su integridad física o psíquica, en su dignidad y en su libertad.

El trato al ser humano, -sea que no participe en el conflicto, sea que deje de participar por rendición o por enfermedad, herida o naufragio, sea que participe y caiga en manos del adversario-, está regulado por normas que concretizan las “leyes de humanidad”, cuya violación se considera “infracción grave del DIH” y constituye al mismo tiempo “crimen de guerra” (artículo 85, párrafo 5, Protocolo I de 1977). El artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra, el artículo 50 del Convenio I, el 51 del Convenio II, 130 del Convenio III, 147 del Convenio IV y 4 del Protocolo II, contienen esas normas protectoras de los valores inherentes a la persona humana, las que constituyen un mandato de imperativo cumplimiento para los actores armados y al mismo tiempo un derecho, un título de innegable exigencia por quienes son sus beneficiarios, es decir, todas las personas protegidas.

Todas las personas, de acuerdo con las normas del DIH, tienen derecho a que se les respete su personalidad, su honor, sus prácticas religiosas, sus convicciones espirituales, ideológicas, políticas, etc., y a que se les trate con humanidad, sin ninguna discriminación desfavorable

5. CONCEPTO DE ACCIONES BÉLICAS

Si bien el Derecho Internacional Humanitario busca fundamentalmente regular aquellas acciones que por acomodarse a las leyes consuetudinarias de la guerra, se consideran legí-

timas, ya que se apoyan en principios tales como el de la necesidad militar, la ventaja militar y la proporcionalidad. Dichos comportamientos se conocen con el nombre genérico de acciones bélicas, expresión que utilizará el Observatorio para dar cuenta de aquellos actos ejecutados por los actores del conflicto armado de carácter no internacional que se da en el país, y que por acomodarse a las normas del *ius in bello* son acciones legítimas de guerra.

Pero antes de entrar a precisar los detalles de estas modalidades, conviene hacer algunas observaciones sobre los problemas que surgen en relación con la interpretación y clasificación de las acciones bélicas. Hay que tener cuidado, por ejemplo, de no responsabilizar conjuntamente a los dos polos armados por infracciones que, según la información accesible, tienen como sujeto activo de la acción a un solo polo. Si se registra, por ejemplo, como acción bélica, un ataque a un objetivo militar que genera víctimas civiles, hay allí un actor armado que es el sujeto activo de la acción, y si hay víctimas civiles, mal podrían ser atribuidas a las dos fuerzas en conflicto como responsabilidad compartida.

Algo similar ocurre con grupos de categorías frente a las cuales el analista debe decidir si las subsume en una más amplia y de mayor riqueza descriptiva, o si las presenta como hechos independientes dentro de un mismo caso. Tales son, por ejemplo: incursión y combate; incursión y ataque a objetivo militar; ataque a objetivo militar y emboscada; mina ilícita y ataque indiscriminado.

Para resolver esta problemática, resulta interesante acudir a los criterios que establece el derecho penal en torno al curso de hechos punibles, en donde con una sola acción se violan varias normas, o con varias acciones se puede violar varias veces la misma norma, lo que se expresa en la figura de la consunción (Un tipo penal que queda cubierto por otro de mayor gravedad o de mayor riqueza descriptiva). Se trata de echar mano de la categoría que para el caso en cuestión ofrezca mayor riqueza descriptiva. Así por ejemplo, frente a los casos en que se presenta una incursión de la guerrilla y en desarrollo de la misma se ocasionan combates, la categoría de mayor riqueza descriptiva sería el combate, ya que la incursión es apenas un ingreso rápido que puede ser fugaz y servir solo de preludio al combate. Si se desarrollan combates originados a partir de una incursión, las víctimas civiles que resulten en el fuego cruzado son responsabilidad de ambos adversarios. No sería así, si solo se registra la incursión, pues las víctimas serían responsabilidad del sujeto activo de la incursión. En justicia, son las dos fuerzas trabadas en el combate las que producen los efectos.

En fin, para los propósitos del Observatorio, se deben contar tantas acciones bélicas, cuantas se puedan deducir de la fuente y del nivel de información, siempre y cuando no resulten contrarias a los criterios y principios antes consignados y no aparezca ilógica la atribución de responsabilidad respecto a las víctimas que se generen.



Foto:ARCHIVO OBSURDH

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN EL CAMINO DE LA IMPUNIDAD

Por: ROSA LILIANA ORTIZ

Directora

OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DD.HH Y VIOLENCIA - OBSURDH

En Colombia, el término Falsos Positivos o Ejecuciones Extrajudiciales hace referencia a las veces que miembros del Ejército Nacional u otros agentes del estado, han presentado cuerpos de civiles como si fueran guerrilleros o delincuentes muertos en combate. Las organizaciones defensoras de derechos Humanos han documentado 5.763 víctimas a nivel nacional, ocurridas en su mayoría entre los años 2000 – 2010.

Las ejecuciones extrajudiciales¹ en Colombia, dejaron de ser casos aislados para convertirse al parecer en una política agenciada desde el alto gobierno e implementada por la Fuerza Pública para demostrar la eficacia de la llamada Política de Seguridad Democrática. No se pueden considerar errores militares o hechos aislados a 5.763 casos de ejecuciones extrajudiciales

Entre los años 2000 y 2010 Fiscalía General de la Nación y organizaciones de

derechos humanos registraron en el departamento del Huila 319 víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales, en 32 de los 37 municipios del departamento, de los cuales, los municipios con mayor número de víctimas fueron Pitalito, Garzón, La Plata, Acevedo, Gigante y Neiva.

La Novena Brigada del Ejército Nacional ha sido el principal responsable de estos hechos ejecutados en su mayoría por el Batallón Magdalena y el Batallón Cacique Pigoanza. Las ejecuciones en el Huila se concentraron entre los años 2006-2008, dos de cada tres de las ejecuciones reportadas ocurrieron durante esos tres años, 30% de ellas en 2007, correspondientes a 97 ejecuciones reportadas como cometidas por la Novena Brigada.

En cuanto al acceso a la justicia, según datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en 2013, de las 200 ejecuciones investigadas por esta en-

tidad como ocurridas en el Huila, 149 de ellas – 75% - están en etapas preliminares – previas o de indagación; solamente ocho ejecuciones han llegado a juicio – es decir, el 4% de los casos; mientras que a nivel nacional, la Fiscalía ha avanzado en los casos de ejecuciones con un ritmo mayor: 7% han llegado a sentencias, y 52% permanecen en investigación preliminar.

Los militares a menudo presentaban a sus víctimas, en su mayoría campesinos y personas en condición de marginalidad, seleccionadas con un patrón de pobreza y vulnerabilidad, como “guerrilleros o delincuentes muertos en combate”. Inicialmente, casi todos los homicidios se remitían al sistema de Justicia Penal Militar, que habitualmente procedía al archivo de tales casos sin realizar ninguna investigación, hasta que la presión de organizaciones y comunidad internacional y el estallido del escándalo de los falsos positivos, generó suficientes argumentos para



Foto: ARCHIVO OBSURDH

¹ De acuerdo con la definición extendida en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, una ejecución ‘extrajudicial’ es la privación arbitraria de la vida de una o varias personas, por parte de agentes estatales. Es además, una pena aplicada contraviniendo el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia que prohíbe expresamente la pena de muerte en el territorio nacional.

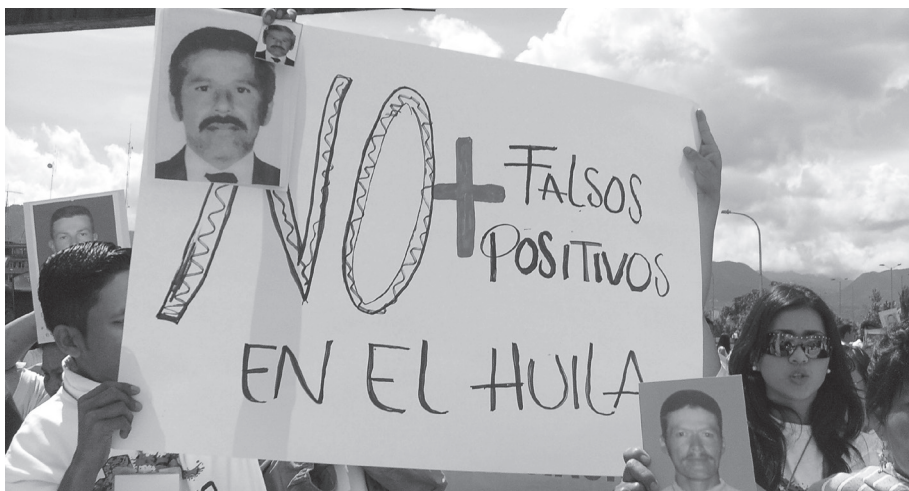


Foto:ARCHIVO OBSURDH

que la justicia ordinaria solicitara competencia en la mayoría de los casos. Sin embargo, de los casos plenamente documentados, un porcentaje de 34% no se encontraron registros en la Fiscalía, por lo que se deduce que continúan en Justicia Penal Militar.

Por lo general y con escasas excepciones, los medios de comunicación asumían una actitud crítica frente a los reiterados y dudosos positivos de la fuerza pública que se configuraban en ejecuciones extrajudiciales, las víctimas y sus familias resultaban doblemente victimizadas al ser presentadas por las autoridades militares y los medios de comunicación, como guerrilleros, extorsionistas o delincuentes “dados de baja en combate”, a este estigma en algunos casos se sumaron amenazas contra familiares, testigos y sobrevivientes. Por estas razones en las que mediaba el miedo a denunciar, se estima que el sub registro de casos puede ser grande.

Preocupa la poca atención a nivel nacional o internacional que se ha dado a las ejecuciones en el Huila y departamentos como el Caquetá y el Putumayo que registran 237 y 111 casos respectivamente, así como los altos niveles de impunidad. La Novena Brigada y sus altos mandos militares, no ha sido tocada por la justicia colombiana y por el contrario uno de los más insignes ex comandantes de la Novena Brigada, responsable por acción u omi-

sión de al menos 75 ejecuciones ocurridas entre 2006 y 2007, hoy ocupa el más alto mando en el Ejército Nacional.

Exigencias al Estado Colombiano:

1. Que se asuman por la Justicia Ordinaria (Unidades de DD.HH), los procesos de investigación en los casos en que Justicia Penal Militar ha proferido auto inhibitorio sin individualizar a los responsables de las ejecuciones extrajudiciales, llevadas a cabo por miembros de las fuerza militares que en muchos casos se mantienen activos.

Casos como el de GIANCARLO RINCON CABRERA un publicista del municipio de Pitalito, quien fue ejecutado por tropas del Batallón Magdalena, junto a Jhon Fredy Torres Rengifo un vendedor ambulante, a quienes el Ejército Nacional presentó como delincuentes que operaban en el sur del departamento; en este caso, después de varias indagaciones se pudo constatar que no se adelantó investigación alguna por la Fiscalía General de la Nación; de acuerdo con oficio emitido el día 20 de noviembre de 2013, del juzgado 65 de Justicia Penal Militar, firmado por la Teniente JOHANA BEJARANO PRIETO, manifiesta que por los hechos ocurridos el 7 de enero de 2007, en el cruce de La Victoria vereda La Independencia del Municipio de Acevedo, Huila, se adelantó la in-

vestigación preliminar #300 en la cual se proferió auto inhibitorio mediante auto calendado del 14 de mayo de 2008, estableciendo que los hechos fueron actos propios del servicio. Investigación Preliminar que en ningún momento contó con el testimonio de las víctimas, y que a pesar del reciente fallo emitido por el Juzgado 5 Administrativo de Descongestión, donde establece la responsabilidad administrativa del Estado Colombiano en los hechos que llevaron a la muerte a GIANCARLO, no se ha proyectado una reapertura de la investigación penal. Evidencia de la necesidad urgente no solo de reabrir estos procesos en el marco de la justicia ordinaria, sino de revisar cuales fueron las acciones de investigación por parte de la estructura de Justicia Penal Militar, que hasta el momento, niegan los derechos a la Justicia y Verdad de las víctimas de estos hechos.

2. Que el gobierno nacional promueva iniciativas legislativas que busquen con prioridad la garantía a los derechos a la justicia, verdad y reparación integral a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales y evite proferir proyectos de ley que benefician la impunidad de los responsables de este tipo de delitos.

El Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República y el Ministro de Defensa se ha esforzado por modificar el Fuero Militar, mediante el ACTO LEGISLATIVO 02 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012. Esta iniciativa legislativa pretendía que varios de los procesos de investigación que adelanta la Fiscalía por ejecuciones extrajudiciales en la justicia ordinaria, pasaran a la Justicia Penal Militar; si bien la Corte Constitucional argumentando vicios de forma la declaro inexecutable, no se planteó un debate de fondo a dicha reforma, y dejó la posibilidad de subsanar dichos vicios y presentarla nuevamente sin modificar su texto.

En este sentido, el gobierno inscribió una nueva iniciativa legislativa que

sí fue aprobada y que evidencia claramente la intención del gobierno nacional, que en los casos atribuibles a la Fuerza Pública se amplíen las garantías para los victimarios por encima de los derechos de las víctimas. La ley 1698 del 26 de diciembre de 2013, crea y organiza un Sistema de Defensa Técnica y Especializada de miembros de la Fuerza Pública para adecuada representación judicial, el cual tiene como objeto financiar los servicios jurídicos que garanticen a los miembros activos y retirados “una adecuada representación, para materializar el derecho fundamental a la defensa en las instancias disciplinarias o jurisdicción penal ordinaria y especial en el orden nacional, internacional y de terceros estados”. Planteando algunas excepciones a este beneficio, donde no se incluyeron las graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH como son las ejecuciones extrajudiciales, es decir que todos los colombianos incluso las mismas víctimas tendrán que con sus impuestos, financiar la asistencia jurídica de los victimarios miembros de las fuerzas militares, mientras las víctimas no con un sistema de justicia efectivo que les permita acceder a sus derechos a la justicia, verdad y reparación.

3. Se requieren acciones administrativas al interior de las instituciones estatales, para que se den plenas garantías de que este tipo de delitos no volverán a presentarse en nuestro país. Y que para todos los casos de ejecuciones, no solamente los más reconocidos se aplique justicia y garantías de no repetición.

4. Que la Fiscalía General de la Nación actúe conforme a la ley y en garantía al derecho a la justicia y el debido proceso y no dilaten o estigmaticen casos como el de Aladino Ríos, uno de los pocos sobrevivientes, por tener antecedentes judiciales ya resueltos, y como el del señor Edgar Molina Ovalle a quien la Fuerza Pública señaló como miliciano de las Farc, y que de acuerdo con las pruebas y testimonios re-

cogidos era un líder campesino, que fue ejecutado en condición de indefensión. Igualmente, que la Fiscalía informe a las víctimas de manera precisa y oportuna el estado actual de los procesos de investigación y judicialización de cada una de las ejecuciones extrajudiciales presentadas en Colombia.

5. Que se fortalezca la Unidad Nacional de DD.HH y DIH de la Fiscalía, y que sea encargada específicamente de la investigación de los casos de ejecuciones extrajudiciales; que se garantice a las víctimas asistencia jurídica que les permita hacer seguimiento y acciones de exigibilidad sobre el proceso penal, conocer la verdad y hacer justicia.

6. Que la Unidad de Víctimas, creada en el marco de la ley 1448, establezca una ruta especial que garantice el acceso a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales, a sus derechos al reconocimiento de su condición de víctimas, a la atención humanitaria y psicosocial, a la participación en la construcción de la política pública en favor de las víctimas en los distintos niveles y a la reparación integral. A pesar de que la ley 1448 de 2011 en su artículo 3 reconoció la existencia de un conflicto armado interno, lo cual identifiqué que una de las partes del mismo a las fuerzas militares, los derechos consignados en dicha ley no han podido ser efectivos para las víctimas de ejecuciones extrajudiciales, el proceso de inclusión en el Registro Único de Víctimas creado por

la ley establece un equipo de evaluación de las declaraciones de las víctimas el cual determina a partir de co-tejar las versiones entre otras fuentes con los informes de las instituciones del estado, dejando en la mayoría de los casos como conclusión de la evaluación cuando el declarante es una víctima de ejecución extrajudicial, el no reconocimiento de su condición de víctima, y por lo tanto la negación de los mínimos de asistencia humanitaria, el argumento es que hasta que no haya una sentencia judicial el hecho seguirá siendo considerado un acción legal cometida por un agente del estado en un acto propio de su función misional. Situación que conduce irremediablemente a la desprotección por parte del Estado de este tipo de víctimas, las cuales tiene uno de los mayores riesgos de ser re victimizadas por su condición de indefensión frente a los victimarios.

7. Y por último, que se investigue y sancione de manera ejemplar a los militares y altos mandos implicados en graves violaciones a los derechos humanos, como lo son, la práctica sistemática de las Ejecuciones Extrajudiciales, que durante años se ha utilizado en Colombia para presentar falsos positivos en la lucha contra las guerrillas y la delincuencia y como resultado de la eficacia de la implementación de políticas de seguridad, financiadas por el gobierno de los Estados Unidos de América.



Foto:ARCHIVO OBSURDH

VICTIMAS: “CUANDO NI SE PUEDE NI SE QUIERE”

Informe sobre la atención humanitaria en lo inmediato en el Huila 2012-2013

Por: OSCAR ENRIQUE PRIETO ACOSTA

Sociólogo y Defensor de DD.HH



Foto: ARCHIVO OBSURDH

El fortalecimiento de las organizaciones de víctimas, pasa necesariamente por dotar de capacidades, de escenarios para la exigencia colectiva de derechos y para el control de las obligaciones institucionales, las cuales en muchos casos y por distintas razones son eludidas especialmente en los municipios con menores recursos y de mayor dificultad de acceso a los beneficios y servicios del estado.

Es así que el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia, como parte de su labor misional ha venido adelantando en los municipios de La Argentina, Garzón y Neiva un seguimiento junto con algunas organizaciones de víctimas a lo establecido en la ley 1448 de 2011, el decreto 4800 de 2011, y de manera reciente lo analizado y descrito por la corte constitucional en el Auto 099 del 21 de mayo de 2013, especialmente en lo referido a la ayuda humanitaria en lo inmediato, como medida de urgencia con que cuentan las víctimas especial-

mente las de desplazamiento forzado, para superar la crisis socioeconómica que implica, desde el primer momento este hecho victimizante.

“En el instante en el que la población que se ha visto forzada a desplazarse por la violencia llega a un municipio receptor, tiene derecho, con la sola declaración ante el Ministerio Público, a recibir la ayuda humanitaria inmediata o de urgencia hasta el momento en el que se realiza su inclusión en el Registro. Esta ayuda debe ser prestada, en principio, por parte de las entidades territoriales del nivel municipal, sin perjuicio de la aplicación del principio de subsidiariedad (art 288 C.P.) con el objetivo de que la atención a la población desplazada no varíe de acuerdo con cada municipio del país y así se garantice el goce efectivo de sus derechos en esta etapa de urgencia. Los bienes y servicios que componen la ayuda humanitaria inmediata o de urgencia han variado de acuerdo con los

cambios normativos, pero debe contener como mínimo apoyo alimentario, de alojamiento temporal, y de atención de urgencia en salud.” (Tomado del Auto 099 del 21 de mayo de 2013)

Esta ayuda fue establecida desde la entrada en vigor de la ley 387 de 1997, cuando era catalogada como ayuda humanitaria en la urgencia y que tuvo reglamentación en el decreto 1997 de 2009, donde se estableció como una responsabilidad específica de los entes territoriales receptores, al igual que puntualizo sus componentes, los cuales ya habían intentado ser regulados por el decreto 2569 de 2000, este último precisamente fue el que le estableció uno de los parámetros más controvertidos en cuanto a la posibilidad por parte de los estados locales de garantizar el goce efectivo de este derecho de la población víctima de desplazamiento “artículo 16 (...) proporcionada como ayuda inmediata y hasta el momento en el cual se

expida el acto que decida sobre la inscripción en el registro”, claro para ese momento la problemática del desplazamiento forzado no tenía las dimensiones que tiene ahora, pero este parámetro ha sido trasplantado sin ningún tipo de análisis de sus implicaciones para los entes territoriales hasta la ley 1448 de 2011, que en su ARTÍCULO 63 señala “Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.” (Subrayado hecho por el autor), pero cuánto tiempo puede ser este periodo que requiere la atención de las alcaldías municipales?

El decreto 2569 de 2000 estableció en su artículo 8 que “A partir del día siguiente a la fecha del recibo en la sede de la entidad en la que se haya delegado la inscripción, esta entidad dispondrá de un término máximo de 15 días hábiles, para valorar la información de que disponga junto con la declaración, a efecto de realizar la inscripción o no en el registro de quien alega la condición de desplazado.” Tiempo que podría ser manejado por los municipios quienes tendrían la obligación de atender a las víctimas por 15 días, ya que después de este tiempo sería la red de solidaridad social, después Acción Social, y ahora la Unidad de Víctimas, quien por medio de la ayuda humanitaria de emergencia asumiría el bienestar básico de las víctimas de desplazamiento forzado. Pero el proceso de valoración e inclusión es quizás uno de los mayores problemas de atención a las víctimas, demoras hasta de seis meses marcaron el proceso de registro previo a la promulgación de la ley 1448 de 2011.

La ley de víctimas y restitución de tierras trajo consigo en su artículo 156 que “la

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adoptará una decisión en el sentido de otorgar o denegar el registro, en un término máximo de sesenta (60) días hábiles.” Entonces algo que inicio como una obligación para los entes territoriales por 15 días, paso a instituirse normativamente en dos meses, que además no corresponde a la realidad de lo que se están demorando en promedio las valoraciones de las declaraciones.

Según información suministrada por la Unidad de Víctimas, solo en la ciudad de Neiva fueron recepcionadas por las entidades del ministerio público, en el año 2012, 1833 declaraciones y el reporte de valoración del mismo año solo llega a 1467, para el 2013 fueron recepcionadas 1610, y valoradas tan solo 1489, eso nos deja con la idea por lo menos inicial que de las 3243 declaraciones recepcionadas 287 a febrero de 2014 no han sido valoradas. En el municipio de Garzón la unidad reporta 840 declaraciones recepcionadas para los mismos años, y valoradas solo 663. En el Municipio de la Argentina se registran como recepcionadas 150 y valoradas tan solo 120 declaraciones.

Es así que en principio sin tener mayor detalle vemos que se está superando el tiempo establecido legalmente para cada declaración, las organizaciones de víctimas de los municipios observados con las cuales manifiestan que en la mayoría de los casos y especialmente

durante el año 2012 las declaraciones superaron los seis meses para conocer el resultado de la valoración.

El municipio de Garzón según respuesta a derecho de petición enviada por la personería municipal, hasta el mes de octubre del año 2013 habría recepcionado 135 declaraciones que cumplirían en principio los requisitos para recibir la Ayuda Humanitaria en lo Inmediato por parte del ente territorial, situación que al contrastarla con la información reportada por la Alcaldía Municipal donde expresa que para esta responsabilidad fue presupuestado y ejecutado por medio de contratación de mínima cuantía por convocatoria pública \$9.856.000 pesos, para el total de la vigencia, monto que sin tener en cuenta los costos de seguridad social del contratista y de gastos de perfeccionamiento como estampillas y pólizas, representa que a cada núcleo familiar le fueron otorgados tan solo \$73.007 pesos para alimentación y alojamiento mínimo para dos meses, sin tener en cuenta la necesidad de kits de hábitat, cocina y aseo para garantizar la supervivencia de las familias víctimas. En el municipio de La Argentina la situación puede ser aún peor, a pesar de que la personería municipal no facilitó la información específica para realizar el análisis, por el trabajo desarrollado con las víctimas podemos hacer una inferencia, partiendo del hecho que solo el 40% de las declaraciones reportadas recepcionadas en la vigencia 2013 cumplieran los



Foto:ARCHIVO OBSURDH

requisitos establecidos en la ley 1448 de 2011 para ser beneficiarios de la ayuda humanitaria en lo inmediato estamos estimando cerca de 30 núcleos familiares para los cuales solo fue designado en la vigencia \$3.000.000 de pesos que una vez sin tener en cuenta los costos del proceso de contratación, representaría que durante dos meses cada uno de los núcleos familiares contaría con 100 mil pesos para alimentación y alojamiento.

En la ciudad de Neiva principal receptora de población víctima de desplazamiento forzado del sur de Colombia, la situación constada por las fuentes institucionales es la siguiente, teniendo en cuenta los datos suministrados únicamente por la Personería Municipal, ya que las otras entidades del ministerio público no la suministraron, se estableció que de las 778 declaraciones recepcionadas por esta entidad en la vigencia 2013, 400 núcleos familiares cumplen con los requisitos para requerir ayuda humanitaria en lo inmediato, si establecemos estas cifras como un patrón aplicable al conjunto de declaraciones reportadas como recepcionadas en la misma vigencia, podríamos inferir que aproximadamente el 51% de los núcleos familiares declarantes cumplen los requisitos normativos, lo que representaría que estableciendo un promedio general aproximadamente 821 núcleos familiares requerirían de la ayuda humanitaria inmediata por medio de la acción de la alcaldía municipal. Para este fin según lo constatado en el Portal Único de Contratación¹, se estableció durante la vigencia un único contrato por medio de un convenio de apoyo interinstitucional con el Secretariado Diocesano de Pastoral Social de Neiva, por un monto total según reposa en el proceso 862 firmado el 18 de julio de 2013 de \$151.062.500 pesos, donde según establece el mismo contrato, la Pastoral Social aporta \$11.900.000 pesos representados en 7 talleres de formación, dejando entonces para la Ayuda Humanitaria en lo Inmediato \$139.162.500 pesos, de los cuales \$13.825.000 pesos son para los gastos de coordinación y seguimiento del convenio, dejando entonces para la

atención en alimentación y alojamiento solo \$125.337.500 pesos, que realizando el mismo ejercicio que hicimos con los anteriores entes territoriales, nos permite establecer que para los componentes de esta ayuda inmediata cada núcleo familiar por lo menos por dos meses, sin posibilitar una prórroga de la misma ya sea por demora en la valoración o en la entrega de ayuda humanitaria de emergencia, solo contaría con \$152.664 pesos. Esto unido a que el convenio solo fue suscrito para 5.5 meses, sin obtener información por las fuentes oficiales de que se hizo el resto del tiempo para atender a las víctimas.

Claro uno de los argumentos que pueden expresar las alcaldías municipales son la dificultad de recursos, pero se supone que el decreto 4800 de 2011 previo esta situación y reglamento en el "Artículo 106. Entidades responsables. Las entidades territoriales del orden municipal, sin perjuicio del principio de subsidiariedad, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el marco de las competencias asignadas por Ley, deben garantizar la entrega de ayuda humanitaria a las víctimas de desplazamiento forzado, a través de la implementación de parámetros de atención de acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad producto de la afectación del hecho victimizante y las circunstancias de tiempo, modo y lugar del mismo, en las etapas de urgencia, emergencia y transición." Por lo tanto existe la obligación de la unidad de víctimas de garantizar recursos adicionales bajo el principio de subsidiariedad para los municipios que manifiesten dificultades para atender entre otras la obligación de otorgar la Ayuda Humanitaria en lo Inmediato, información que al ser requerida a las alcaldías municipales identificamos que desconocen el principio y la normatividad relacionada ya que su respuesta estuvo ajustada fue a lo que la Unidad de Víctimas ha entregado como Ayuda Humanitaria de Emergencia y de Transición en cada ente territorial.

En conclusión la observación en solo tres municipios del departamento del Huila del ejercicio de uno de los derechos mínimos con que cuenta la población víctima de desplazamiento forzado, nos permite identificar:

1. Existe un desconocimiento por parte de los entes territoriales de la normatividad vigente en el marco de atención a las víctimas, equiparan obligaciones a voluntad política, y no saben ni cómo, ni donde realizar gestiones para buscar recursos adicionales que le faciliten atender en marco de dignidad y garantía de derechos a las víctimas, especialmente a las de desplazamiento forzado.
2. La atención a la víctimas no es una prioridad dentro de la agenda político-administrativa de los entes territoriales, muestra de ellos son los presupuestos dispuestos para responder a las obligaciones normativas, y los tiempos en que se contrata la oferta de atención humanitaria en cada municipio, pueden pasar cinco o seis meses de cada vigencia sin que haya la disponibilidad para ejecutar los recursos destinados para tal fin.
3. Las entidades de ministerio público especialmente en los municipios más pequeños se asumen como parte del ejecutivo y se sienten en la obligación de colaborar en justificar la no atención a las víctimas al contrario de asumir su papel de exigibilidad y protección de derechos.
4. Las víctimas desconocen que tienen derecho a la ayuda humanitaria en lo inmediato, y las organizaciones de víctimas no identifican mecanismos para requerir a los entes territoriales el cumplimiento de esta obligación, y la necesidad de prorrogas debido a la gran posibilidad de que la valoración de las declaraciones supere los dos meses establecidos en la normatividad.

1 <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-1881688>

BREVE RESEÑA DE LA OBRA INVESTIGATIVA DEL PERIODISTA, ESCRITOR Y POETA GUILLERMO BRAVO, ASESINADO HACE ONCE AÑOS

Por: Colectivo Guillermo Bravo Vega
Abril 28 de 2014

Hoy se cumplen once años del asesinato del periodista, escritor y poeta GUILLERMO BRAVO, asesinado en Neiva en horas de la noche el 28 de abril de 2003. Crimen impune pero aun investigación en la Fiscalía Novena de Derechos Humanos de Bogotá.

Resaltamos hoy en su memoria, parte de la obra investigativa realizada por el periodista económico durante sus últimos años de ejercicio profesional y publicadas en la revista Eco-Impacto de su autoría.

En 1979 con su trabajo BONANZA CAFETERA, ganó el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar. En los años siguientes sus trabajos fueron enfocados en el área del petróleo y el café para el diario La República.

En 1990 hace el estudio investigativo sobre el contrato de concesión de la distribución de licores de la Licorera del Huila con Distrihuila. Contrato que cayó luego de años de ejecutado, gracias a sus denuncias junto con el Sindicato de la Licorera.

En 1992 con el Grupo Café y Petróleo del cual hacía parte, investiga la sobrefacturación millonaria en la construcción del nuevo edificio de COMFAMILIAR, asunto en el cual fueron implicados alrededor de diez directivos de la empresa. En este mismo año, también con el Grupo Café y Petróleo se opone a la ejecución de la sismicidad en barrios de Neiva y municipios del Huila por parte de la empresa Hocol, trabajo que culminó con la Reversión Petrolera y la entrega de los Campo dina 540 al departamento del Huila.

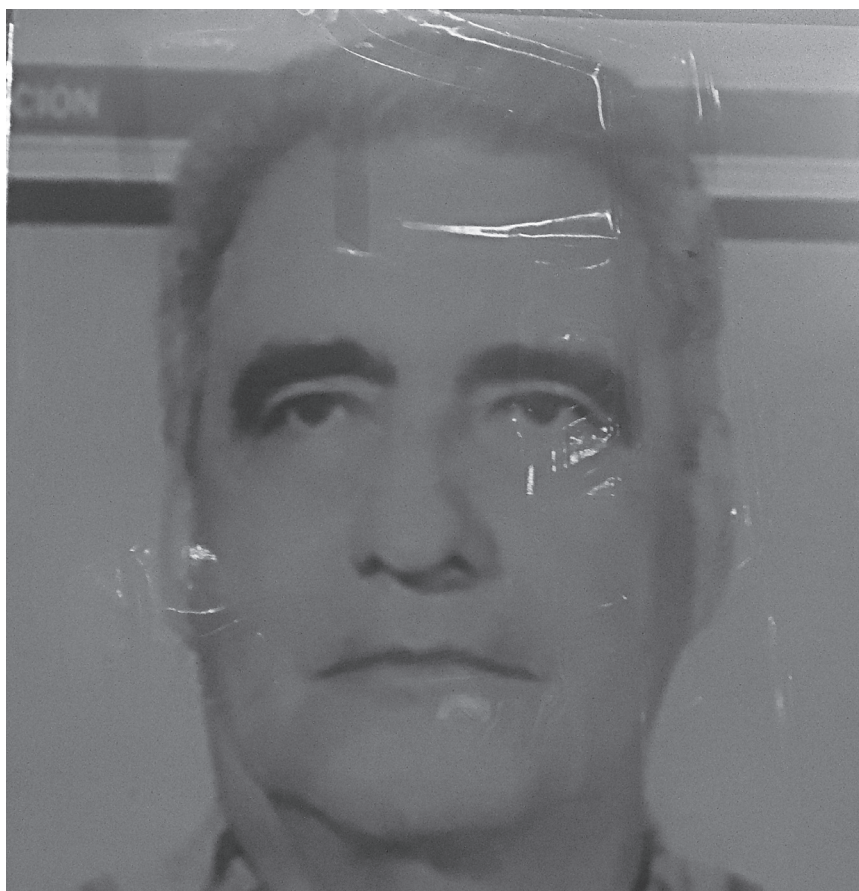


Foto:ARCHIVO OBSURDH

En 1992 recibe el Premio Reynaldo Matiz con su trabajo PETROLEO: RIQUEZA Y MISERIA DE UN PUEBLO. En 1994 recibe nuevamente este premio con su trabajo EL ULTIMO TRAGO.

Más adelante en el año 1998, investiga la recién creada empresa MERCASUR, la construcción de la Avenida Surabastos y las construcciones de Mercaneiva y el Centro Comercial Los Comuneros. También en este año recopila y plasma sus denuncias sobre la entrega de la Industria Licorera del Huila en concesión a manos privadas. Al tiempo que demuestra con cifras y pruebas la venta de

propiedades del departamento: lotes, edificios, acciones, entre otros, durante la administración de Jaime Losada Perdomo.

Entre el 2000 y el 2003, año de su muerte, se dedica a realizar programas de radio y televisión, únicamente de análisis económicos del Huila, Colombia y el mundo, pues sus fuerzas morales se debilitaban al ver que sus denuncias no eran escuchadas por la justicia.

Todo lo anterior ha sido motivado para recordar el gran trabajo de Guillermo, que en sus momentos no fueron valo-

rados, pero sí ACTIVARON el gatillo que cegó su vida y calló su voz, pero no sus pensamientos y luchas que, a pesar de la impunidad que reina en este suelo colombiano, siguen vivas en los corazones y en las mentes de los que estuvimos cerca de él.

REFLEXIONES DEL COLECTIVO CON MOTIVO DE UN ANIVERSARIO MAS DEL INMOLADO PERIODISTA.

"... La dignidad es uno de los seudónimos de la libertad, y aquí, para decirlo de una vez, sobran las cadenas y las mordazas, aquí es imposible el ejercicio de la libertad. Como hablar de la dignidad de la justicia si los jueces, ellos mismos, se hayan prisioneros ante el miedo de los hacedores de la ley, y los violadores de la misma. Por eso, reclamar justicia a través del aparato judicial, es la más candorosa de las cándideces. Nuestros jueces a duras penas son dispensadores de intereses. Nuestros jueces no son transmisores de valores, sino guardines de intereses económicos y políticos"
(La Noche del Odio) Guillermo Bravo Vega.

Un año más del vil asesinato de Guillermo Bravo, deja al descubierto la incapacidad del aparato judicial en Colombia, pues a la fecha los autores intelectuales gastan las jugosas cantidades de dinero en el exterior, producto de la corrupción que Guillermo de manera titánica y solitaria combatió. La mejor forma de honrar la memoria de Guillermo Bravo, no es con pésames, honrar la memoria de Guillermo es reivindicar su legado, no dejar morir sus ideas y refrescar la memoria del pueblo en cada una de sus luchas.

Guillermo Bravo junto con el ingeniero Antonio Puentes (Q.E.D.) eran los líderes más connotados del Grupo Café y Petróleo, una dinámica social creada para defender los intereses de Neiva y el departamento del Huila. Desde allí en la década de los 90, se lideraron procesos contra la corrupción administrativa, defendiendo los recursos naturales contra de las multinacionales que sin importar

CUANDO MUERA

Poesía escrita por Guillermo Bravo en su libro Alma, Verso y Raza. 1961

Os pido que cuando muera
No me enterréis con honores.
Ni demostréis falsos honores
Y, sepultadme bajo la tierra.

No hagáis cánticos rituales
Ni hondos lamentos de iglesia
Ojalá muriera en carnavales
Do, escucho la risa grotesca.

Si con tristeza viví el mundo
Con la tristeza no quiero irme
Porque si pronto he de morirme
Deseo ser el sueño más profundo.

Yo no quiero por mortaja seda,
Ni por féretro, vanidad y lujo
Sea lo más humilde que se pueda,
Nada he de llevar de este mundo.

En el más allá tendré otra vida
Que he de amar por su alegría,
Por qué lloráis entonces mi partida?
Cantad! Más bien mi eterna despedida.

el impacto del medio ambiente, sólo les interesaba aumentar la producción con contratos de concesión. De ésta lucha se deriva la conquista de la reversión de los campos petroleros del norte del Huila, conocida hoy como DINA 540.

Un hecho significativo de plena vigencia es el tema de la sismica, especialmente en momentos en que se pretende desarrollar operaciones de explotación de petróleo en la principal cuenca hídrica de la ciudad. El Grupo Café y Petróleo se enfrentó a la multinacional Hocol, para evitar que se adelantara sismica en 85 barrios populares de la ciudad de Neiva. La sismica según los estudiosos son explosiones subterráneas originadas por tacos de dinamita activados de manera controlada, utilizada para la explotación del petróleo, que generan movimientos telúrgico muy fuertes, los cuales causan

daños en zonas donde hay asentamientos urbanos.

Esta confrontación con las multinacionales originaron movilizaciones de las comunidades de líderes que se mantuvieron inermes ante el poder corruptor de quienes por encima de la voluntad popular y con el amparo de los gobiernos de turno pretendían adelantar la operación en barrios surorientales y nororientales de la ciudad.

Guillermo Bravo en muchos textos vaticinó que en 2025 un barril de agua valdría más que un barril de petróleo. Nos acercamos a sus profecías pero preocupa que la sociedad no tenga plena conciencia de las implicaciones que tiene para medio millón de habitantes la explotación de petróleo en la cabecera del río las ceibas, única cuenca hídrica de donde nos nutrimos del más preciado líquido para la supervivencia del hombre.

Sea este el escenario y el momento para que en memoria de este gran huilense, nos coloquemos en pie de lucha, en defensa de nuestra fuente hídrica y en contra de la avaricia provocada por la desenfrenada explotación de los recursos naturales. El colectivo Guillermo Bravo Vega coloca su experiencia del pasado para beneficio del presente, en el entendido que así serviremos a Neiva y al Huila, honrando de paso el ideal que nos enseñó el maestro.

"En el epicentro de este caos, como en la boca de un tornado, la información se manipula a través de la clase política disfrazada con diferentes caretas azules o rojas, que piden que no haya más resistencia, que se dejen matar de inanición, de subdesarrollo, de hambre y necesidades elementales, se dejen robar, explotar y asesinar pacíficamente para que no haya resistencia. Y hacen que las masas como rebaños, encabezadas por la clase media, desfilen y griten a pecho abierto "No más violencia", en el sometimiento de gran parte de una nación incapaz de reaccionar, alienada, dócil y reducida. Con una pérdida total de identidad..."

(Guillermo Bravo Vega)

REFORMA A LA SALUD EN COLOMBIA: ¿PEOR EL REMEDIO QUE LA ENFERMEDAD?

Por: ALFONSO MORELO DE LA OSSA.

Magister en Educación y Desarrollo Comunitario. Director del Departamento de Ciencias Básicas. Miembro del grupo de investigación Salud Pública, Desarrollo Social y Derechos Humanos-SPDSH. Facultad de Salud, Universidad Surcolombiana.



Foto: Alfonso Morelo de Ossa

Es evidente que la ley 100 de 1993 por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia creó el "Sistema de Seguridad Social Integral"¹ resultó ser un lucrativo negocio para las EPS privadas^{2,3} contribuyó a la sistemática violación del Derecho a la Salud de los colombianos y colombianas que vieron encallar sus reclamos en un arrecife de trámites, de negligencias médicas inducidas, mezquindades y de perversión administrativa, responsables de más muertes y víctimas que el conflicto armado interno.

Es necesario recordar a los lectores que la Ley 100, fue una transcripción de la Ley que a sangre y fuego impuso Augusto Pinochet en la República de Chile, que fue tramitada y presentada en aquel entonces por un congresista antioqueño que años

después sería el presidente de la parapolítica, de la reformas antipopulares, de la entrega de las riquezas y del territorio nacional a las multinacionales como Emgesa, de las ejecuciones extrajudiciales y ahora flameante Senador de la República. Esa Ley y sus decretos reglamentarios hicieron añicos la Red de Hospitales Públicos de la nación⁴, produciendo de paso la pauperización de la actividad laboral de los profesionales de la salud.

Bajo la mirada acuciosa del Banco Mundial, de las transnacionales de la industria farmacéutica y de los carteles que controlan el negocio de la salud en Colombia, el gobierno de Juan Manuel Santos presentó un proyecto de reforma a la Ley 100 orientado a profundizar el modelo mercantilista de la salud y mucho más

regresiva que la Ley que pretendía reformar, lo que generó enorme malestar entre agremiaciones de profesionales de las Ciencias de la Salud, personal directivo, trabajadores y usuarios de entidades de la red hospitalaria pública y provocó un paro nacional de estudiantes de pregrado, Internos y Residentes de especialidades clínicas en muchas universidades públicas y privadas del país. Durante el 2013 organizaciones del sector salud generaron multitudinarias movilizaciones, con respaldo de la comunidad que comprendió los alcances de la mencionada reforma.

La Presión social en Defensa del Derecho a la Salud y la cercanía de un proceso electoral en el que muchos de los voceros de las EPS en el Congreso de

1 http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0100_1993.html

2 <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-sistema-salud-esta-montado-para-convertir-ganancia-derecho-jorge-robledo/238870->

3 http://www.polodemocratico.net/index.php?option=com_content&view=article&id=161:reforma-a-la-salud-amplia-su-mercantilizacion-a-favor-de-las-eps-avellaneda&catid=75:noticias&Itemid=66

4 <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-sos-envio-sector-salud-presidente-santos/258307-3>



Foto: Alfonso Morelo de Ossa

la República aspiraban a su reelección, condujeron a que el gobierno de Juan Manuel Santos frenara temporalmente la aprobación de la cuestionada reforma. Pero la composición del actual Congreso y los nuevos actores en esa corporación son prenda de garantía para imponer una reforma, aún más nociva que la anunciada por el ministro de la "Seguridad Social"

Con el propósito de contribuir a develar los nefastos alcances de la Reforma a la Salud que cursa en el Congreso, para alertar a las organizaciones sociales, invitar a las ONGs defensoras de Derechos Humanos y estimular a la reflexión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y para convocar a la población civil a nuevas jornadas de movilización social en defensa del Derecho a la salud y a la vida digna, aprovecho la oportunidad que nos brinda la revista VOCES Y SILENCIOS para alertar a las comunidades y citaré a continuación algunas de las razones por las cuales dicho proyecto de reforma a los Servicios de Salud generaron la protesta social:

1 La reforma desconoce los determinantes sociales, económicos y cul-

turales relacionados con la salud de los seres humanos⁵. Limita su campo de acción casi que exclusivamente a aspectos relacionados con la medicina alopática, popularmente conocida como la medicina del acetaminofén y del ibuprofeno.

2 En esencia la reforma va en contra vía de tendencias aperturistas de países occidentales, en los que se reconoce que las Medicinas Alternativas y Complementarias⁶ pueden contribuir a garantizar la salud y el bienestar, hasta el punto que muchas de ellas han sido reconocidas por la Organización Mundial de la Salud.

3 El proyecto desconoce el carácter de diferentes sentencias de la Corte Constitucional en los que se dictan normas en materia de la universalización del derecho a la salud, igualdad de planes de beneficio, buena calidad de los medicamentos, excelencia en recursos humanos, técnicos y de infraestructura en hospitales y clínicas, todo la cual contribuye a materializar el Derecho a la salud y mejora la calidad de vida de la población colombiana.

4 El proyecto de reforma incorpora en su articulado el principio de sostenibilidad financiera, lo que evidencia que una vez aprobada la Ley, se profundizará el modelo de atención en salud que privilegia la estabilidad macroeconómica de la empresa privada, en detrimento del Derecho a la Salud de los usuarios⁷.

5 La nueva Ley que se tramita en el Congreso permitirá que las EPS privadas compitan con las instituciones de la Red Hospitalaria Pública por las transferencias, lo que podría contribuir a fortalecer las ya abultadas arcas privadas en detrimento de lo público.

6 En el proyecto de reforma a la Ley las EPS, ahora llamadas "Gestoras de Salud" podrán ofrecer planes de beneficios complementarios a los que ofrecen los regímenes contributivo, subsidiado, lo que profundizará la inequidad del actual sistema de salud colombiano. Con el respaldo legal y el control de los diferentes regímenes, las llamadas gestoras de salud crearán toda suerte de barreras y artilugios para impedir que los usuarios reciban de manera pronta, efectiva y segura el acceso a los servicios que garanticen su Derecho a la Salud.

7 Las llamadas "Juntas Médicas" y "Comités Técnicos Científicos" de las gestoras de salud serán los encargados de definir en segunda instancia los conflictos entre enfermos y los profesionales de la medicina y la suerte de aquellos tratamientos, procedimientos y temas que no estén incluidas dentro de un nuevo y reducido Plan Obligatorio de Salud ahora llamado "MI PLAN" mucho más mezquino que el todavía vigente. Sin temor a equivocaciones, éstas juntas, procurarán enlentecer y escamotear los servicios, desvirtuar

5 <http://www.mednet.cl/link.cgi/Medwave/Perspectivas/Comentario/5583>

6 http://www.who.int/medicines/library/trm/trm_strat_span.pdf

7 <http://www.semana.com/politica/articulo/se-hundio-proyecto-buscaba-convertir-salud-derecho-fundamental/265748-3>

decisiones médicas. En la práctica estas instancias particulares están diseñadas para dificultar la llegada de las reclamaciones de las víctimas de los estrados judiciales, donde finalmente podrían hacer efectivo el Derecho a la Salud.

- 8 En el proyecto de reforma, los hospitales y demás Empresas Sociales del Estado podrán contratar sus servicios con terceros, lo cual legaliza la precarización de sus funciones. Como se ha podido demostrar en varias investigaciones^{8,9}, la informalización de la vinculación laboral en la Red Hospitalaria Nacional y el empobrecimiento del personal asistencial, en buena medida ha contribuido a la grave crisis de la salud y a la muerte de miles de seres humanos.

Como es lógico pensar, el gobierno nacional y el Congreso de la República intentarán por diversas vías imponer su re-

forma de corte mercantilista y neoliberal, con sus dolorosas repercusiones sobre el derecho a la vida del pueblo colombiano, lo que nos obligará a abrir espacios populares para continuar el debate sobre los efectos de la privatización de la salud, mejorar los niveles de articulación de las organizaciones sociales que trabajan por mejores condiciones de vida de los colombianos, profundizar el trabajo de concientización sobre los afectos negativos de la reforma a la Ley 100 y crear escenarios de denuncia pública de los carteles que han convertido el Derecho a la Salud en un lucrativo negocio particular.

Pero más allá del debate académico, a nuestro modo de ver, la movilización social debería continuar hacia la cualificación del "Movimiento por la Defensa de la Salud Digna" y al fortalecimiento de todas las organizaciones empeñadas en defender el derecho a la salud en el departamento del Huila, de tal forma que,

se logre investigar, develar y sancionar las fallas de los operadores del sistema e incluso promover acciones penales, administrativas, disciplinarias y de boicot contra los responsables materiales e intelectuales de la violación al derecho a la salud¹⁰.

Finalmente, siguiendo el ejemplo de los campesinos, indígenas y demás sectores sociales que entendieron que sus derechos solo serán efectivos si se elevan los niveles de organización, movilización e interlocución con el gobierno nacional, continuemos promoviendo la discusión sobre el Derecho a la Salud integral como base para un nuevo modelo de salud y de nación, acorde con el Derecho a la vida digna y al Desarrollo Humano Integral.

BIBLIOGRAFÍA

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0100_1993.htm

<http://www.semana.com/nacion/articulo/el-sistema-salud-esta-montado-para-convertir-ganancia-derecho-jorge-robledo/238870->

http://www.polodemocratico.net/index.php?option=com_content&view=article&id=161:reforma-a-la-salud-amplia-su-mercantilizacion-a-favor-de-las-eps-avellaneda&catid=75:noticias&Itemid=66 <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-sos-envio-sector-salud-presidente-santos/258307-3>

http://www.larepublica.co/sites/default/files/larepublica/Reforma%20a%20la%20salud_0.pdf

<http://www.mednet.cl/link.cgi/Medwave/Perspectivas/Comentario/5583>

<http://www.mednet.cl/link.cgi/Medwave/Perspectivas/Comentario/5583>

http://www.who.int/medicines/library/trm/trm_strat_span.pdf

<http://www.semana.com/politica/articulo/se-hundio-proyecto-buscaba-converter-salud-derecho-fundamental/265748-3>

FRANCO GIRALDO, Álvaro. Enfoque para el análisis de la crisis económica global y la salud. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública* [online]. 2009, vol.27, n.3 [cited 2014-02-10], pp. 329-340. Available from: <http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-386X2009000300011&lng=en&nrm=iso>. ISSN 0120-386X.



Foto: Alfonso Morelo de Ossa

8 WINCHESTER, LUCY. La dimensión económica de la pobreza y precariedad urbana en las ciudades latinoamericanas: Implicaciones para las políticas del hábitat. EURE (Santiago) [online]. 2008, vol.34, n.103 [citado 2014-02-10], pp. 27-47. Disponible en: <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612008000300002&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0250-7161. <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612008000300002>

9 FRANCO GIRALDO, Álvaro. Enfoque para el análisis de la crisis económica global y la salud. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública* [online]. 2009, vol.27, n.3 [cited 2014-02-10], pp. 329-340. Available from: <http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-386X2009000300011&lng=en&nrm=iso>. ISSN 0120-386X.

10 Hemos propuesto y venimos impulsando desde la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana la creación del primer "Observatorio del Derecho a la Salud",

INFORME: CONTEXTO VIOLENCIA POLÍTICO – SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA AÑO 2013

Por: CRISTH ELIZABETH FLÓREZ MEDINA, Analista de información Corporación OBSURDH

Este informe le brinda a usted, querido lector, una aproximación a la situación de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Violencia – Político Social del departamento del Huila y Caquetá durante el año 2013. Contexto que brindamos a partir de hechos registrados por la Corporación Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia –OBSURDH-, organización defensora de derechos humanos, que enfoca sus esfuerzos en la labor de observación, registro y análisis de violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento del Huila y la región norte del Caquetá.

Las organizaciones Defensoras de Derechos Humanos y de la sociedad civil articuladas en la Red Departamental de Derechos Humanos del departamento del Huila –REDEDH- manifestaron la preocupante situación de Violencia Político - Social¹ que afectó al sector campesino y a la población marginal durante los dos primeros meses del año 2013²; periodo en el cual se registraron asesinatos selectivos bajo el móvil de Intolerancia Social y Persecución Política. Esta situación se presentó en el marco de la circulación de panfletos firmados por grupos que promueven la Intolerancia Social (quienes amenazan de muerte a sectores marginados de algunas zonas) y por parte de las FARC-EP.

Frente a esta situación, es importante mencionar que en el año inmediata-



Foto:ARCHIVO OBSURDH

mente anterior también se registraron hechos de asesinatos selectivos a partir de la circulación de panfletos firmados por grupos de Intolerancia Social en los que se amenazó de muerte a sectores marginados de los municipios de Campoalegre (27 de Julio del año 2012) y Neiva (a finales del mes de noviembre); el OBSURDH registró durante este periodo siete asesinatos y tres heridos bajo el móvil de Intolerancia Social en Neiva. Algunas de las víctimas tenían antecedentes por hurto y porte ilegal de armas; otras eran consumidores de sustancias psicoactivas; habitantes de la calle y una víctima era transexual³.

Durante el año 2013 se presentaron varias situaciones de amenaza; el 26 de enero en el municipio de Rivera se difundió un panfleto firmado por la 'Organización Águilas Negras' en el que también se anunciaban acciones de Intolerancia Social en la zona urbana y rural del municipio; en este mismo

mes, en el municipio de Isnos circuló un panfleto firmado por el frente 13 Cacica Gaitana de las FARC-EP en el que se le prohibía a la población civil movilizarse en el horario de 8:00 p.m. a 5:00 a.m. en este se leía que "El incumplimiento de esta orden será declarada objetivo militar y no se responde". En febrero se denunció la difusión de panfletos a nombre del frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP en los municipios de Tello, Tesalia, Paicol, Campoalegre, Guadalupe y Palermo; en el que se enumeran unas 'normas de convivencia'.

Unos de los hechos preocupantes por la gravedad de la situación humanitaria, se presentaron en el marco del Paro Cafetero en el departamento del Huila, manifestación campesina que se extendió desde el 25 de febrero hasta el 07 de marzo. El 27 de febrero ante la constante violación a los derechos humanos en el marco de esta movilización delegados y delegadas de organizaciones

¹ "Se entiende por Violencia Política Social aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. También se registran como hechos de violencia política social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los derechos humanos, pues sus actores no pertenecen al polo estatal ni para-estatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificadas allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos." Definición tomada del Marco Conceptual, Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP. Segunda Edición: Octubre 2008. Bogotá D.C.

² Ver en registro de casos Huila.

³ Para ampliar la información acerca de estos casos, por favor remitirse a la sección de casos Huila en la edición número 11 de la Revista Voces y Silencios.



Foto:ARCHIVO OBSURDH

sociales y defensoras de Derechos Humanos decidieron conformar la MESA TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS DEL HUILA⁴ cuyo propósito fue defender los DD.HH. de la población civil manifestante, rechazando rotundamente el abuso de autoridad y uso desproporcionado de la fuerza por parte de miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD- de la Policía Nacional. El ejercicio de esta mesa transitoria fue el de ir a la zona de concentración de los campesinos manifestantes ubicada en el barrio Villa Constanza (vía Neiva - Bogotá) para recepcionar las denuncias, tomar fotografías y videos en donde se comprobaran los casos de violaciones a los Derechos Humanos y así ponerlos en conocimiento a la comunidad en general mediante comunicados públicos y la realización de una rueda de prensa el 28 de febrero.⁵

Los enfrentamientos entre el ESMAD contra civiles dejó además una cifra indeterminada de víctimas de asfixia, entre ellos, ancianos, mujeres en estado de gestación y numerosos niños y niñas; la quema de innumerables carpas para el descanso; los alimentos y la ropa fueron destruidos y posteriormente incinerados por los uniformados; la incineración de vehículos y enseres pertenecientes a habitantes de la comunidad (según las denuncias recepcionadas el ESMAD quebró los vidrios de un vehículo Furgón ubicado en la plazoleta principal del barrio e incineró un trapiche de guarapo con motor y estructura de madera, propiedad de un habitante del mismo); la incineración de documentos de identificación; hurto de bolsos y dinero en efectivo; campesinos golpeados, heridos y detenidos.

Es de resaltar que los habitantes del sector de Villa Constanza, preocupados por

la crisis generada entre los enfrentamientos, realizaron un requerimiento directo a la Policía Nacional por medio de un derecho de petición firmado por 91 habitantes, en el cual ponen de manifiesto el inconformismo y la indignación frente a la manera como los uniformados manejaron cada uno de las manifestaciones realizadas por parte del campesinado que hacia presencia en el sector; situación calificada como arbitraria y violatoria de los DD.HH, ya que el ESMAD entró a perseguir, atropellar y violentar a los campesinos agrediendo de la misma forma a los habitantes del barrio incluyendo niñas, niños, jóvenes, ancianos, mujeres en estado de gestación y población en general.

En el oficio los habitantes del sector exigieron la realización de investigaciones en contra de los comandantes que dirigieron los operativos en los que se evidenció el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Fuerza Pública y en la que se denotó una estrategia de guerra y no de paz.

Otro punto clave de concentración campesina en el departamento del Huila fue en el municipio de Garzón, entre las veredas el Majo, Patio Bonito y Jagualito; allí se resaltó la labor realizada por el Comité de Veeduría Ciudadana y Humanitaria⁶ que se conformó con el propósito de desarrollar acciones humanitarias que permitieran atender la grave crisis humanitaria que se presentó en el municipio como consecuencia del abuso de autoridad y uso excesivo de la fuerza por parte del ESMAD. El comité logro denunciar ante la opinión pública varios casos de violaciones a los derechos humanos.⁷

⁴ Ver en registro de casos Huila.

⁵ De la Mesa Transitoria de Derechos Humanos del Huila hicieron parte delegados de las siguientes organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos: Corporación Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia, OBSURDH; Colectivo de Objektoras y Objektoras de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio de Neiva; Asociación de Damnificados por la Hidroeléctrica el Quimbo, ASOQUIMBO; Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH; Corporación de Abogados y Profesionales Surcolombianos, CAPS; Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, Capítulo Huila; Plataforma Sur de Organizaciones Sociales; Corporación Casa de la Memoria; Fundación Mundos Posibles; Corporación Cauces del Sur; Corporación Comunidad.

⁶ El Comité de Veeduría Ciudadana y Humanitaria del municipio de Garzón, fue conformada por un grupo de 19 personas reconocidas por la ciudadanía garzoneña. Este surgió como producto de las acciones de confrontación entre los manifestantes y la Fuerza Pública en el municipio; lo que motivó el interés de ciudadanos solidarios por la falta de atención y ayuda de intermediación en el conflicto. El comité inició su acción social el día sábado 02 de Marzo, día en que iniciaron las labores para identificar las necesidades prioritarias de los manifestantes así como darles a conocer la existencia de un grupo de acompañamiento y gestión de ayuda Humanitaria. Por medio de las comisiones de Comunicación, Salud, Alimentos y Escucha, se permitió la operatividad de este comité desarrollando acciones que se dirigieron especialmente a la creación de redes interinstitucionales y de esta forma se fortaleció el trabajo comunitario que se generó en el lugar de concentración vinculando de la misma manera a la ciudadanía en general que se solidarizó con la población campesina. La duración del comité conforme lo reclama la Ley fue durante la movilización campesina y después de los efectos secundarios que esta generó.

⁷ Ver en registro de casos Huila.

Entre los hechos, denunciaron la muerte de Mercedes Menza de 32 años de edad, luego que sufriera una grave intoxicación al parecer por la inhalación de gases lacrimógenos lanzados por uniformados del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional, ESMAD en el marco del paro nacional cafetero. Según la denuncia, “El día 07 de Marzo se reportó la “muerte cerebral” y posterior fallecimiento de la Señora Mercedes Menza, Fiscal de la Vereda San José Florida. Aunque el parte médico establece como causa de muerte una intoxicación por humo de leña, testigos aseguran que el 04 de Marzo, Doña Mercedes se encontraba preparando alimentos para los manifestantes, cuando miembros del ESMAD, lanzaron cartuchos de gas contras las ollas y utensilios de cocina. Al parecer, el gas lacrimógeno le produjo una grave intoxicación que condujo a su muerte”.

Licinio Hoyos Mera, campesino de 35 años de edad oriundo de la vereda Río Negro del municipio de Iquira, perdió su mano derecha luego que un artefacto explosivo se detonara en sus manos. El hecho sucedió en horas de la mañana cuando se presentaron disturbios entre campesinos que participaban en el paro cafetero y miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional, ESMAD. Según la fuente se manejaron dos versiones del hecho: “La primera de ellas señala que durante los enfrentamientos con la Fuerza Pública, el hombre tomó una bomba de aturdimiento lanzada por los uniformados e intentó lanzarla devuelta, cuando estalló en su mano. La segunda versión entregada por las autoridades policiales indica que el campesino manipulaba un artefacto explosivo de fabricación artesanal, cuando este explotó y lo lastimó”.

Frente al tipo de victimizaciones que registramos, cabe destacar que la dinámi-

ca del conflicto Político, Social y Armado en nuestro país y más específicamente en nuestro departamento presenta cambios en los últimos años, la disminución de las acciones de la guerrilla y el cese de los falsos positivos se ha visto acompañado de la denuncia, la presión social y las exigencias de las víctimas; pero se dispararon otras victimizaciones contra los sectores sociales como lo son: la criminalización de la protesta social, las capturas masivas e indiscriminadas, señalamientos y amenazas contra campesinos, líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, y asesinatos selectivos de líderes y lideresas que avivan el ambiente de violencia Político - Social.

Para ejemplificar lo anteriormente expuesto, pasamos a relatar algunos hechos que se amplían en la separata de registro de casos del Huila: el asesinato de una pareja de esposos sobrevivientes de la Unión Patriótica, campesinos y líderes agrarios el 06 de Octubre en la vereda Quebradón, zona rural del municipio de Algeciras. Un mes después de este hecho, el 18 de Noviembre un líder campesino de Campoalegre fue asesinado por desconocidos en el municipio.

Las capturas masivas y criminalización a la protesta social

Campesinos, presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes sociales habitantes de los municipios de Algeciras⁸, Colombia, Baraya, Neiva, Palermo y San Agustín han sido privados de la libertad por parte del Ejército Nacional, de la Policía Nacional y CTI. En la mayoría de los casos habían sido voceros de los campesinos y campesinas de sus municipios en la convocatoria y participación activa de la Semana de la Indignación (octubre de 2012) y en la movilización del Paro Cafetero en el mes de febrero de 2013. Muchos de ellos acusados de

rebelión y señalados de hacer parte de la red de apoyo de la columna Móvil Teófilo Forero de las FARC-EP.

Capturas que se basaron en frágiles montajes judiciales cuyo objetivo fue deslegitimar a las organizaciones sociales y campesinas, causando así la ruptura de los tejidos sociales y comunicativos de estas comunidades organizadas bajo el propósito de la exigencia a la plena garantía de sus derechos fundamentales. Estas victimizaciones se realizaron en zonas en donde existe una continua y fuerte presencia de actores armados como lo son la insurgencia y tropas del Ejército Nacional.

Frente a la victimización de la protesta social⁹, en el mes de Agosto, se presentó nuevamente una Movilización Social que se denominó Paro Agrario Nacional. La Comisión de Derechos Humanos de acompañamiento al paro nacional agrario del departamento del Huila denunció que: “El Coronel Francisco Peláez Comandante de la Policía Nacional del Departamento del Huila, desde el inicio del anuncio de las movilizaciones ha señalado irresponsablemente de estar “infiltrada” la movilización por presuntos miembros de la guerrilla, anunciando la posible realización de actos delincuenciales, poniendo en grave riesgo la vida de los dirigentes de las organizaciones convocantes. Como lo expuso en las declaraciones dadas para el periódico Diario del Huila, el día 17 de Agosto de 2013.”

En el marco de esta movilización, unidades de la Policía Nacional impidieron el desplazamiento de cientos de campesinos y campesinas que se disponían a participar en la jornada de protesta, amenazándolos con iniciar acciones de represión si ellos intentaban cruzar como por ejemplo desde el día 15 de agosto los uniformados impidieron la salida de vehículos de transporte pú-

8 Según el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Seccional Huila, Local Algeciras: El municipio de Algeciras que cuenta con una población aproximada de 24 mil habitantes, padece uno de los mayores niveles de militarización al contar con **4500 militares** adscritos a la Fuerza de Tareas de Algeciras, FUTAL, **1400 militares** adscritos al recientemente conformado el 07 de agosto, batallón de alta montaña y el ingreso de tropas del Batallón Cazadores y Cacique Pigoanza con cerca de mil hombres entre estas dos unidades militares. Desde el inicio de la ocupación del predio, han sido sometidos a amedrentamiento por parte de la fuerza pública, quien reiteradamente pregunta por los líderes de los parceleros.”

9 “El segundo semestre del 2013 estuvo marcado por diversas protestas sociales que fueron aumentando progresivamente hasta culminar en el Paro Agrario Nacional entre agosto y octubre, con algunas proyecciones en noviembre, y a la vez por lineamientos políticos en preparación al debate electoral del primer semestre del 2014, teniendo como referente obligado la perspectiva de un acuerdo de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC, negociación iniciada en Oslo en noviembre de 2012, continuada en la Habana a lo largo de todo el 2013 y proyectada hacia adelante.” GIRALDO, Moreno Javier S.J. Protesta Social y oposición política desnudan ante el país y el mundo la contumacia de la barbarie oficial. Revista Noche y Niebla No. 48 - Julio a diciembre de 2013, p. 17.

blico que se dirigían desde el casco urbano de Neiva hacia zonas rurales del departamento del Huila, vehículos trasladaban a los campesinos y campesinas que participarían de la movilización; esto con el ánimo de evitar las concentraciones en el marco de la jornada de paro agrario programada para el día 19 de agosto.

Ese mismo 19 de agosto, la Policía Nacional impidió la movilización de los manifestantes ubicados en Vegalarga, zona rural de Neiva; en el sitio conocido como el Chontaduro, municipio de Palermo; en el municipio de Algeciras y en la Plata. Constantemente se denunciaron amenazas por parte de la Policía Nacional hacia los conductores, quienes les manifestaron que podrían dañarles los documentos de los vehículos o retenerlos. Reprimiendo así a los manifestantes a desarrollar las marchas pacíficas en apoyo al paro agrario. Incurriendo de esta forma en una violación a los Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario identificada como el Confinamiento como represalia o castigo colectivo¹⁰.

HECHOS VICTIMIZANTES EN CIFRAS¹¹

Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social:

La Corporación OBSURDH registró durante el año 2013, 61 casos de violaciones a los DD.HH. en el departamento del Huila, casos en los que se registraron 171 víctimas individuales y 11 colectivos victimizados (manifestantes Paro Agrario Nacional; conductores de vehículos; cuerpo de bomberos del municipio de Campoalegre; equipo técnico emisora Cambis Estereo, pobladores de la inspección la cabaña, ubicada en el municipio de Saladoblanco; así como también algunos sectores marginales del departamento).



Foto:ARCHIVO OBSURDH

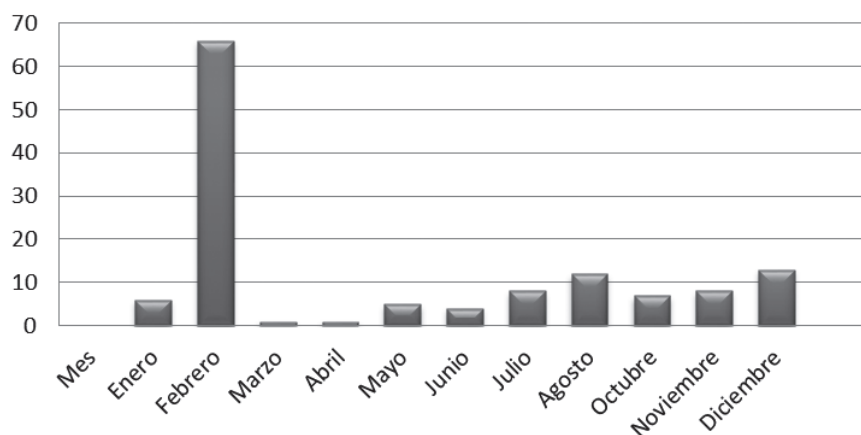
La siguiente gráfica muestra el número de victimizaciones por mes; en ella podemos apreciar que el mayor número de hechos victimizantes se presentó en el mes de febrero, con un total de 66 victimizaciones en cuanto a violaciones a los Derechos Humanos. El OBSURDH registró 53 victimizaciones en la categoría de Herido por Abuso de autoridad, 11 en la categoría de Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad y dos en la de Amenaza por Abuso de Autoridad; recordemos que a finales de este mes se realizó la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO y POPULAR y en el marco de esta movilización se presentaron

denuncias de abusos de autoridad por parte del ESMAD.

Los hechos victimizantes que la corporación registró bajo este tipo de violencia, fueron Herido con 60 victimizaciones; Detención Arbitraria con 56 hechos victimizantes; 10 victimizaciones en la categoría de Amenaza; cuatro en la de Ejecución Extrajudicial y uno en Tortura.

Los municipios afectados por violaciones a los derechos humanos fueron: Neiva (51 victimizaciones); Garzón (31 victimizaciones); Algeciras (26 victimi-

Número de victimizaciones por mes



Fuente: Base de datos OBSURDH

¹⁰ "Consiste en impedir la movilidad de personas o colectividades, por parte de agentes directos o indirectos del Estado, con el fin de impedirles protegerse de agresiones que atentan contra sus derechos fundamentales; evitar la denuncia de las violaciones a sus derechos; entrar en contacto con grupos u organizaciones no afectas al Estado; someterlas a cercos de hambre o carencia de otros abastecimientos, como forma de presión para que colaboren con el actor armado estatal o paraestatal o de castigarlas por sus posiciones de no colaboración". Definición tomada del Marco Conceptual, Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP. Segunda Edición: Octubre 2008. Bogotá D.C.

¹¹ Para ampliar esta información remitirse a la sección de Cifras de la violencia Política "Social Enero" Diciembre 2013.

zaciones); Pitalito (cinco victimizaciones); Baraya (cuatro victimizaciones); Colombia y Hobo (cada una con tres victimizaciones); Campoalegre y Tello (cada uno con dos victimizaciones); Gigante, La Plata, Palermo y Saladoblanco (cada uno con una victimización).

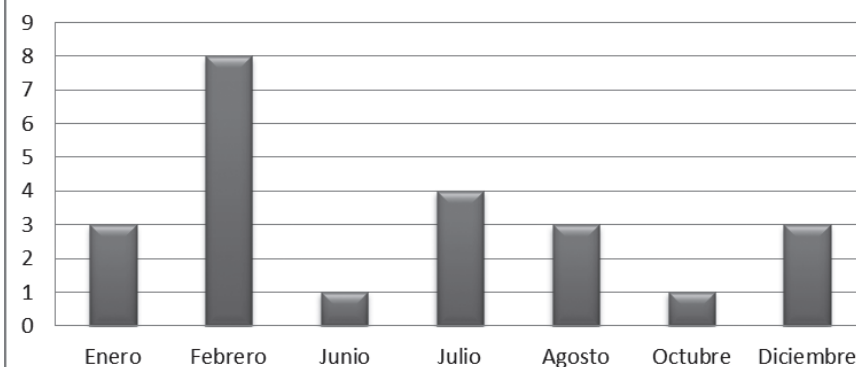
La Policía Nacional, como agente directo del Estado fue el responsable del mayor número de victimizaciones de violaciones a los DD.HH. se registró bajo su responsabilidad 92 victimizaciones; seguidamente se encuentra el Ejército Nacional con 30 victimizaciones; 20 hechos victimizantes cuya responsabilidad recayó en la SIJIN; ocho por el Gaula de la Policía; CTI con seis victimizaciones y los Paramilitares fueron responsables de cuatro victimizaciones.

Una vez más los registros nos demuestran que el sector social más victimizado es el Campesino que durante el año 2013 fue víctima de amenazas, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y heridas, para un total de 98 hechos victimizantes durante enero – diciembre del año en mención.

Infracciones al Derecho Internacional Humanitario:

En el periodo Enero – Diciembre del año 2013, el OBSURDH registró 36 casos de Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento del Huila, cuyos registros nos arrojan 13 colectivos amenazados y 123 víctimas individuales¹². La siguiente gráfica expone el número de victimizaciones en cada mes, se puede observar que igual que en la tabla de violaciones a los Derechos Humanos, el mes en el que se registró el mayor número de victimizaciones fue en el mes de febrero con un número de ocho hechos victimizantes: seis victimizaciones en la categoría de Amenaza y dos en la de Herido por Métodos y Medios Ilícitos.

Número de victimizaciones por mes



Fuente: Base de datos OBSURDH

Los hechos victimizantes que se registraron bajo este tipo de violencia, fueron: 16 victimizaciones en la categoría de Amenaza; tres en la de Herido Intencional a Persona Protegida; dos en Herido por métodos y medios ilícitos; una victimización en civil herido en acciones bélicas y una más en Homicidio intencional persona protegida.

Los municipios afectados por infracciones al Derecho Internacional Humanitario fueron, Neiva (37 victimizaciones); Campoalegre (28 victimizaciones); Pitalito (24 victimizaciones); La Palta (10 victimizaciones); Rivera (nueve victimizaciones); Garzón e Isnos (cada una con siete victimizaciones); Algeciras (cinco victimizaciones); Timaná (cuatro victimizaciones); Acevedo (tres victimizaciones); Guadalupe, San Agustín, Santa María, Suaza y Teruel (cada una con dos victimizaciones); Baraya, Iquira, Palermo, Pital, Saladoblanco, Tarqui (cada una con una victimización).

Las FARC-EP fue el actor armado que durante el año 2013 fue el responsable del mayor número de hechos victimizantes registrados por el OBSURDH (ocho victimizaciones en la categoría de Amenaza, una en Civil Herido a Persona Protegida, dos en la categoría

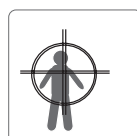
de Métodos y Medios Ilícitos y una en Homicidio Intencional Persona Protegida). La Policía ocupa el segundo lugar con seis victimizaciones; la SIJIN con tres victimizaciones; los Paramilitares, Ejército Nacional y CTI cada uno con un hecho victimizante.

Una vez más recordamos que las personas; comunidades; organizaciones sociales, de mujeres, defensoras de derechos humanos, indígenas, campesinas, estudiantiles, etc. que deseen denunciar violaciones a los DD.HH o infracciones al DIH pueden darnos a conocer los casos por medio de estas opciones:

- Al final de esta revista pueden encontrar el Formato de denuncia de los hechos victimizantes, la diligencian y nos la hacen llegar la información.
- Pueden ingresar a nuestra página web www.obsurdh.org.co y allí ubicar la opción envíenos sus denuncias y enviarnos por este medio su relato de los hechos o enviar su narración a nuestro correo electrónico obsurdhuila@yahoo.es
- O si lo desean pueden acercarse a nuestra oficina ubicada en la carrera 8 N° 10 – 66.

12 En la mayoría de los casos los colectivos y víctimas individuales que se menciona aquí, en un solo hecho fueron víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional humanitario.

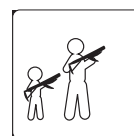
Convenciones



Amenaza



Ejecución
Extrajudicial



Reclutamiento de
Menores



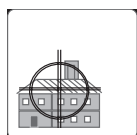
Asesinato



Herido(s)



Toma de Rehenes
o Secuestro



Atentado,
Ataque a
población civil
o ataque a bienes
civiles



Homicidio(se
desconoce el
motivo)



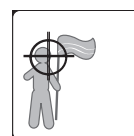
Tortura



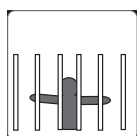
Desaparición



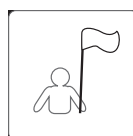
Medios y métodos
de Guerra Ilícitos



Violencia Política



Detención
Arbitraria



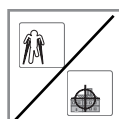
Persona Protegida



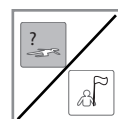
Violencia Sexual

Algunos íconos se encuentran en pareja o en grupos, para expresar conceptos donde están involucrados 2 ó más categorías.

Ej:



Herido en Ataque a Bienes Civiles



Homicidio Intencional a Persona Protegida

VIOLACIONES CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD



Foto: ARCHIVO OBSURDH

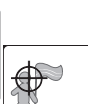
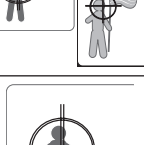
vida

	Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales perpetradas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos).
	Víctimas registradas simultáneamente como Ejecuciones Extrajudiciales perpetradas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Homicidios Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).
	Víctimas de Homicidio Intencional de Persona Protegida o Civiles Muertos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Muertos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos insurgentes).
	Víctimas de Asesinatos por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).
	Victimas de homicidios sin causa determinada

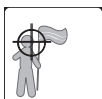
Integridad - Heridos

	Víctimas heridas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos)
	Víctimas registradas simultáneamente como heridas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Heridas Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).
	Víctimas herida Intencional de Persona Protegida o Civiles heridos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Heridos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia).
	Víctimas de herida por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).

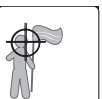
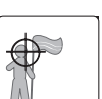
Integridad - Amenazas

	Víctimas amenazadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos).
 	Víctimas registradas simultáneamente como amenazadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de amenazas que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
 	Víctimas de amenaza como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos alzados en armas.
	Víctimas de Amenaza por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).

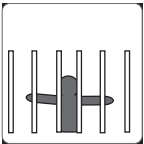
Integridad - Tortura

	Víctimas de tortura por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos).
 	Víctimas registradas simultáneamente como tortura por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de tortura que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
 	Víctimas de tortura como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos alzados en armas.
	Víctimas de tortura por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político – Social).

Integridad - Abuso Sexual

	Víctimas de abuso sexual por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos).
 	Víctimas registradas simultáneamente como abuso sexual por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de abuso sexual que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
 	Víctimas de abuso sexual como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos alzados en armas.
	Víctimas de abuso sexual por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político – Social).

Libertad

	Víctimas de Desaparición por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por parte de agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).
	Víctimas de Detención Arbitraria por móviles de Persecución Política o Abuso de Autoridad por parte de agentes directos e indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).
	Víctimas de Desaparición por autor indeterminado (Violencia Político - Social).
	Víctimas de Secuestro por miembros de la insurgencia (Violencia Político – Social).

CIFRAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICO – SOCIAL

ENERO -DICIEMBRE 2013

HUILA

Tabla 1

Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de autoridad e Intolerancia Social. Según distribución geográfica. Enero - Diciembre de 2013.

Municipio	Amenaza	Detención arbitraria	Ejecución extrajudicial	Herido	Tortura	Total Resultado
ALGECIRAS	2	22		2		26
BARAYA		4				4
CAMPOALEGRE			2			2
COLOMBIA	1	2				3
GARZÓN			1	29	1	31
GIGANTE				1		1
HOBO		2		1		3
LA PLATA	1					1
NEIVA	5	20	1	25		51
PALERMO		1				1
PITALITO		3		2		5
SALADOBLANCO	1					1
TELLO		2				2
Total Resultado	10	56	4	60	1	131

Tabla 2

Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de autoridad e Intolerancia Social. Según Presuntos Responsables (*). Enero - Diciembre de 2013.

P. Responsable	Amenaza	Detención arbitraria	Ejecución extrajudicial	Herido	Tortura	Total Resultado
CTI	1	5				6
EJÉRCITO NACIONAL	1	29				30
GAULA POLICIA		8				8
PARAMILITARES	1		3			4
POLICÍA	5	25	1	60	1	92
SIJIN	3	17				20
Total Resultado	11	84	4	60	1	160

(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total podría superar el número de víctimas.

Tabla 3
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de autoridad e Intolerancia Social. Según Sector social. Enero - Diciembre de 2013.

Sector Social	Amenaza	Detención arbitraria	Ejecución extrajudicial	Herido	Tortura	TOTAL RESULTADO
CAMPESINO	2	39	3	54		98
COMERCIANTE					1	1
ESTUDIANTIL		4				4
INDIGENA		2		1		3
LIDER SOCIAL	1					1
OBRERO		1				1
SIN INFORMACIÓN	7	10	1	5		23
Total Resultado	10	56	4	60	1	131

Tabla 4
Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Según distribución geográfica. Enero - Diciembre de 2013.

Municipio	Amenaza	Civil herido en acciones bélicas	Herido intencional persona protegida	Herido por métodos y medios ilícitos	Homicidio intencional persona protegida	Total Resultado
ACEVEDO	1	1				2
ALGECIRAS	2		2			4
CAMPOALEGRE	2					2
COLOMBIA	1				1	2
GARZÓN	5					5
HOBO			1			1
LA PLATA	1					1
NEIVA	3			2		5
SALADOBLANCO	1					1
Total Resultado	16	1	3	2	1	23

Tabla 5						
Infracciones al Derecho Internacional Humanitario Según Presuntos Responsables. Enero - Diciembre de 2013. (*)						
P. Responsable	Amenaza	Civil herido en acciones bélicas	Herido intencional persona protegida	Herido por métodos y medios ilícitos	Homicidio intencional persona protegida	Total Resultado
CTI	1					1
EJÉRCITO NACIONAL	1					1
FARC-EP	8	1		2	1	12
PARAMILITARES	1					1
POLICÍA	3		3			6
SIJIN	3					3
Total Resultado	17	1	3	2	1	24
(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total podría superar el número de víctimas.						

Tabla 6						
Infracciones al Derecho Internacional Humanitario Según sector social. Enero - Diciembre de 2013.						
Sector Social	Amenaza	Civil herido en acciones bélicas	Herido intencional persona protegida	Herido por métodos y medios ilícitos	Homicidio intencional persona protegida	Total Resultado
CAMPESINO	2		2		1	5
INDIGENA			1			1
LIDER SOCIAL	1					1
SIN INFORMACIÓN	13	1		2		16
Total Resultado	16	1	3	2	1	23

Tabla 7									
Violencia Político Social por Persecución Política e Intolerancia Social. Según distribución geográfica. Enero - Diciembre de 2013.									
Municipio	Amenaza	Asesinato	Atentado	Desaparición	Herido	Homicidio	Secuestro	Tortura	Total resultado
ACEVEDO		3							3
ALGECIRAS	3	2							5
BARAYA		1							1
CAMPOALEGRE	16	7	2		2	1			28
GARZÓN	2	4		1					7
GUADALUPE		2							2
ÍQUIRA		1							1
ISNOS		4			3				7
LA PLATA	1	5		2				2	10
NEIVA	7	15			6	8		1	37
PALERMO	1								1
PITAL	1								1
PITALITO	4	11			5	3	1		24
RIVERA		5			2	2			9
SALADOBLANCO	1								1
SAN AGUSTIN		1			1				2
SANTA MARÍA		2							2
SUAZA	1		1						2
TARQUI		1							1
TERUEL		2							2
TIMANA		4							4
Total Resultado	37	70	3	3	19	14	1	3	150

Tabla 8									
Violencia Político Social por Persecución Política e Intolerancia Social. Según sector social. Enero - Diciembre de 2013.									
Sector social	Amenaza	Asesinato	Atentado	Desaparición	Herido	Homicidio	Secuestro	Tortura	Total resultado
CAMPESINO	2	30		3	4		1	2	42
COMERCIANTE		2				3			5
DOCENTE	2	1							3
EMPLEADO						1			1
INDIGENA	1								1
LIDER SINDICAL	1								1
LIDER SOCIAL	1	2			1				4
MARGINADO		14			1				15
OBRERO		1			1				2
SIN INFORMACIÓN	30	20	3		12	9		1	75
TRANSPORTADOR						1			1
Total Resultado	37	70	3	3	19	14	1	3	150

Tabla 9				
Distribución general de víctimas, según género. Enero - Diciembre de 2013.				
Categoría	Femenino	Masculino	Sin información	Total Resultado
AMENAZA	20	36	7	63
ASESINATO	4	66		70
ATENTADO	1	2		3
CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS		1		1
DESAPARICIÓN	1	2		3
DETENCIÓN ARBITRARIA	4	52		56
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL		4		4
HERIDO	4	71	4	79
HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA		2	1	3
HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	1	1		2
HOMICIDIO		14		14
HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA		1		1
SECUESTRO		1		1
TORTURA	1	3		4
Total Resultado	36	256	12	304

Tabla 10				
AAcciones Bélicas. Según resultado, víctima combatiente. Enero - Diciembre de 2013.				
Grupo Combatiente Víctima	Muerto	Herido	Privado de la libertad	Total Resultado
EJERCITO NACIONAL	1	3		4
FARC-EP	4			4
POLICIA NACIONAL	2	5		7
Total Resultado	7	8		15

CAQUETÁ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ENERO - DICIEMBRE DE 2013

El ejercicio de registro y sistematización de casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento del Caquetá, se realiza en este periodo gracias al trabajo realizado por la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive. Al igual que los casos del Huila, estas cifras constituyen una aproximación A lo que ocurre en la región.

El actual periodo no cuenta con todos los reportes de casos registrados y éstos se presentarán como actualizaciones en la próxima edición de la revista Voces y Silencios.

En esta edición encontrarán un capítulo amplio de actualizaciones de casos de periodos anteriores ocurridos en el departamento del Caquetá.

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tabla 11					
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de autoridad e Intolerancia Social. Según distribución geográfica. Caquetá, Enero - Diciembre de 2013.					
Municipio	Amenaza	Detención arbitraria	Herido	Tortura	Total Resultado
FLORENCIA		1		1	2
LA MONTAÑITA			2		2
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	16	16		16	48
Total Resultado	16	17	2	17	52

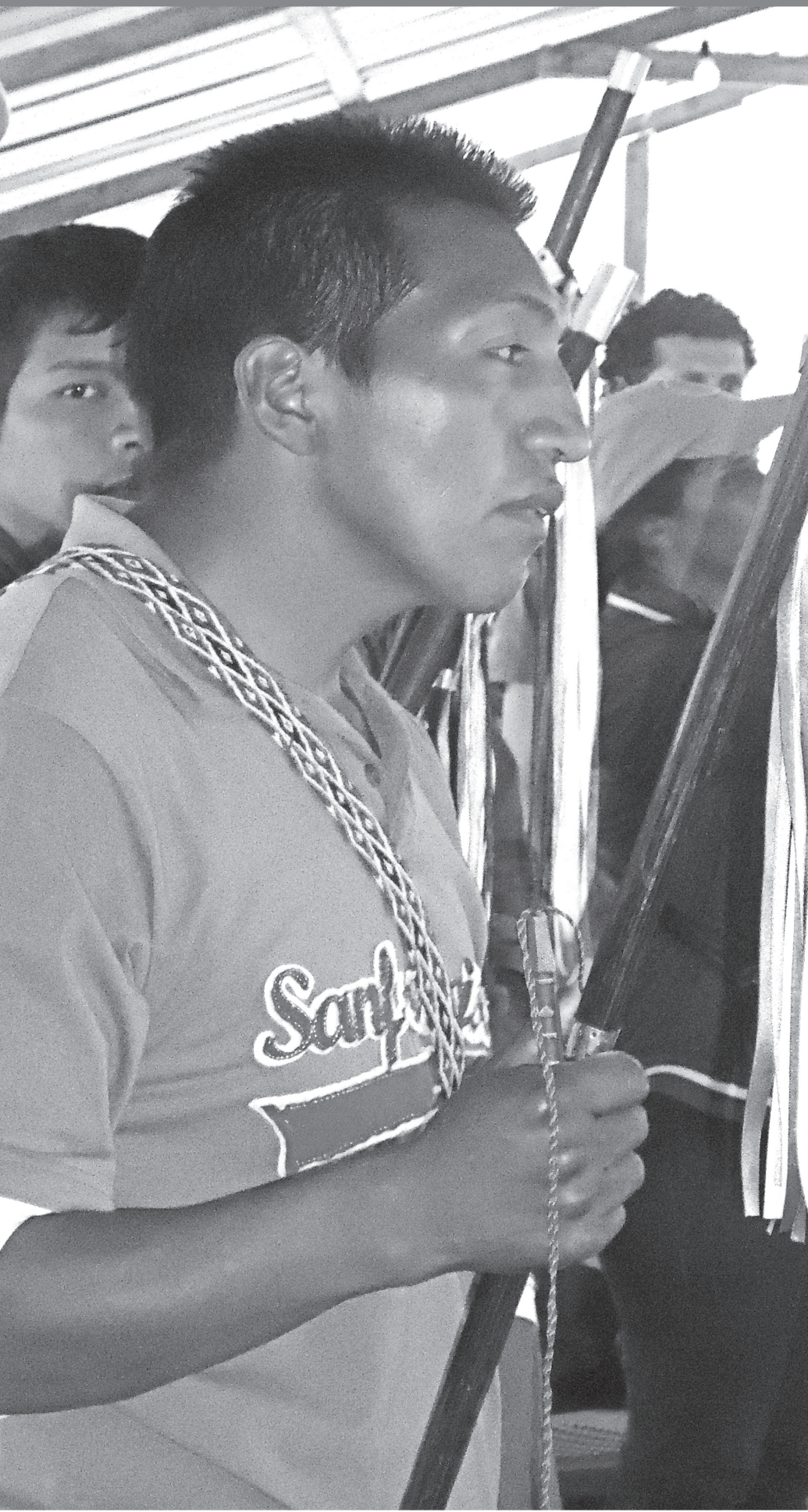
INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Tabla 12							
Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Caquetá, Enero - Diciembre de 2013.							
Municipio	Amenaza	Civil herido en acciones bélicas	Civil muerto en acciones bélicas	Escudo	Herido intencional persona protegida	Tortura	Total Resultado
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	11						11
LA MONTAÑITA					2		2
PUERTO RICO		1	2	1			4
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	16			2		16	34
SOLANO		1					1
Total Resultado	27	2	2	3	2	16	52

Tabla 13							
Infracciones al Derecho Internacional Humanitario Según Presuntos Responsables. Caquetá, Enero - Diciembre de 2013. (*)							
P. Responsable	Amenaza	Civil herido en acciones bélicas	Civil muerto en acciones bélicas	Escudo	Herido intencional persona protegida	Tortura	Total Resultado
EJÉRCITO NACIONAL	16			2		16	34
FARC-EP	11	2	1	1			15
SIN INFORMACIÓN			1		2		3
Total Resultado	27	2	2	3	2	16	52
(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total podría superar el número de víctimas.							

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Tabla 14					
Violencia Político Social por Persecución Política e Intolerancia Social. Según distribución geográfica. Caquetá, Enero - diciembre de 2013.					
Municipio	Amenaza	Asesinato	Atentado	Herido	Total resultado
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES				6	6
FLORENCIA	1				1
MILÁN		1			1
SAN VICENTE DEL CAGUÁN			1		1
Total Resultado	1	1	1	6	9



Casos Huila

ENERO - MARZO 2013



Enero 5/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a Cesar Armando Gutiérrez Rodríguez. El hecho sucedió en horas de la noche en la invasión Brisas de Jamaica.

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

CESAR ARMANDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Enero 6/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a Nelson Papamija, un agricultor de 30 años de edad, quien días antes habría manifestado a su esposa amenazas de muerte en su contra. El hecho sucedió en horas de la noche en la vereda Cabeceras del corregimiento de Bruselas. Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a Nelson Papamija, un agricultor de 30 años de edad, quien días antes habría manifestado a su esposa amenazas de muerte en su contra. El hecho sucedió en horas de la noche en la vereda Cabeceras del corregimiento Bruselas.

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

NELSON PAPAMIJA - CAMPESINO

Enero 7/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de un grupo de intolerancia social que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a un presunto delincuente común. El hecho sucedió en horas de la noche sobre la calle 7 No. 27-31, en la caseta comunal del barrio José Antonio Galán. Este asesinato se presenta luego de que a finales del mes de noviembre del año 2012 circulara un panfleto firmado con las siglas 'AUC BCBH' en el que se anuncian acciones de intolerancia social en la ciudad; el documento indica que: "Debido al fuer-

te incremento de la delincuencia común y la inseguridad que día tras día se apodera de la ciudad de Neiva: LLEGO LA HORA DEL PLAN PISTOLA".

Presunto Responsable:

GRUPOS DE INTOLERANCIA

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Intolerancia Social

JOSÉ HERNANDO CHÁVARRO - MARGINAL

Enero 7/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a Hernando Olaya, de 41 años de edad, quien se desempeñaba como prestamista. El hecho sucedió en horas de la noche en la carrera 13 entre calles 13A y 14, en el barrio San Francisco, sur de Neiva.

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

HERNANDO OLAYA

Enero 10/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: TIMANA

Desconocidos asesinaron a Miller Motta Mosquera de 30 años de edad. El cuerpo sin vida del agricultor fue hallado con heridas de arma de fuego en el cuarto de insumos de su finca ubicada en la vereda el Palmito.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

MILLER MOTTA MOSQUERA - CAMPESINO

Enero 13/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: SANTA MARÍA

Desconocidos asesinaron a Edgar Londoño Polanía. El cuerpo sin vida del catequista y reconocido líder espiritual de la iglesia católica de aproximadamente 42 años de edad fue hallado en un potrero con heridas de arma de fuego el 14 de enero en la vereda Divino Niño.

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

EDGAR LONDOÑO POLANÍA

Enero 13/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: TIMANA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a Jorge Luis Escobar Polanía de 17 años de edad. Según la fuente, "al parecer se trataba de un atentado contra su padre conocido con el alias de 'El Pájaro' señalado de ser un reconocido delincuente del municipio de Timaná". El hecho sucedió en zona rural del municipio.

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

JORGE LUIS ESCOBAR POLANÍA

Enero 14/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ACEVEDO

Presuntos miembros del Frente 13 de las FACR-EP amenazaron en varias ocasiones a Luzdey Artunduaga. Según la diputada, "Desde hace algún tiempo vengo siendo sometida a una serie de llamadas intimidantes donde me exigen una fuerte suma de dinero a nombre de las Farc, so pena de atentar contra mi vida y la de mi familia (...)".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

LUZDEY ARTUNDUAGA

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

FAMILIA ARTUNDUAGA

Enero 15/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ISNOS

En el municipio de Isnos circuló un panfleto firmado por guerrilleros del Frente 13 Cacica Gaitana de las FARC-EP en el que se le prohíbe a la población civil circular en el horario de 8:00 p.m. a 5:00 a.m. En el documento se lee "El incumplimiento de esta orden será declarada objetivo militar y no

se responde. A todo sapo informante en el gobierno, ladrones y extorsionistas que utilizan nuestro nombre para desprestigiar el nombre de las farc-ep se declara objetivo militar y será ajusticiado como la ley de las FARC-EP LO ORDENA. ALFONSO CANO VIVE POR SIEMPRE”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
POBLADORES DE ISNOS

Enero 21/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: RIVERA

Hombres armados que se movilizaban en una motocicleta atacaron con arma de fuego a un grupo de consumidores de sustancias psicoactivas que se encontraban en una zona boscosa del barrio Oasis. En el hecho resultaron muertos Fredy García Rocha de 36 años e Isidoro Bahamón de 47 y resultó herido Leonel Andrés Avendaño de 24 años. En este mismo mes en el municipio circuló un panfleto amenazante firmado por paramilitares autodenominados Águilas Negras, en el que se anunciaron acciones de intolerancia social, en la zona urbana y rural.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
FREDY GARCÍA ROCHA - MARGINADO
ISIDORO BAHAMÓN - MARGINADO
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Intolerancia Social
LEONEL ANDRÉS AVENDAÑO - MARGINADO
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Colectivo Amenazado por Intolerancia Social
COLECTIVO CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS

Enero 22/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: GUADALUPE

Desconocidos asesinaron con arma de fuego al agricultor Arnulfo Guerra Guerra de 50 años de edad. El hecho ocurrió en la inspección de policía Miraflores del municipio de Guadalupe en horas de la tarde. Al día siguiente, en zona urbana del municipio

fue asesinado un campesino de 55 años de edad en horas de la noche. Luego, en el mes de febrero en fincas y establecimientos públicos del municipio circuló un panfleto amenazante con un membrete alusivo al frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP en el que se anunciaron unas ‘normas de convivencia’.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
ARNULFO GUERRA GUERRA - CAMPESINO

Enero 23/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: GUADALUPE

Desconocidos asesinaron con arma de fuego al agricultor Guillermo Camacho Leal de 55 años de edad. El hecho sucedió en horas de la noche cuando la víctima se encontraba junto a su familia en el antejardín de su vivienda ubicada en el barrio Santa Lucía. Este es el segundo asesinato que se presenta en el municipio, en el mes de enero de 2013; el primer asesinato se registró en la inspección de policía Miraflores.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
GUILLERMO CAMACHO LEAL - CAMPESINO

Enero 25/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: SUAZA

Hombres armados dispararon hacia las 2:00 a.m., contra la vivienda del Personero de este municipio, ubicada en la inspección de policía Guayabal. Según la fuente Héctor Augusto manifestó que: “Llegaron en una moto y un carro hasta mi casa y cogieron a plomo la habitación donde duermo habitualmente, afortunadamente estaba en otro cuarto. Vargas denunció que ha sido amenazado de muerte desde hace dos años y dos meses, cuando asumió por segunda ocasión la Personería. Las amenazas son por mi desempeño como personero. Trabajo de la mano con las autoridades, con la Policía, el Ejército. Sostuvo que las amenazas al parecer provienen de grupos al margen de la ley, molestos por el trabajo que adelanta con las autoridades. El esque-

ma me lo quitaron sin ninguna justificación, no fui notificado. Quedé sin escolta, me hicieron la inteligencia y de una vez atentaron contra mi vida. En una de las amenazas me dijeron tranquilo que a usted le retiran el esquema de seguridad y queda solo”.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
Atentado por Persecución Política
HECTOR AUGUSTO VARGAS

Enero 26/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: RIVERA

En el municipio de Rivera circuló un panfleto amenazante firmado por paramilitares autodenominados Águilas Negras, en el que se anunciaron acciones de Intolerancia Social en la zona urbana y rural del municipio. En el documento se lee “Llegó la hora de la limpieza social. Ahora le toca el turno a las malparidas putas, vendedores de drogas, ladrones callejeros, jaladores de motos, secuestradores y jóvenes consumidores. Ya los tenemos identificados”.

Presunto Responsable:
GRUPOS DE INTOLERANCIA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por
Intolerancia Social
COLECTIVO PROSTITUTAS
COLECTIVO VENDEDORES DE DROGA
COLECTIVO LADRONES CALLEJEROS
COLECTIVO JALADORES DE MOTOS
COLECTIVO SECUESTRADORES
COLECTIVO JOVENES CONSUMIDORES

Enero 26/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ALGECIRAS

El agricultor Eladio Chávez Bustos fue detenido arbitrariamente por miembros de la Policía Nacional. Según la denuncia realizada por El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH Huila “El sábado 26 de enero de 2013 aproximadamente a las 10 p.m., en Algeciras, en la Cra. 4 con calle 6 en el centro del municipio, diagonal al establecimiento nocturno conocido como “JUAN POCHOLA” en un exagerado dispositivo policial y de forma

bastante agresiva fue detenido el señor ELADIO CHÁVEZ BUSTOS agricultor de profesión y quien en ese momento llegaba a saludar a su esposa SOLANYI CONDE, quien labora en una venta de comidas rápidas ambulantes en la esquina de la dirección referida. El señor ELADIO CHÁVEZ BUSTOS se transportaba en una motocicleta de su propiedad marca AUTEKO AVANTI color roja cuando al frenar donde se encontraba su esposa el miembro de la policía nacional de apellido SALAZAR con su respectivo uniforme, lo sujetó por el cuello e inmediatamente aproximadamente 6 policías más llegaron desasegurando sus pistolas y fusiles apuntando a la humanidad del señor ELADIO CHÁVEZ obligándolo a bajar de su motocicleta". Agrega la denuncia que: "En el momento de la captura ninguno de los policías dio a conocer las razones por la cuales era detenido el señor ELADIO ni mostraron orden para realizarla, comentando pocos minutos después del inicio del procedimiento, el policía SALAZAR quien había bajado de la motocicleta al señor ELADIO que "iban por el señor ELADIO PUERTA porque había una denuncia en su contra". El señor ELADIO CHÁVEZ fue dirigido a la estación de policía del municipio de ALGECIRAS. En el momento de la captura, el señor ELADIO procedió a pasar las llaves de su motocicleta a su esposa, siendo interrumpido por otro policía que las arrebató y se dirigió en ella al comando de policía ubicando el automotor a escasos 4 metros de la sede del Comando de Policía de Algeciras informando que la motocicleta sería entregada al día siguiente". Continúa la denuncia: "Al día siguiente la señora SOLANYI CONDE llegó temprano a la estación por el automotor y a ver de la salud y vida de su esposo ELADIO CHÁVEZ BUSTOS, siendo informada por miembros de la POLICÍA que habían encontrado en el automotor "un poderoso explosivo". El señor ELADIO CHÁVEZ BUSTOS fue dirigido al municipio de Campoalegre donde permaneció aproximadamente 7 horas, y luego dirigido al Palacio de Justicia de Neiva y el domingo fueron realizadas las audiencias de legalización de captura, imputación de cargos y medida de aseguramiento, siendo atendido por un defensor público y enviado a las instalaciones de la Cárcel de Rivera. Durante las horas que estuvo detenido en Campoalegre, la señora SOLANYI CONDE al acercarse y averiguar por su esposo fue increpada por miembros de la POLICÍA NACIONAL donde le decían: "...Váyase más bien y búsquele un buen abogado, dígame al "Paísa que lo pague" haciendo referencia

al presunto comandante de la COLUMNA TEÓFILO FORERO CASTRO que opera en la región. Menciona la denunciante la señora SOLANYI CONDE que al lograr hablar con su esposo el domingo en las instalaciones de la SIJIN de Campoalegre, fue informada por éste de que el policía que realizara la detención inicial, de apellido SALAZAR le amenazó diciéndole: "Hp, si usted logra salir de ésta se tiene que salir del pueblo o si no lo mato". Como antecedente se menciona que el agricultor en el año 2001 fue detenido arbitrariamente por 3 meses acusado de rebelión, siendo declarado inocente de todos los cargos".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ELADIO CHÁVEZ BUSTOS - CAMPESINO

Enero 27/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a Pedro Jiménez Bahamón, de 20 años de edad. Según la fuente, la víctima que era reconocida con el alias de 'El Osito', tenía antecedentes judiciales y "había recibido amenazas de muerte si se atrevía a regresar al barrio Galindo". El hecho ocurrió en horas de la noche en el momento en que la víctima se encontraba en un establecimiento público ubicado en el barrio Galindo. Este asesinato se presenta luego que a finales del mes de Noviembre del año 2012 circulara un panfleto firmado con las siglas 'AUC BCBH' en el que se anuncian acciones de Intolerancia Social en la ciudad; el documento indica que "Debido al fuerte incremento de la delincuencia común y la inseguridad que día tras día de apodera de la ciudad de Neiva: LLEGO LA HORA DEL PLAN PISTOLA". Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial
por Intolerancia Social
PEDRO JIMÉNEZ BAHAMÓN

Enero 27/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

Los cuerpos sin vida y en avanzado estado de descomposición de una pareja de campesinos fueron encontrados 14 días después de su desaparición, ocurrida el 27 de enero de 2013. Según la fuente, los cuerpos de las víctimas fueron hallados desnudos con signos de tortura, bajo tierra y ramas de árboles. Se menciona que la pareja administraba una plantación de lulo en una finca ubicada en la vereda El Cedro.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
Desaparición por Persecución Política
JOSÉ DARIÓ QUILINDO - CAMPESINO
AIDA NURI ROJAS PAJOY - CAMPESINO

Enero 28/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

Miembros de Programa de Programa de Acompañamiento e Intervención Integral a Víctimas del conflicto Político, Social y Armado Interno -PAVIP- y de la Corporación Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia -OBSURDH- realizaron una misión de verificación de la situación de Derechos Humanos a zona rural del municipio de Colombia el día 4 de febrero y confirmaron el asesinato del campesino Bladimir Torres el 28 de enero en la vereda la Florida a manos de guerrilleros de las FARC-EP.

Presunto Responsable: FARC-EP

NFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
BLADIMIR TORRES - CAMPESINO

Enero 28/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-CPDH "Nelson Carvajal" denuncia a la opinión pública, que miembros del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón Santana del departamento del Putumayo de manera irregular reclutaron al joven Jefferson Ortiz Benítez

natural del municipio de Pitalito, pese a estar inhábil para prestar su servicio militar. Este reclutamiento irregular por parte del Ejército Nacional en el municipio de Pitalito, ocurre en flagrante violación de sentencia C – 879 de 2011 emanada de la Corte Constitucional al respecto. Hechos: 1. El lunes 28 de Enero de 2013, aproximadamente a las 10:00 am. en el cruce que del sector urbano de la vía nacional que de Pitalito conduce al municipio de San Agustín y Mocoa (Putumayo) a pocos metros de las instalaciones del distrito militar 56 y del batallón Magdalena, sin atender ningún tipo de explicación, uniformados pertenecientes al batallón Santana de la Brigada 27 de Selva ubicado en Villagarzón (Putumayo), subieron a un camión al joven Jefferson Ortiz Benítez de 20 años de edad natural de Pitalito quien al momento de ser recogido se dirigía hacia el distrito militar No. 56 para realizar trámites que hacían parte de la gestión para definir su situación militar. 2. De acuerdo con Luis Alirio Ortiz padre del joven uno de los uniformados le dijo a su hijo que sería llevado al departamento del Putumayo a prestar servicio militar, sin darle tiempo de explicaciones, no se le permitió comunicarse con su familia, ni hablar en ningún momento. 3. Como un agravante los militares procedieron a decomisarle la cédula de ciudadanía; “este es un hecho abiertamente ilegal y arbitrario”, destaca el comunicado. Antecedentes: 1. Jefferson Ortiz Benítez estaba definiendo su situación militar con el distrito 56 del municipio de Pitalito a raíz de que fue declarado inhábil para prestar el servicio militar por padecer la enfermedad denominada varicocele en grado tres, afección que le fue detectada en el año 2012. 2. En desarrollo de exámenes realizados el pasado fin de semana en el batallón de instrucción Mateo Rico de Villagarzón (Putumayo) le fue confirmada dicha patología, que a la fecha tiene al joven en la unidad de sanidad de este complejo militar, “se encuentra postrado en una cama e incomunicado de su familia”, la cual reside en el municipio de Pitalito. El joven se encuentra bajo el mando de un mayor de apellido Blanco sin más datos. Exigencias: 1. Los defensores de los derechos humanos exigen de la Dirección Nacional de Reclutamiento y de la Brigada 27 de Selva que tiene la incidencia sobre la unidad militar donde se encuentra el joven en el departamento del Putumayo: Que al joven Jefferson Ortiz Benítez se le brinden todas las garantías médico-asistenciales durante la permanencia en el batallón, pues son los únicos responsables de

que él haya sufrido una complicación en su enfermedad, puesto que se encontraba en un riguroso tratamiento cuando fue reclutado forzosamente. 2. Además que una vez esté completamente recuperado en su salud, se le dé la salida del centro hospitalario para su casa donde pueda ser atendido por sus familiares. 3. Finalmente que se suspendan de inmediato en el sur del Huila, concretamente en el municipio de Pitalito este tipo de reclutamientos, que solo producen angustia y zozobra a los adolescentes, jóvenes y a sus familias”.

Presunto Responsable:
EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Abuso de Autoridad
JEFFERSON ORTIZ BENÍTEZ

Enero 29/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Los cuerpos sin vida y con tiros de gracia de los campesinos Jorge Arango Osorio de 48 años de edad y Luis Carlos Arango Cuervo de 30 años fueron encontrados a un lado de la vía, en la vereda Piravante Bajo del municipio de Campoalegre. Junto a uno de los cuerpos se halló una nota en la que se lee: “Muerte a los ladrones. Urabeños presente”. En este municipio el 27 de Julio del año 2012 circuló un panfleto firmado por un grupo de Intolerancia Social autodenominado ‘Grupo de Limpieza Revolucionario, G.L.R.’, en el que se amenazó de muerte a unos sectores marginados.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por
Intolerancia Social
JORGE ARANGO OSORIO - CAMPESINO
LUIS CARLOS ARANGO CUERVO
CAMPESINO

Enero 29/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a Mario José Joven Gutiérrez de 27 años de edad, quien se desempeñaba como albañil.

Según la fuente, “El parrillero del vehículo se bajó con un arma de fuego en la mano, caminó hacia el albañil y sin mediar palabras le disparó a la cabeza”. El hecho ocurrió en horas de la noche en el barrio Oasis. Este asesinato se presenta luego que a finales del mes de Noviembre del año 2012 circulara un panfleto firmado con las siglas ‘AUC BCBH’ en el que se anuncian acciones de Intolerancia Social en la ciudad; el documento indica que “Debido al fuerte incremento de la delincuencia común y la inseguridad que día tras día de apodera de la ciudad de Neiva: LLEGO LA HORA DEL PLAN PISTOLA”. Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
MARIO JOSÉ JOVEN GUTIÉRREZ - OBRERO

Enero 30/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje asesinaron con arma de fuego a Salomón Cuadrado Vargas habitante de la calle de 28 de años de edad. El hecho ocurrió en horas de la noche en el barrio José Antonio Galán. Este asesinato se presenta luego que a finales del mes de Noviembre del año 2012 circulara un panfleto firmado con las siglas ‘AUC BCBH’ en el que se anuncian acciones de Intolerancia Social en la ciudad; el documento indica que “debido al fuerte incremento de la delincuencia común y la inseguridad que día tras día de apodera de la ciudad de Neiva: LLEGO LA HORA DEL PLAN PISTOLA”.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
SALOMÓN CUADRADO VARGAS
MARGINADO

Enero 31/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Luis Eduardo Quintero Cabrera de 23 años de edad, conocido como ‘Chango’ fue asesinado con arma de fuego cerca de un cultivo de maíz ubicado en el barrio Panamá presuntamente cuando estaba perpetrando

do un robo. La fuente menciona que : “Se conoció de manera preliminar que Quintero fue atacado por el mayordomo de una finca en la que perpetraba un robo, sin embargo, la comunidad relacionó el ataque con el panfleto amenazante que volvió a circular este miércoles en la noche en el que se amenaza de muerte a los ladrones, consumidores de alucinógenos, entre otros”.

Presunto Responsable:
GRUPOS DE INTOLERANCIA

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
LUIS EDUARDO QUINTERO CABRERA

Enero 31/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Horacio Gómez López, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Cristo Rey denunció amenazas en contra de su vida y la de su familia presuntamente por parte de ‘bandas criminales’. Según el líder social “He tenido llamadas telefónicas en donde anuncian que van a atentar contra mi vida y contra la vida de mi hija, una menor de edad. Tengo dos hijos que están por fuera del municipio debido a las constantes amenazas que he recibo por tratar de mantener en orden este sector de la ciudad de Pitalito”; manifiesta que su familia se desplazó del municipio de Pitalito.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
HORACIO GÓMEZ LÓPEZ - LIDER SOCIAL
NN GÓMEZ
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Colectivo Desplazado por
Persecución Política
FAMILIA GÓMEZ

Febrero 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a Eulises Perdomo de 32 años de edad. El cuerpo sin vida de la víctima quien hacia parte de una asociación de volqueteros fue encontrado en el lugar conocido como la Batea con cuatro impactos de arma en su cuerpo.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
EULISES PERDOMO - TRANSPORTADOR

Febrero 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: RIVERA

Desconocidos asesinaron a Henry Ortiz Lozada de 33 años, docente de la CUN quien desapareció el 01 de febrero cuando se dirigía hacia centro poblado La Ulloa con el propósito sostener un encuentro con un líder de un resguardo indígena. Según su esposa Marly Constanza Cerquera “Él iba para un resguardo indígena para hacer unos trabajos de proyecciones, para pasarlos a la Gobernación y según parece todo fue mentira porque a él no lo estaban esperando en el resguardo, ni lo conocían, ni nada. Ese día él salió como a la carrera porque ya iba tarde no me contó con quien se iba encontrar ni nada, yo nunca supe quién era”. El cuerpo sin vida de la víctima en avanzado estado de descomposición y con impactos de arma de fuego se encontró seis días después de su desaparición sobre las aguas de la quebrada la Medina, ubicada en la vía que de El Caguán (Neiva) conduce a la Ulloa (Rivera).

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
HENRY ORTIZ LOZADA - EDUCADOR

Febrero 3/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN

Elías Murcia Campos de 18 años de edad desapareció luego que saliera de su vivienda ubicada en la vereda San Rafael. Las autoridades manifestaron su preocupación por que con este caso ya son dos jóvenes que han desaparecido misteriosamente en los últimos 42 días. Según la fuente: “Uno de los temores, tanto de la familia de los jóvenes como de las autoridades garzoneñas, es que hayan sido reclutados de manera forzosa a las filas de las Farc que, según algunos habitantes de la zona rural de esta población, han reaparecido en los últimos días por algunas veredas del municipio”.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Desaparición por Persecución Política
ELÍAS MURCIA CAMPOS - CAMPESINO

Febrero 3/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN

El cuerpo sin vida de un mototaxista de 41 años de edad fue encontrado junto a su motocicleta por pescadores de la vereda el Balseadero en una playa del río Magdalena. Según la fuente, “Junto al cadáver, además de la motocicleta, las autoridades que practican la inspección judicial encontraron una jeringa con restos de la sustancia toxica que causó la muerte al mototaxista, elemento que, según los investigadores, es clave para determinar si se trató de un suicidio o un crimen”. Es de resaltar que desde el año pasado, en el municipio se han presentado varias victimizaciones en contra de hombres que realizan este trabajo.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
FRANCO CUÉLLAR ROJAS

Febrero 3/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NÁTAGA

Guerrilleros del sexto frente de las FARC-EP atacaron con armas de fuego a la Estación de Policía de este municipio. Según la fuente, “De acuerdo con versiones de la población managüense, una camioneta blanca se instaló a pocos metros de la estación policial y fingiendo ser integrantes del Ejército Nacional, aprovecharon la situación para disparar contra los policiales”. En el hecho, murió un patrullero y un subintendente resultó herido; el Hospital y el edificio municipal resultaron afectados.

LUIS CARLOS MARTÍNEZ / POLICÍA HERIDO
GUILLERMO SALAZAR CABRERA / POLICÍA MUERTO

Presunto Responsable: FARC-EP

ACCIONES BÉLICAS
Ataque a Objetivos Militares por Bélicas

Febrero 7/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Dos personas resultaron heridas, entre ellas una menor de 3 años, luego de que una 'moto bomba' detonara en el barrio Pozo Azul, cerca de la estación de carabineros de la Policía Nacional. Según la fuente: "Las primeras hipótesis de las autoridades apuntan a un ataque contra la Policía o contra unidades del Ejército que hacen presencia en la zona"; las autoridades le atribuyeron el hecho a las FARC-EP. La detonación afectó alrededor de 38 viviendas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
DIANA MERCEDES SÁNCHEZ
LIBARDO TELLO
INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Mina Ilícita / Arma Trampa

Febrero 9/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Presuntos milicianos de las FARC-EP asesinaron a un soldado profesional adscrito a la Novena Brigada del Ejército Nacional. Según la fuente, hombres armados dispararon contra los uniformados del Gula Rural Huila en el momento en que realizaban la captura de Usme Rivera Correa, investigado por los delitos de homicidio y tentativa de homicidio. El hecho ocurrió en horas de la noche en el corregimiento del Caguán.

JAIRO QUINTERO ORTIZ /
EJÉRCITO NACIONAL MUERTO
Presunto Responsable: MILICIAS

ACCIONES BÉLICAS
Ataque a Objetivos Militares por Bélicas

Febrero 12/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a Jhon Freddy Araújo Valencia de 43 años de edad. Según la fuente, meses atrás el comerciante habría recibido amenazas en contra de su vida. En el asesinato que ocurrió en horas de la noche frente a su vivienda ubicada en el barrio el Jardín, resultó herida su madre de 70 años de edad.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
JHON FREDDY ARAÚJO VALENCIA -
COMERCIANTE
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Causa Indeterminada
IRMA VALENCIA

Febrero 12/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a Leonardo Caicedo Perdomo de 28 años de edad. Según la fuente, la víctima trabajaba haciendo domicilios de un restaurante. El hecho sucedió en horas de la tarde en el asentamiento Los Andesitos
Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
LEONARDO CAICEDO PERDOMO - EM-
PLEADO

Febrero 13/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: RIVERA

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta con la cara cubierta asesinaron con arma de fuego a un presunto delincuente conocido como 'Chichimoco'. En el hecho que sucedió horas de la tarde en el barrio Ortiz del corregimiento de la Ulloa resultó herido un hombre de 42 años de edad que se encontraba con la víctima que resultó muerta. Este asesinato se presenta luego que a finales del mes de enero del presente año circulara en el municipio un panfleto amenazante firmado por las 'Organización Águilas Negras' en el que se anunciaron acciones de Intolerancia Social en la zona urbana y rural. En el documento se lee "Llegó la hora de la limpieza social. Ahora le toca el turno a las malparidas putas, vendedores de drogas, ladrones callejeros, jaladores de motos, secuestradores y jóvenes consumidores. Ya los tenemos identificados".

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
JOSE FERNANDO SANDOVAL VALDERRAMA
MARGINADO
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Intolerancia Social

SILVANO OLIVERO MOSQUERA

Febrero 15/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: TIMANA

El agricultor Víctor Gómez, de 26 años de edad fue asesinado con un impacto de arma de fuego por un desconocido. Según la fuente, "(...) se maneja la versión de que él había servido de testigo en un proceso judicial en la ciudad de Neiva, motivo por el cual, posiblemente, habría estado amenazado". El hecho sucedió en el corregimiento de Maito.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
VÍCTOR GÓMEZ - CAMPESINO

Febrero 16/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos atacaron con arma de fuego a tres jóvenes. Según la fuente el hecho ocurrió en horas de la madrugada en el momento en que los jóvenes llegaban a sus viviendas en el barrio Villa Colombia luego de consumir alcohol "(...) cuando unos sujetos que se movilizaban en taxi los interceptaron y los amenazaron con arma de fuego; posteriormente, a uno de ellos le hurtaron los tenis que llevaba puestos y en ese momento Miguel Ángel Zúñiga salió corriendo, por lo que le dispararon en tres oportunidades". En el hecho murió Miguel Ángel Zúñiga, quien según habitantes del sector pertenecía a una banda delincuenciales denominada 'Los Paquita'. Este hecho se presenta luego que a finales del mes de Noviembre del año 2012 circulara un panfleto firmado con las siglas 'AUC BCBH' en el que se anunciaron acciones de Intolerancia Social en la ciudad; el documento indica que "Debido al fuerte incremento de la delincuencia común y la inseguridad que día tras día de apodera de la ciudad de Neiva: LLEGO LA HORA DEL PLAN PISTOLA".

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
MIGUEL ÁNGEL ZÚÑIGA
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Intolerancia Social
DANIEL ZUÑIGA
JONATHAN RIVERA

Febrero 16/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos que se movilizaban en un vehículo arrojaron un artefacto explosivo contra las instalaciones de Agrocotur; empresa de insumos agrícolas ubicada en la carrera 1H entre calles 7 y 8, en el centro de la ciudad. Según la fuente, "Las primeras hipótesis apuntan a que pudo tratarse de un acto de presión para el pago de extorsiones". En el hecho que sucedió en horas de la madrugada también resultaron afectadas una tienda y dos viviendas.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
PROPIETARIOS AGROCOTUR

Febrero 16/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron a cinco concejales de este municipio. Según la concejala Nubia Segura "el sábado anterior fui visitada por dos personas que dijeron ser integrantes de la Columna Teófilo Forero, quienes me advirtieron que le haga saber a los cuatro compañeros que ya somos objetivo militar, lo que nos causa preocupación".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
PERSONA SIN IDENTIFICAR
NUBIA SEGURA LOSADA
JOSÉ HARLEY ÁLVAREZ
OSSER CAMPOS RUEDA
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Febrero 16/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional asesinaron a un presunto miembro de las FARC-EP. Según el Ejército, la víctima combatiente identificada con el alias 'Eladio' o 'El Pastuso', tercero en la línea de mando del tercer frente 'Arturo Medina' de las FARC-EP fue asesinada en el mo-

mento en que se movilizaba en una motocicleta en la Vereda San Luis.

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP
MUERTO

Presunto Responsable:
EJÉRCITO NACIONAL

ACCIONES BÉLICAS
Ataque a Objetivos Militares por Bélicas

Febrero 17/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos que se movilizaban en motocicletas asesinaron con arma de fuego a Sebastián Franco Vargas de 18 años de edad, conocido como 'La Rata', quien según la fuente era presuntamente expendedor de sustancias psicoactivas. El hecho sucedió en el polideportivo del barrio el Triángulo en horas de la noche. Este asesinato se presenta luego que a finales del mes de Noviembre del año 2012 circulara un panfleto firmado con las siglas 'AUC BCBH' en el que se anuncian acciones de Intolerancia Social en la ciudad; el documento indica que "Debido al fuerte incremento de la delincuencia común y la inseguridad que día tras día de apodera de la ciudad de Neiva: LLEGO LA HORA DEL PLAN PISTOLA".

Presunto Responsable:
GRUPOS DE INTOLERANCIA

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
SEBASTIÁN FRANCO VARGAS
MARGINADO

Febrero 17/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Ricaurte Hernández Castillo, primer ganador del concurso Taza de la Excelencia y pionero de los cafés especiales de alta calidad fue asesinado con arma de fuego. Según la fuente, dos presuntos asaltantes llegaron en horas de la noche a la finca del caficultor con el objetivo de cometer un hurto, y "al percatarse de lo sucedido, el cafetero tomó su escopeta y disparó contra uno de los asaltantes, quien murió en el lugar, al parecer, el compañero del hombre, al notar la situación, arremetió contra la humanidad de Ricaurte Hernández, propinándole una herida de escopeta que le produjo la muerte en el lugar de los

hechos". El asesinato se presentó ocho días antes que iniciara con el paro Nacional de Caficultores, en la finca los Nogales, ubicada en la vereda el Diamante, corregimiento de Bruselas.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
RICAURTE HERNÁNDEZ CASTILLO -
CAMPEÑO

Febrero 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: TELLO

En fincas y establecimientos públicos del municipio de Tello circuló un panfleto amenazante con un membrete alusivo al frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP en el que se anunciaron unas 'normas de convivencia'. Según la fuente, "El listado de 20 puntos advierte todo tipo de limitaciones y restricciones a los labriegos, como la no circulación en vehículos (carros y motos) en horas de la noche, incluso conminándolos al pago de un millón de pesos por carro y 500 mil por moto para quien incumpla. También obligan a los campesinos a informar sobre cualquier transacción (venta o permita de fincas), indicando que debe ser las Farc las que autoricen. Del listado de exigencias no se salvan ni los evangélicos, quienes ahora deben concertar con la guerrilla los horarios de culto y hasta la idoneidad de los pastores".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
HABITANTES MUNICIPIO DE TELLO

Febrero 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: TESALIA

En fincas y establecimientos públicos del municipio de Tesalia circuló un panfleto amenazante con un membrete alusivo al frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP en el que se anunciaron unas 'normas de convivencia'. Según la fuente, "El listado de 20 puntos advierte todo tipo de limitaciones y restricciones a los labriegos, como la no circulación en vehículos (carros y motos) en horas de la noche, incluso conminándolos al pago de un millón de pesos por carro y 500

mil por moto para quien incumpla. También obligan a los campesinos a informar sobre cualquier transacción (venta o permita de fincas), indicando que debe ser las Farc las que autoricen. Del listado de exigencias no se salvan ni los evangélicos, quienes ahora deben concertar con la guerrilla los horarios de culto y hasta la idoneidad de los pastores". Este mismo panfleto circuló en los municipios de Tello, Paicol, Campoalegre, Guadalupe y Palermo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
HABITANTES MUNICIPIO DE TESALIA

Febrero 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PAICOL

En fincas y establecimientos públicos del municipio de Paicol circuló un panfleto amenazante con un membrete alusivo al frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP en el que se anunciaron unas 'normas de convivencia'. Según la fuente, "El listado de 20 puntos advierte todo tipo de limitaciones y restricciones a los labriegos, como la no circulación en vehículos (carros y motos) en horas de la noche, incluso conminándolos al pago de un millón de pesos por carro y 500 mil por moto para quien incumpla. También obligan a los campesinos a informar sobre cualquier transacción (venta o permita de fincas), indicando que debe ser las Farc las que autoricen. Del listado de exigencias no se salvan ni los evangélicos, quienes ahora deben concertar con la guerrilla los horarios de culto y hasta la idoneidad de los pastores". Este mismo panfleto circuló en los municipios de Tello, Tesalia, Campoalegre, Guadalupe y Palermo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
HABITANTES MUNICIPIO DE PAICOL

Febrero 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

En fincas y establecimientos públicos del municipio de Campoalegre circuló un panfleto amenazante con un membre-

te alusivo al frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP en el que se anunciaron unas 'normas de convivencia'. Según la fuente, "El listado de 20 puntos advierte todo tipo de limitaciones y restricciones a los labriegos, como la no circulación en vehículos (carros y motos) en horas de la noche, incluso conminándolos al pago de un millón de pesos por carro y 500 mil por moto para quien incumpla. También obligan a los campesinos a informar sobre cualquier transacción (venta o permita de fincas), indicando que debe ser las Farc las que autoricen. Del listado de exigencias no se salvan ni los evangélicos, quienes ahora deben concertar con la guerrilla los horarios de culto y hasta la idoneidad de los pastores". Este mismo panfleto circuló en los municipios de Tello, Paicol, Tesalia, Guadalupe y Palermo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
HABITANTES MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

Febrero 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GUADALUPE

En fincas y establecimientos públicos del municipio de Guadalupe circuló un panfleto amenazante con un membrete alusivo al frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP en el que se anunciaron unas 'normas de convivencia'. Según la fuente, "El listado de 20 puntos advierte todo tipo de limitaciones y restricciones a los labriegos, como la no circulación en vehículos (carros y motos) en horas de la noche, incluso conminándolos al pago de un millón de pesos por carro y 500 mil por moto para quien incumpla. También obligan a los campesinos a informar sobre cualquier transacción (venta o permita de fincas), indicando que debe ser las Farc las que autoricen. Del listado de exigencias no se salvan ni los evangélicos, quienes ahora deben concertar con la guerrilla los horarios de culto y hasta la idoneidad de los pastores". Este mismo panfleto circuló en los municipios de Tello, Paicol, Campoalegre, Tesalia y Palermo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
HABITANTES MUNICIPIO DE GUADALUPE

Febrero 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PALERMO

En fincas y establecimientos públicos del municipio de Palermo circuló un panfleto amenazante con un membrete alusivo al frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP en el que se anunciaron unas 'normas de convivencia'. Según la fuente, "El listado de 20 puntos advierte todo tipo de limitaciones y restricciones a los labriegos, como la no circulación en vehículos (carros y motos) en horas de la noche, incluso conminándolos al pago de un millón de pesos por carro y 500 mil por moto para quien incumpla. También obligan a los campesinos a informar sobre cualquier transacción (venta o permita de fincas), indicando que debe ser las Farc las que autoricen. Del listado de exigencias no se salvan ni los evangélicos, quienes ahora deben concertar con la guerrilla los horarios de culto y hasta la idoneidad de los pastores". Este mismo panfleto circuló en los municipios de Tello, Paicol, Campoalegre, Guadalupe y Tesalia.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
HABITANTES MUNICIPIO DE PALERMO

Febrero 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN

Darwin Andrés Ortiz de 25 años de edad quien se desempeñaba como mototaxista desapareció cuando realizaba una carrera en su motocicleta hacia la zona de Morocó, ubicada en la vereda Bajo Sartenejo. Es de resaltar que desde el año pasado, en el municipio se han presentado varias victimizaciones en contra de hombres que realizan este trabajo siendo así que en los primeros días este mes, fue encontrado sin vida un mototaxista de 41 años de edad en una playa del río Magdalena, de la vereda el Balseadero.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
DARWIN ANDRÉS ORTIZ

Febrero 21/2013
DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta lanzaron un artefacto explosivo contra las instalaciones de SuChance. Según la fuente, el motivo del hecho presuntamente fue para ejercer presión en el pago de extorsiones. El hecho solo generó daños materiales.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
PROPIETARIOS SUCHANCE

Febrero 21/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA**

Tropas del Batallón Tenerife del Ejército Nacional sostuvieron un presunto combate contra miembros del frente 55 de las FARC-EP. En el hecho que se presentó en la vereda Rio Platanillo, zona rural del municipio de Colombia resultaron muertos dos presuntos guerrilleros.

PERSONA SIN IDENTIFICAR /
FARC-EP MUERTO
PERSONA SIN IDENTIFICAR /
FARC-EP MUERTO

Presuntos Responsables: EJÉRCITO NACIONAL Y FARC-EP
ACCIONES BÉLICAS
Combate por Bélicas

Febrero 24/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron mediante un panfleto al concejal de este municipio por el partido político Mira. Según la víctima "la amenaza fue a través de un comunicado dejado en su vivienda. Por debajo de la puerta de mi casa dejaron un panfleto en el que me decían que he sido declarado objetivo militar. Manifestó que la amenaza es por la investidura de concejal y que me dan 48 horas para que abandone el cargo o el municipio, o si no atentarán contra la vida mía o la de mi familia".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

JACKSON MILLER TOLEDO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado
FAMILIA TOLEDO

Febrero 25/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN**

El Comité de Veeduría Ciudadana y Humanitaria del municipio de Garzón y el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH seccional Huila denunciaron abusos de autoridad y uso excesivo de la fuerza por parte de miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional -ESMAD contra campesinos que participaban en el paro cafetero. En los disturbios que se presentaron en el lugar conocido como 'El Majo', resultaron heridos varios campesinos, dos de ellos de gravedad. Según la denuncia: "Uno de los campesinos que resultó gravemente herido fue el señor Frank Carvajal de 38 años, quien debido a la gravedad de sus heridas debió ser trasladado a Neiva (...). Por otro lado se reportó la lesión de Leandro Valencia de 35 años de edad quien de acuerdo con testigos habría recibido el impacto de granada de aturdimiento en su abdomen dejándolo tendido en el piso (...)". Otros campesinos denunciaron que sufrieron intoxicación por agentes químicos. En el desarrollo del enfrentamiento, uniformados del ESMAD destruyeron campamentos, ollas, alimentos y causaron daños a motocicletas.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLENCIAS A LOS
DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad
JUAN BAUTISTA CALDON - CAMPESINO
FRANK CARVAJAL - CAMPESINO
LEANDRO VALENCIA - CAMPESINO
UBALDO CASTRO - CAMPESINO
YOVANY CUESTA - CAMPESINO
CARLOS MARÍA GÓMEZ - CAMPESINO
LEOPOLDO CHIVARA MONRROY - CAMPESINO
16 PERSONAS SIN IDENTIFICAR CAMPESINO
JOSE HERNEY BONILLA - CAMPESINO
ROYDEN ORDOÑEZ - CAMPESINO
BERNARDO BETANCOURT - CAMPESINO
NN CICERI - CAMPESINO
ALFREDO VILLANUEVA - CAMPESINO
JOSE JOAQUIN BARRERA - CAMPESINO
MELQUISEDEC SÁNCHEZ - CAMPESINO
PABLO DANILO ROJAS ANDRADE CAMPESINO
RAFAEL PERDOMO - CAMPESINO
CARLOS A. GÓMEZ TORRES - CAMPESINO

ANGEL MARIA PARAMO PARRA - CAMPESINO
JHON EDUARD ROJAS - CAMPESINO
FREDY ALEJANDRO CORONADO CAMPESINO
JHONIER CAMILO LÓPEZ M - CAMPESINO
TITO GUALEZ - CAMPESINO
EDUARDO TRUJILLO - CAMPESINO
MAXIMILIANO CUELLAR - CAMPESINO
JAIR MUÑOZ - CAMPESINO
MILLER ESPINOSA TAMAYO - CAMPESINO
ROGER MAURICIO RAMOS - CAMPESINO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Abuso de Autoridad
CAMPESINOS MANIFESTANTES
EN EL PARO CAFETERO
INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 25/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA**

Uniformados del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional -ESMAD, lanzaron una granada de aturdimiento contra un miembro de la Defensoría del Pueblo y otro del CPDH, seccional Huila; hecho que provocó sordera momentánea y un moretón en uno de los afectados. Según la denuncia: "Lejos de pedir disculpas por lo sucedido, los miembros del ESMAD emitieron improperios contra los dos defensores de Derechos Humanos, exclamando que 'Váyanse de acá que no necesitamos ningún hp mediador'". Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLENCIAS A LOS
DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Abuso de Autoridad
ANDRES BARONA
CIRO NN

Febrero 25/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta hirieron con arma de fuego a un comerciante de 30 años de edad. Según la fuente, el hecho ocurrió en horas de la noche cerca al parque municipal. Este asesinato sucedió en medio de un contexto de Intolerancia Social y de la circulación de un panfleto amenazante con un membrete alusivo al frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP en el que se anunciaron unas 'normas de convivencia'.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
JHON JAIRO RIVERA AGUILERA -
COMERCIANTE

Febrero 26/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Uniformados del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional -ESMAD, golpearon a tres campesinos que participaban en el paro cafetero y detuvieron a dos de ellos. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH seccional Huila: "El día 26 de febrero de 2013, a las 8:30 a.m. mientras 3 campesinos se disponían a bañarse en una quebrada cercana al punto de concentración de alrededor de 20 mil campesinos participantes en el Paro Nacional Cafetero, en la vía que de Neiva conduce a Bogotá a 2 Km de la ciudad de Neiva, y sin ningún tipo de bloqueo de personas en la vía nacional, 5 miembros del ESMAD requisaron a los tres campesinos, golpearon y detuvieron a dos de ellos sin ningún tipo de acusación. Uno de los campesinos que logró huir y a quien además de haber sido golpeado, le fueron hurtados sus documentos, pertenencias y dinero en efectivo por parte de miembros del ESMAD, informó la forma ilegal en la que fueron detenidos los dos sujetos". Se menciona que Jairo Rodríguez Sarmiento, de 47 años de edad, fue dirigido hacia el sector cercano al peaje ubicado a 4 Km. En dirección a Bogotá y sometido a golpes y malos tratos por parte de miembros del ESMAD; luego fue dirigido al comando de policía del municipio de Aipe. Durante la aprehensión de Jairo Arturo Montealegre de 22 años, le fue hurtado por parte de los uniformados del ESMAD el celular y \$85.000 en efectivo; luego fue dirigido al peaje donde recibió golpes por miembros del ESMAD que cubrieron sus números ubicados en frente y atrás de su uniforme para no ser identificados. Aproximadamente a la misma hora en que fueron detenidas estas personas, otros seis campesinos fueron privados de su libertad.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad

JAIRO RODRIGUEZ SARMIENTO
CAMPESINO
JAIRO ARTURO MONTEALEGRE
CAMPESINO
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO
VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Abuso de Autoridad
JAIRO RODRIGUEZ SARMIENTO
CAMPESINO
JAIRO ARTURO MONTEALEGRE
CAMPESINO

Febrero 26/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Uniformados del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional -ESMAD, detuvieron arbitrariamente a seis campesinos que participaban en el paro nacional cafetero; hurtaron sus pertenencias y posteriormente fueron dirigidos a un lugar cercano al peaje y sometidos a golpes, insultos y malos tratos. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH seccional Huila, en total, a los campesinos les fue hurtado \$380.000 en efectivo, dos celulares y una mochila con pertenencias personales.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Abuso de Autoridad
GERMÁN PÉREZ PAJOY - CAMPESINO
GILDARDO CULCUNCHE - CAMPESINO
IVAN DIAZ - CAMPESINO
EUCLIDES CUCHIMBA SANZA -
CAMPESINO
GREGORIO RAMÍREZ - CAMPESINO
NEUFANEL PILLIMIÉ - CAMPESINO
INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Febrero 26/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron a un joven estudiante de 18 años de edad. El hecho se presentó en horas de la noche cuando la víctima se encontraba frente a su vivienda ubicada en el barrio Nuevo Horizonte. Este asesinato se presenta luego el 27 de Julio del año 2012

circuló un panfleto firmado por un grupo de Intolerancia Social autodenominado 'Grupo de Limpieza Revolucionario, G.L.R.' en el que se amenazó de muerte a unos sectores marginados; y además a inicios del mes de febrero del presente año circuló en fincas y establecimientos públicos del municipio un panfleto amenazante con un membrete alusivo al frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP en el que se anunciaron unas 'normas de convivencia'. Por lo anterior, la fuente menciona que "Los campoalegrunos temen por sus vidas, luego de que se presentaran amenazas en el municipio".

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
DEINER ANDRÉS ALARCÓN - ESTUDIANTE

Febrero 27/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de la Mesa Transitoria de Derechos Humanos del Huila y de la Red Departamental de Derechos Humanos -REDEDH denunciaron abusos de autoridad y uso excesivo de la fuerza por parte de miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional -ESMAD contra campesinos que participaban en el paro Nacional Cafetero. Las denuncias de los campesinos son precisas en señalar que la fuerza pública (ESMAD) atacó de manera desmedida con gases lacrimógenos, bombas de aturdimiento y balas de goma, generando heridos, detenidos, daños a los campamentos y alimentos de los manifestantes; también denuncian que fueron víctimas de hurto por parte de los uniformados, "los alimentos, los cambuches y la ropa fueron destruidos con machete y posteriormente incinerados por el ESMAD". De la misma forma los habitantes del barrio Villa Constanza denunciaron que sus viviendas, vehículos y enceres también fueron atacadas "el ESMAD quebró los vidrios de un vehículo Furgón, ubicado en la plazoleta principal del barrio e incineró un trapiche de guarapo (motor y estructura de madera) de propiedad de un habitante del barrio". Miembros de la Mesa Transitoria de Derechos Humanos del Huila y de la Red Departamental de Derechos Humanos -REDEDH denunciaron abusos de autoridad y uso excesivo de la fuerza por parte de miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional -ESMAD

contra campesinos que participaban en el Paro Nacional Cafetero. Las denuncias de los campesinos son precisas en señalar que la fuerza pública (ESMAD) atacó de manera desmedida con gases lacrimógenos, bombas de aturdimiento y balas de goma, generando heridos, detenidos, daños a los campamentos y alimentos de los manifestantes; también denunciaron que fueron víctimas de hurto por parte de los uniformados, “los alimentos, los cambuches y la ropa fueron destruidos con machete y posteriormente incinerados por el ESMAD”. De la misma forma los habitantes del barrio Villa Constanza denuncian que sus viviendas, vehículos y enseres también fueron atacadas “el ESMAD quebró los vidrios de un vehículo furgón, ubicado en la plazuela principal del barrio e incineró un trapiche de guarapo (motor y estructura de madera) de propiedad de un habitante del barrio”.
Presunto Responsable: POLICÍA

**VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS**
Detención Arbitraria por
Abuso de Autoridad
SEBASTIAN MENESES VELANDIA -
CAMPESINO

**VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS**
Herido por Abuso de Autoridad
FRANCISCO JAVIER VARGAS - CAMPESINO
ARIEL OSORIO RODRIGUEZ - CAMPESINO
HORACIO LEIVA - CAMPESINO
WILIAR CASTAÑEDA - CAMPESINO
30 PERSONAS SIN IDENTIFICAR
CAMPESINO
PABLO CUBILLOS - CAMPESINO
GERSEN CLEVES - CAMPESINO
RICARDO VALENCIA - CAMPESINO
RODRIGO GUTIERREZ - CAMPESINO
VICTOR HUGO GUTIERREZ - CAMPESINO
DAVIER MOLANO GUZMAN - CAMPESINO
HENRY LEIVA RIVERA - CAMPESINO
EPÓLITO GARZÓN - CAMPESINO
ELIECER SULUAGA SEPULVEDA -
CAMPESINO
DIONER GUALY CARVAJAL - CAMPESINO
PAULO CUBILLOS RIVERA - CAMPESINO
CEBERO CALDERÓN - CAMPESINO
JOSE LEONIDAS RODRIGUEZ
CAMPESINO
JOSE DOMINGO RODRIGUEZ
CAMPESINO
INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Febrero 27/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Dos campesinos fueron detenidos arbitrariamente en el marco del Paro Nacional Cafetero. Según el informe de las denuncias recibidas por CORPOCAUCES dos campesinos provenientes del municipio de Iquira fueron detenidos arbitrariamente por miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional -ESMAD quienes por razones y procedimientos desconocidos fueron puestos a disposición de las autoridades judiciales del municipio de Palermo.
Presunto Responsable: POLICÍA

**VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS**
Detención Arbitraria por
Abuso de Autoridad
ISIDRO ALDANA - CAMPESINO
ANDRÉS MENESES - CAMPESINO

Febrero 27/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de la Mesa Transitoria de Derechos Humanos del Huila y de la Red Departamental de Derechos Humanos -REDEDH denunciaron abusos de autoridad y uso excesivo de la fuerza por parte de miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional -ESMAD, contra un habitante del barrio Villa Constanza, lugar en donde estaban concentrados los campesinos que participaban en el paro Nacional Cafetero. La víctima denunció que aproximadamente a las 6:50 a.m. su esposa de siete meses de gestación resultó afectada por la inhalación de los gases lacrimógenos lanzados por miembros del ESMAD y al ayudarla a evacuar del lugar fue agredido por un uniformado con el bastón policial.
Presunto Responsable: POLICÍA

**VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS**
Herido por Abuso de Autoridad
FERNEY MAURICIO PEREZ

Febrero 27/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de la Mesa Transitoria de Derechos Humanos del Huila y de la Red Departamental de Derechos Humanos -REDEDH

denunciaron abusos de autoridad por parte de miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional -ESMAD contra un habitante del barrio Villa Constanza, lugar en donde estaban concentrados los campesinos que participaban en el paro cafetero. La víctima denunció que en el momento en que se presentaron los disturbios entre el ESMAD y campesinos, los uniformados llegaron hasta su casa en la que habita con su madre de 73 años de edad y al hacerles un reclamo, fue agredido con balas de goma.
Presunto Responsable: POLICÍA

**VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS**
Herido por Abuso de Autoridad
LUIS EDUAR MORENO

Febrero 27/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de la Mesa Transitoria de Derechos Humanos del Huila y de la Red Departamental de Derechos Humanos -REDEDH denunciaron abusos de autoridad y uso excesivo de la fuerza por parte de miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional, ESMAD -contra un habitante del barrio Villa Constanza, lugar en donde estaban concentrados los campesinos que participaban en el paro cafetero. Según la denuncia, la víctima en medio de la conmoción por los disturbios que se presentaban entre el ESMAD y campesinos, al salir de su casa fue víctima de una bala de goma en su muslo izquierdo y manifestó que no quiso asistir al centro médico por temor a ser señalado.

Presunto Responsable: POLICÍA

**VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS**
Herido por Abuso de Autoridad
CAMILO SOTO

Febrero 28/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

El presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Cedral, fue herido de un impacto de bala en la cara hacia las 6:30 a.m., en la vereda Piedra Marcada, corregimiento de Vegalarga.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política
FEINER HOLGUÍN LÓPEZ - LIDER SOCIAL

Marzo 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

La Red Proyecto Sur organización multisectorial que desde el inicio del Paro Cafetero apoyó a las comunidades campesinas y caficultoras en la zona de movilización en Neiva y Garzón durante el Paro Cafetero denunció la realización de un allanamiento sin orden judicial en la casa en la que funcionaba la organización. Según la denuncia: "Hacia las 11 de la mañana del 1 de marzo del presente año, 10 hombres vestidos de civil llegaron a la casa de la Red Proyecto Sur, con la intención de realizar un allanamiento a nuestra vivienda. De manera intimidante y grosera se identificaron como miembros de policía judicial ordenando que abrieran la puerta para realizar una inspección por presuntas denuncias que indicaban que en la casa se fabricaban explosivos para infiltrar el paro cafetero. Es preciso señalar que NO PORTABAN NINGUNA ORDEN JUDICIAL. Durante el momento de la llegada de las personas que se identificaban como de la Policía Nacional, se encontraban 4 personas en la vivienda, tres menores de edad y un familiar que se encontraba de visita. Los miembros de la Policía amenazaron con derrumbar la puerta ante la negativa de los moradores de dejarlos pasar SIN ORDEN JUDICIAL. Fue entonces, cuando rodearon la casa y acudieron a una vivienda vecina para ingresar por encima de los techos a la nuestro hogar. Ante esta situación, algunos vecinos se acercaron a la vivienda e impidieron que se continuara amenazando a nuestros compañeros. Atendiendo a nuestro llamado organizaciones defensoras de DDHH y medios de comunicación locales hicieron presencia en el lugar, lo que hizo que la fuerza pública bajara el tono de sus amenazas. Teniendo en cuenta la situación que se presentaba, tomamos la decisión de dejar entrar a la fuerza pública de MANERA VOLUNTARIA a realizar la inspección, acompañados por la Defensoría del Pueblo y el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – seccional Huila. Durante el ejercicio del allanamiento, llegó una persona sin ninguna identificación que

grabó a todos los que nos encontrábamos en el lugar y placas de los automóviles. Terminado el allanamiento VOLUNTARIO, la policía nacional aceptó QUE NO HABÍA NINGÚN MATERIAL EXPLOSIVO EN NUESTRA VIVIENDA".
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado
por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
RED PROYECTO SUR

Marzo 4/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN

Juan Sebastián Rincón resultó herido en medio de los disturbios entre campesinos manifestantes en el marco del paro Nacional Cafetero y miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional -ESMAD. Según la denuncia de la Corporación Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia – OBSURDH el campesino de 20 años de edad, se encontraba en uno de los sitios de concentración conocido como Las Beimas, cuando en medio de un disturbio recibió un impacto de proyectil no identificado que ocasionó un trauma abierto en la región torácica, así como la incrustación de esquirlas o 'cuerpos extraños' en la base pulmonar derecha.
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad
JUAN SEBASTIAN RINCÓN - CAMPESINO
VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por
Abuso de Autoridad
CAMPESINOS MANIFESTANTES
EN EL PARO CAFETERO

Marzo 8/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

La asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU denunció amenazas en contra de la Rectora de la institución educativa Yu Luuçx Pishau Mayora del pueblo Nasa María Bea-

triz Vivas Yacuechime. Según la denuncia, "(...) desde el pasado día viernes 08 de Marzo del 2013, ha sido objeto de hostigamientos, persecución y amenazas, presuntamente por parte de miembros del grupo armado ilegal "Los rastrojos" situación que ponen en riesgo inminente la vida, la seguridad e integridad personal física y psicológica de la docente y afecta el devenir colectivo de su comunidad, de su pueblo y de la organización misma".
Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
MARÍA BEATRIZ VIVAS YACUECHIME
INDIGENA

Marzo 14/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos arrojaron un artefacto explosivo contra las instalaciones de SuChanse ubicado en el barrio Canaima. En el hecho que ocurrió en horas de la madrugada resultó herido un joven que se encontraba en las canchas de microfútbol que están ubicadas frente a las instalaciones de la empresa. Según la fuente, el motivo del hecho presuntamente fue para ejercer presión en el pago de extorsiones. En el mes de febrero del presente año, en el municipio de Campoalegre también se produjo un atentado contra las instalaciones de esta misma entidad.
Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
PROPIETARIOS SUCHANCE
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Marzo 19/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron con arma blanca a un niño de 13 años de edad, quien tenía problemas de drogadicción. Martha Toledo, madre del niño afirmó que "Él ya había sido amenazado, una vez me contó que le rogó de rodillas a alguien que no lo matara". Según la fuente, el hecho ocurrió en el asentamiento Álvaro Uribe Vélez en horas de la

noche cuando la víctima se dirigía hacia su casa. Este hecho se presenta en el marco de un ambiente de intolerancia social, en el que han asesinado varios habitantes de la calle, consumidores de drogas, presuntos delincuentes, entre otros.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
JÓNATHAN HERMOSA LOSADA
MARGINADO

Marzo 19/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

El cuerpo sin vida de un hombre fue hallado con impactos de arma de fuego en su cabeza, en la madrugada del 19 de marzo en zona rural del corregimiento del Criollo. Según la fuente, la edad de la víctima oscila entre 25 y 30 años, "la información preliminar indica que el hombre habría sido asesinado y posteriormente arrojado a un zanjón a pocos metros de la carretera, que comunica la vereda El Líbano con el corregimiento de Bruselas". En lo corrido de este año, desconocidos han asesinado a otros dos campesinos en este corregimiento.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Marzo 20/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN

Desconocido asesinó con arma blanca a un mototaxista del municipio. Según la fuente, un hombre le solicitó a la víctima que lo llevara a una finca cercana de la quebrada las Damas "donde, antes de llegar al predio, hizo parar el velocípedo para bajarse, desenfundando un afilado machete que cargaba al cinto, con el cual agredió al infortunado mototaxista, causándole la muerte al instante". Las autoridades manifestaron que el móvil del asesinato fue el hurto de la motocicleta. El OBSURDH ha registrado en lo corrido del año otro caso de asesinato de un mototaxista y la desaparición de otro.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
JAIME VILLA HERRERA

Marzo 20/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

El cuerpo sin vida y en estado de descomposición de un hombre de 48 años de edad fue hallado con signos de tortura y heridas con arma blanca en el pecho cerca a la quebrada el Neme, ubicada en el corregimiento del Caguán. Según la fuente, la víctima era una persona en condición de discapacidad y había sido reportada como desaparecida tres días antes de hallar su cuerpo.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
Tortura por Causa Indeterminada
JOSÉ DE LA CRUZ LOZADA VIDARTE

Marzo 21/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego al caballista Carlos Ramiro Penagos Forero de 58 años de edad. Según el coronel Juan Francisco Peláez, comandante de la Policía Huila, la víctima ya habría sido objeto de amenazas. El hecho sucedió en horas de la noche cuando la víctima salía con su esposa en su carro del criadero 'Villa Giomar', ubicada en el barrio el Triángulo.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
CARLOS RAMIRO PENAGOS FORERO

Marzo 21/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a dos campesinos. Según la fuente, las víctimas fueron vistas por última vez en un billar de donde salieron en horas de la noche y no regresaron a sus casas. Una de las víctimas era menor de edad.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
ÁLVARO SANTOS LUNA GÓMEZ

CAMPESINO
JONATHAN ANDRÉS PÉREZ TOLEDO
CAMPESINO

Marzo 24/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ACEVEDO

Desconocidos asesinaron con arma blanca a un campesino de 45 años de edad. La fuente menciona que el cuerpo sin vida del agricultor oriundo de Caldono, departamento del Cauca fue hallado en la vereda Mesa Alta.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
HÉCTOR MANUEL MONTERO - CAMPESINO

Marzo 26/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

Tres soldados profesionales del Ejército Nacional resultaron heridos luego de que se detonara una mina antipersonal. Según la fuente, los uniformados realizaban trabajos de patrullaje en la zona, cerca del departamento del Meta.

CARLOS MARIO MUÑOZ /
EJÉRCITO NACIONAL HERIDO
FABIO NELSON CALDERÓN /
EJÉRCITO NACIONAL HERIDO
HÉCTOR GUZMÁN /
EJÉRCITO NACIONAL HERIDO
Presunto Responsable: FARC-EP

ACCIONES BÉLICAS
Campo Minado por Bélicas





UP AFUERA
LAS
PRESENTE MULTINACIONALES



Abril 5/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA**

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a Fermín Zúñiga Pascuas, de 24 años de edad. Según la fuente, la víctima era conocida con el alias de 'Empanada' y presuntamente hacia parte de un grupo de delincuencia común. El hecho sucedió en horas de la noche en el barrio Luis Ignacio Andrade. En lo corrido del año, el OBSURDH ha registrado varios asesinatos de habitantes de la calle, expendedores de alucinógenos y presuntos delincuentes, en el marco de un ambiente de acciones Intolerancia Social en la ciudad y en otros municipios del departamento.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Intolerancia Social
FERMÍN ZÚÑIGA PASCUAS - MARGINADO

Abril 6/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO**

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a un agricultor y transportador del corregimiento de Bruselas. Según la fuente, el hecho sucedió en la vereda Villa Fátima, en horas de la noche, cuando la víctima se disponía a llevar a dos pasajeros hacia la vereda Montecristo. Se indica que los responsables del hecho hirieron a los pasajeros.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
WILLINGTON PAZ GALÍNDEZ - CAMPESINO
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política
LEOVIGILDO SAMBONÍ ERAZO - CAMPESINO
CLAUDIO ERAZO CHITO - CAMPESINO

Abril 7/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: TARQUI**

Desconocido asesinó con arma blanca a un reconocido dirigente cafetero del municipio. Según una mujer que observó el hecho, "Nosotros madrugamos a barrer las calles del municipio y al llegar al parque observamos a don Aldemar, al parecer alicorado y

a un señor que no reconocimos que le pedía dinero insistentemente a don Aldemar y él se negaba. Continuamos barriendo y a los pocos minutos escuchamos un grito y cuando nos acercamos era el señor que ya prácticamente estaba muerto por una puñalada que le había pegado el desconocido". Las autoridades no descartan que el asesinato esté relacionado con el activismo del mismo en el pasado paro cafetero.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
ALDEMAR MARTÍNEZ CHAVARRO - LIDER SOCIAL

Abril 11/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA**

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a un menor de 15 años. Según la fuente, la víctima era un menor infractor conocido con el alias de 'Peluca'; "Según versiones de habitantes del barrio, Mota Salamanca tenía al menos cinco amenazas de muerte y aparentemente los dos impactos de bala recibidos en el pecho y la cabeza habrían sido resultado de una venganza". El OBSURDH en lo corrido de los primeros meses de este año registró varios asesinatos de intolerancia social, a partir de la circulación de un panfleto en la ciudad a finales del mes de Noviembre del año 2012 firmado con las siglas 'AUC BCBH' en el que se anunciaban acciones de Intolerancia Social en la ciudad; el documento indica que "Debido al fuerte incremento de la delincuencia común y la inseguridad que día tras día de apodera de la ciudad de Neiva: LLEGO LA HORA DEL PLAN PISTOLA".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Intolerancia Social
JULIÁN MOTA SALAMANCA

Abril 12/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

La alcaldesa de este municipio, su esposo, un concejal junto con otras ocho personas fueron amenazadas de muerte por medio de un panfleto firmado con las siglas SAC, Sociedad de Amigos de Campoalegre. En el documento se lee "a partir de la fecha iniciamos nuestra limpieza social, no podemos

permitir que siga reinando el caos y la descomposición a la que nos tienen sometidos los politiqueros de turno hoy unos mañana otros, por eso deben morir. (...) No más mentiras, No más politiquerías, No más corrupción, Justicia Social y Muerte para todos los corruptos... SAC".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
REINALDO POLANÍA
NEYLA TRIVIÑO ROJAS
ANTONIO GUTIERREZ
JAIRO QUINTERO
DANIEL MARTINEZ
HECTOR MAURICIO SANCHEZ
SARA ALEXANDRA YAGUAR
CESAR ALBERTO POLANIA
OSCAR PERDOMO
JOSE EIDER CARVAJAL
ESAIN CALDERON IBATA

Abril 19/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ÍQUIRA**

El cuerpo sin vida y en avanzado estado de descomposición de un agricultor fue hallado en la vereda Alto San Francisco luego de llevar siete días desaparecido. Según la fuente, el cuerpo sin vida del campesino "(...)fue encontrado al interior de una tula o costal para empacar café, que lo cubría desde la cabeza a la rodilla, le faltaba un pie, presentaba un orificio en la cabeza, al parecer, producto de un balazo (...)" Se manifiesta que el día de su desaparición se disponía a cobrar el dinero de su trabajo.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
JOSÉ FERNEY PEÑA ROJAS - CAMPESINO

Abril 22/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN**

Juan Carlos Ramírez, uniformado de la Policía Nacional ejecutó con arma de fuego a Yeison Cruz Páramo, agricultor de 24 años de edad. Según un familiar de la víctima, en horas de la madrugada el agricultor se encontraba en el mismo establecimiento público en el que estaba el uniformado vestido de civil, y quien de un momento a otro golpeó a Yeison; al notar que estaban golpeando al joven, el familiar fue a hacerle reclamos al Policía, momento que aprovechó la

víctima y huyó del lugar. “Cuando nos dimos cuenta fue que Yeison no estaba y no estaba tampoco el sargento, y salimos corriendo el hermano de Yeison y yo hacia la esquina y miramos hacia la calle donde él ya estaba en el piso y el sargento tenía la pistola en la mano”. La familia del agricultor aseguró que él era víctima de constantes abusos de autoridad por parte de la Fuerza Pública. El hecho se presentó en el corregimiento San Antonio del Pescado.
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
YEISON CRUZ PÁRAMO - CAMPESINO

Abril 23/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN

Desconocido asesinó con arma de fuego a Juan Bautista Montañez Palma de 41 años de edad quien se desempeñaba como mototaxista. El hecho ocurrió en horas de la noche en el barrio la Libertad. Es de resaltar que desde el año pasado, en el municipio se han presentado varias victimizaciones en contra de hombres que realizan este trabajo informal; en lo corrido del año el OBSURDH ha registrado otros dos casos de asesinato de dos mototaxista y la desaparición de otro.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
JUAN BAUTISTA MONTAÑEZ PALMA

Mayo 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITAL

Desconocidos activaron un artefacto explosivo contra las instalaciones del establecimiento comercial ‘El Euro’. Según la fuente, “Presuntamente, el atentado sería producto del no pago de extorsiones de las que estaría siendo víctima el comerciante y su familia, a través de llamadas donde les exigían una millonaria suma de dinero.” La miscelánea ubicada en la calle 6 # 10-27 es propiedad de Luis Rivera, reconocido comerciante del municipio y padre del concejal Fernando Rivera.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
PROPIETARIOS ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ‘EL EURO’

Mayo 6/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PALERMO

Desconocidos incineraron un bus afiliado a la empresa Cootransneiva de placas VXH-124. Según la fuente, en horas de la noche “(...) el conductor del vehículo Juan Manuel Figueroa recibiera una llamada donde lo citaban en un lugar turístico denominado ‘El Pailón’ ubicado a siete kilómetros de la localidad en la vía que comunica a Palermo con Santa María para recoger algunos turistas, en el lugar lo esperaban varios sujetos que lo abordaron obligándolo a descender y luego procedieron a prenderle fuego al automotor”. En el hecho solo resultaron pérdidas materiales.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
PROPIETARIOS COOTRANSNEIVA

Mayo 9/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

Uniformados del CTI y de la Brigada Móvil No. 21 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a dos campesinos. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH seccional Huila “Entre los detenidos, se encuentra el miembro del Partido Comunista Colombiano y presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda “La Sonora” ubicada en el corregimiento de Santa Ana, municipio de Colombia, GONZALO ERNESTO PASTOR MORA, quien en el momento de su captura se encontraba colgando un frijol en la finca de su propiedad junto a su hijo y EDILBERTO GARCÍA GARCÍA Fiscal de la JAC de la Vereda “Palacio” del mismo corregimiento y municipio.” En el documento se menciona que ese mismo día fueron capturados otros seis campesinos quienes en el momento de su detención se encontraban en actividades propias del campo en los municipios de Dolores y Prado del departamento del Tolima.
Presuntos Responsables: EJÉRCITO NACIONAL Y CTI

VIOLACIONES A LOS

DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
GONZALO ERNESTO PASTOR MORA - CAMPESINO
EDILBERTO GARCÍA GARCÍA - CAMPESINO

Mayo 14/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GIGANTE

Miembros de la Policía agredieron físicamente a un campesino quien se resistía al desalojo de su finca. Según la fuente, los uniformados llegaron a la finca de la víctima en compañía de funcionarios de Emgesa para realizar el desalojo, “Don Gustavo que hacía resistencia pacífica para no dejar su terruño fue agredido violentamente y le arrojaron 5 bombas de gases. Por tal motivo lo sacaron desmayado, despojándolo de sus bienes (...) El desalojo terminó con la destrucción del predio, desbalijando complementa e incinerándolo por parte de funcionarios de Emgesa con ayuda de la Policía.” El hecho ocurrió en la vereda Remolinos, zona de influencia de la Hidroeléctrica el Quimbo.
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad
DON GUSTAVO - CAMPESINO

Mayo 15/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ISNOS

En el municipio de Isnos circuló un panfleto amenazante firmado por las ‘Águilas Negras’ en el que se anunciaron acciones de Intolerancia Social en la zona. En el documento se lee: “LLEGÓ LA HORA DE LA LIMPIEZA SOCIAL. Ahora les toca el turno a los mal p... basuqueros, vendedores de droga, ladrones y a los chismosos. YA LOS TENEMOS IDENTIFICADOS A LOS PRIMEROS. (...) JUICIO O MUERTE, USTED LO DECIDE YA TENEMOS LISTA DE ESTE MUNICIPIO DEL HUILA ISNOS. ‘Muerte líderes revolucionarios’. TU DECIDES, estas con nosotros o en contra.”
Presunto Responsable: GRUPOS DE INTOLERANCIA

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Colectivo Amenazado por Intolerancia Social
COLECTIVO BASUQUEROS

COLECTIVO VENDEDORES DE DROGA
COLECTIVO DE LADRONES
COLECTIVO DE CHISMOSOS
HABITANTES ISNOS

Mayo 18/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ISNOS

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a Medardo Quicue de 35 años de edad. Según la fuente, el hecho ocurrió en horas de la mañana cuando la víctima se encontraba en la compraventa de café de su propiedad, cerca de la estación de Policía del Municipio. Se menciona que en el hecho resultó herido un trabajador de la víctima. Este asesinato se registró en el marco de la circulación de un panfleto firmado por las Águilas Negras en el que se anunciaron acciones de Intolerancia Social en el municipio.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

MEDARDO QUICUE

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Herido por Persecución Política

VÍCTOR ALFONSO HERRÁN

Mayo 21/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de la Seccional de Investigación Judicial de Inteligencia SIJIN, de la Policía Nacional, detuvieron arbitrariamente a dos jóvenes a quienes los señalaron de pertenecer a las redes de apoyo al terrorismo de la Columna Móvil Teófilo Forero Castro de las FARC-EP. Según la denuncia, "El martes 21 de mayo más de 10 hombres uniformados y de civil pertenecientes a la Seccional de Investigación Judicial de Inteligencia SIJIN, de la Policía Nacional, llegaron hasta la vivienda ubicada en la calle 21 N° 54-44 de la ciudad de Neiva, en la que se encontraban los hermanos YOLIMBER OCHOA GUEVARA y ARMANDIS ORTIZ GUEVARA con su esposa Brenda Durán y su hijo de 3 años. Ingresaron a la vivienda con el argumento que iban a hacer un censo para mirar el estado de la casa y que ya lo habían hecho en tres casas más del sector, les hicieron firmar un documento a los dos hermanos y procedieron a requisar toda la casa, ellos revolcaron toda la casa, la nevera, el closet, la ropa, las camas, la cocina, el patio... Una

vez revisada toda la casa salieron al andén conversaron algo y dijeron que volverían a hacer otra requisa a lo cual los hermanos preguntaron el por qué nuevamente, si ya habían revisado, sin embargo los hermanos no se opusieron. Los miembros de la SIJIN, requisaron de nuevo la vivienda y fue entonces que supuestamente encontraron los siguientes elementos de acuerdo con lo publicado en la prensa regional: 99 cartuchos calibre 5,56 milímetros, ocho detonadores y un radio con antena.

Según la Policía en cabeza del coronel Juan Francisco Peláez Ramírez, los hermanos y un tercer capturado de nombre Bernardo Ríos Villalba (de quienes los hermanos dicen desconocer de quien se trata), fueron señalados de ser los responsables de los explosivos encontrados ese mismo día en el Barrio San Jorge. Los hermanos fueron detenidos y llevados a la URI donde les legalizaron la captura. Las autoridades les acusan de pertenecer a las redes de apoyo al terrorismo de la columna móvil Teófilo Forero Castro de las Farc. Se les atribuyen los delitos de fabricación, tráfico o porte de armas de fuego o municiones y explosivos de uso privativo de las Fuerzas Militares. Ellos no son responsables de esos hechos, el hermano menor Yolimber de 20 años es un joven juicioso, estudiante de administración de empresas que cursa 4 semestre en la Universidad Surcolombiana, no tiene antecedentes y vive con su mamá quien responde por él y sus hermanos menores de edad. Los fines de semana Yolimber trabaja como cajero en Hielo Foca en la ciudad de Neiva. Por su parte Armandis tiene su esposa y dos hijos y le colabora a la mamá y a sus 4 hermanos, estaba de vacaciones en la casa de la mamá, vive en el municipio de San Vicente del Caguán y trabaja como mayordomo de una finca en la vereda Puerto Amor, tampoco tiene antecedentes y es conocido en la zona como un hombre campesino y trabajador.

Tanto familiares como los vecinos no dan crédito a los señalamientos que se hacen en contra de los hermanos ARMANDIS ORTIZ GUEVARA Y YOLIMBER OCHOA GUEVARA, y por el contrario denuncian un montaje de parte de las autoridades para inculpar a los dos jóvenes de la posesión del material que les están imputando. Señala que los uniformados ingresaron a la vivienda con engaños y aprovecharon el descuido de los presentes para dejar en diferentes lugares el material que encontró. La familia solicita a la fiscalía se revisen los procedimientos con los que se llevó a cabo la captura ya que aseguran fue un montaje en contra de los dos hermanos. También exigen que se haga rectificación en los me-

dios de comunicación por el daño al buen nombre de los hermanos y la familia.

Estos hechos representan una extralimitación de las funciones de la SIJIN, y se convierten en un delito al violar los derechos a la libertad y el debido proceso, por lo tanto solicito a las instituciones y organizaciones defensoras de los derechos humanos y en especial a la Procuraduría se investiguen estas acciones que hoy tiene privados de la libertad a dos hermanos inocentes."

Presunto Responsable: SIJIN

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

YOLIMBER OCHOA GUEVARA

ARMANDIS ORTIZ GUEVARA - CAMPESINO

Mayo 25/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

En un presunto combate entre Tropas de la Novena Brigada del Ejército Nacional contra guerrilleros de las FARC-EP resultó muerto un presunto guerrillero identificado con el alias de 'Leonel'. El hecho ocurrió en la vereda la Pradera.

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

Presuntos Responsables: EJÉRCITO NACIONAL Y FARC-EP

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Bélicas

Mayo 26/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron a Antonio Henao Pascuas de 38 años de edad. Según la fuente, el cuerpo sin vida de la víctima quien era habitante de la calle y consumidor de sustancias psicoactivas, fue hallado con varias heridas de 'machete' en varias partes de su cuerpo, habría sido degollado y su cabeza fue enterrada cerca de su cuerpo. Un familiar de la víctima aseguró que "Él limpiaba los parabrisas de los carros cuando paraban en el semáforo" de la Calle 19 con Carrera 42 en el barrio Los Guaduales y también cuidaba motocicletas en el supermercado Peña. El hecho ocurrió en una zona verde del asentamiento Álvaro Uribe Vélez. En lo corrido del año el OBSURDH registró varios asesinatos en el marco de la circulación de panfletos amenazantes a sectores marginados por parte de grupos

de Intolerancia Social.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
ANTONIO HENAO PASCUAS MARGINADO

Mayo 26/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a Brayan Nicol Ortiz Rojas de 16 años de edad. Según la fuente, el hecho ocurrió en horas de la noche cuando la víctima a quien conocían como 'Chamizo' se encontraba jugando billar en el barrio Alberto Galindo.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
BRAYAN NICOL ORTIZ ROJAS

Mayo 27/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: TIMANA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a John Jairo Guevara de 36 años de edad. Según la fuente, el hecho se presentó en horas de la madrugada cuando el campesino se dirigía junto a su hermano hacia su vivienda ubicada en la vereda Santa Bárbara, luego de participar de un evento en la escuela del sector. Se afirma que "La víctima recibió inicialmente un impacto con arma de fuego en su rostro, después de que cae al piso, se acercan y le propinan dos impactos más, esta vez en su tórax, causándole la muerte fulminante. Su hermano, quien lo acompañaba, apenas escuchó el disparo se tiró al piso y empezó a rodar hasta quedar a salvo (...)"

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
JOHN JAIR GUEVARA - CAMPESINO

Mayo 27/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a Luis Alberto Ramírez Vargas de 26 años de edad. El cuerpo sin vida de la víctima fue hallado un día después de su desaparición en una zona boscosa del barrio Sincelejo. La fuente menciona que el joven era conocido como 'Totoco' y presentaba problemas mentales.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
LUIS ALBERTO RAMÍREZ VARGAS

Mayo 28/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Desconocidos amenazan de muerte a la alcaldesa de este municipio. Según la fuente, en las casas de los habitantes del municipio circuló un panfleto firmado con las siglas SAC, Sociedad de Amigos de Campoalegre que amenaza de muerte a la alcaldesa; de la misma forma amenazan a su esposo Antonio Gutiérrez y concejales. "Pueblo CAMPOALEGRUNO prepárense! Pronto celebraremos la muerte de la alcaldesa así como ella celebró el no que le dio la registraduría a la revocatoria de su mandato, correrá sangre por las calles del municipio, ya estamos siguiendo paso a paso todos sus movimientos y actuaciones para así lograr ajusticiarla y derramar su sangre. (...) Es hora de iniciar con el derramamiento de sangre sentencia a muerte dándole a la cabeza de la actual administración y con eso daremos un golpe a los CONCEJALES corruptos y su esposo ANTONIO GUTIERREZ". El 12 de abril de este año, la alcaldesa, su esposo, un concejal junto con otras ocho personas fueron amenazadas de muerte por medio de un panfleto firmado con estas mismas siglas.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
NEYLA TRIVIÑO ROJAS
ANTONIO GUTIERREZ

Mayo 30/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego y arma blanca a Arturo Gutiérrez de 73 años y a Fabio Gutiérrez de 32 años de edad, padre e hijo respectivamente. Según la comunidad, "los Gutiérrez habían sido víctimas de amenazas de muerte y denunciaron que el día de ayer, en múltiples ocasiones llamaron a la Policía para alertar sobre la presencia de personas sospechosas en el sector y que las autoridades nunca atendieron el llamado de la comunidad". El hecho ocurrió en horas de la mañana en un lote del asentamiento Villa Marinela.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
ARTURO GUTIÉRREZ
FABIO GUTIÉRREZ

Junio 2/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos asesinaron a un campesino de varios impactos con arma de fuego. Según la fuente, el hecho ocurrió en horas de madrugada en el momento en que la víctima llegaba a su residencia después de compartir con unos amigos en un establecimiento público. El hecho ocurrió en la vereda Chillurco. El OBSURDH registró en lo corrido del año 4 asesinatos de campesinos y a un presidente de la Junta de Acción Comunal, en zona rural y urbana del municipio.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
SILVIO BELTRÁN LÓPEZ - CAMPESINO

Junio 6/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: RIVERA

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron a Darío Andrade Calderón y a su hijastro Carlos Eduardo Hernández Fernández de varios impactos con arma de fuego. El hecho ocurrió en el momento en que las víctimas se dirigían hacia su vivienda. La fuente menciona que "Andrade Calderón era hijo del agricultor y ganadero Ricardo Andrade, quien hace cerca de cinco años la guerrilla de las Farc pretendió secuestrarlo en su finca en el municipio de Campoalegre. En la reacción de las autoridades uno de los guerrilleros fue dado de baja." Y por otra parte la esposa del señor Darío Andrade afirmó que hace unos años atrás su esposo había sido víctima de un atentado porque le exigían dinero. El asesinato de los campesinos ocurrió en horas de la noche en la inspección de Riverita.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
DARÍO ANDRADE CALDERÓN - CAMPESINO
CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ - CAMPESINO

Junio 8/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron mediante un mensaje al concejal de este municipio por el partido político Mira. Según la fuente en dicho mensaje se lee: "Concejal tiene 12 horas para abandonar el municipio o de lo contrario atentaremos contra usted y toda su familia, atentamente Columna Móvil Teófilo Forero". Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
JACKSON MÍLLER TOLEDO
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado
FAMILIA TOLEDO

Junio 13/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Cuatro campesinos fueron detenidos arbitrariamente por miembros del Ejército Nacional. Según el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH Seccional Huila los uniformados adscritos a la Fuerza de Tareas de Algeciras llegaron a la finca en donde habitaban dos de los cuatro campesinos en el momento en que se disponían a realizar las labores diarias del campo y fueron detenidos allí durante todo el día sin que se les informara el motivo de este hecho. En el documento se lee que "Hay que recordar que los mismos medios de comunicación locales han estigmatizado a la población de éste municipio y desde la aparición de la FUTAL en éste municipio se han incrementado estos hechos que hoy se denuncian."

Presunto Responsable:
EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
ELSA NITH FAJARDO - CAMPESINO
NESTOR AUGUSTO MONTENEGRO -
CAMPESINO
NELSON FAJARDO - CAMPESINO
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Junio 15/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: BARAYA**

Desconocidos asesinaron con arma blanca a un campesino. Según la fuente, dos hombres desconocidos llegaron a la casa de la víctima diciendo que no conocían la zona y que por favor les indicara como cruzar el río la Cabrera. Luego que el campesino los acompañara, se encontró el cuerpo sin vida con signos de tortura en sus manos, con heridas de arma blanca en su pecho y cuello.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
TARQUINO RODRÍGUEZ RAMÍREZ -
CAMPESINO

Junio 20/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA**

Juan Manuel quien labora para la empresa Ciudad Limpia quedó herido, luego que hacia las 10:10 p.m., en la Calle 1C con Carrera 26, barrio Las Acacias II hiciera explosión un petardo compuesto por siete kilos de pentonita. Según la fuente "el petardo que estaba escondido en una bolsa con basura al parecer iba dirigido contra efectivos de la Fuerza Pública que transitan por el sector".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política
JUAN MANUEL TORRES - OBRERO

Junio 30/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO**

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta amenazaron de muerte a un reconocido líder del corregimiento de Bruselas. La víctima aseguró que "fue abordado por dos sujetos que se transportaban en una motocicleta de alto cilindraje, quienes al constatar su identidad, procedieron a informarle que tenía 24 para salir de Bruselas de lo contrario los asesinarían" ya que se había convertido en la 'piedra en el zapato' para el Estado. Por recomendación de la Fundación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - FPDH- la víctima salió del municipio. El hecho sucedió en el momento en que el defensor de DD.HH se dirigía hacia su vivienda ubicada en el barrio las acacias. El FPDH denunció que este mismo día fue amenazado otro defensor de Derechos Humanos.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
ADELMO MACÍAS NAVIA -
DEFENSOR DE DDHH

Junio 30/2013

**DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO**

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta amenazaron de muerte a un defensor de Derechos Humanos. La Fundación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos -FPDH- mencionó que "Este ciudadano fue quien realizó a principios del mes de Abril del presente año, una protesta pacífica encadenándose a un árbol en el parque del centro poblado de Bruselas, reclamando la reapertura de la investigación, en contra varios policías que le dieron una brutal golpiza y los dejaron lisiado de por vida en hechos ocurridos el 14 de Agosto de 2010." El FPDH denunció que este mismo día fue amenazado otro defensor de Derechos Humanos.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
JESÚS DARÍO BELTRÁN ZORSA - DEFENSOR
DE DDHH







Julio 5/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: TERUEL

Desconocidos asesinaron con arma de fuego dos campesinos. Según el Inspector de Policía de la zona "Lo que conocemos hasta el momento es que llegaron unas personas a la finca de María Elcy y la sacaron con el pretexto de que había una reunión en casa del señor Jesús. Al llegar a la casa de vecino, los ajusticiaron a los dos. Cada uno tenía cerca de tres impactos de bala". Por otro lado, allegados y familiares de las víctimas aseguró que ninguno de los campesinos tenía amenazas en contra de su vida. El hecho ocurrió en horas de la noche en la vereda La Mina.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

MARÍA ELCY VARGAS - CAMPESINO

JESÚS TOVAR - CAMPESINO

Julio 7/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de la Fuerza Pública siguen violando los derechos humanos de los dirigentes sociales y defensores de derechos humanos del departamento del Huila. Según la denuncia pública de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica: "El día 7 de julio de 2013, a través de una comunicación anónima se informó al Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-CPDH la presunta existencia de un plan para atentar contra la vida de DIEGO ARMANDO TELLO QUIROGA, vocero departamental del movimiento social y político Marcha Patriótica en el Huila, LORENA SANCHEZ ANDRADE, secretaria ejecutiva de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Huila, filial de FENSUAGRO y ANDRÉS BARONA OLMOS, secretario ejecutivo de la Seccional Huila del Comité Permanente por la Defensa de los DDHH-CPDH Huila. El presunto plan, estaría dirigido desde la Seccional de Investigación Judicial de la POLICÍA NACIONAL SIJIN, en el departamento del Huila, el cual consiste en la emisión de órdenes de seguimiento contra los dirigentes sociales y defensores de derechos humanos con la intención de encontrar la oportunidad para atentar contra su vida".

Presunto Responsable: SIJIN

VIOLACIONES A LOS

DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

DIEGO ARMANDO TELLO QUIROGA - DEFENSOR DE DDHH

LORENA SANCHEZ ANDRADE - DEFENSOR DE DDHH

ANDRÉS BARONA OLMOS - DEFENSOR DE DDHH

Julio 8/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ACEVEDO

Desconocidos asesinaron a un recolector de café. Según la fuente, la víctima de aproximadamente 30 años de edad era oriundo del Valle del Cauca y habría llegado a zona rural de este municipio como recolector de café en fincas de la zona. El hecho sucedió en horas de la noche en la carrera 1ª con 5 vía pública del barrio Avenida Pastrana.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

JOSÉ FERNANDO ZAMBRANO CARBONELL - CAMPESINO

Julio 14/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: LA PLATA

Miembros del CTI de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional empadronaron al defensor de derechos humanos y hurtaron algunas de sus pertenencias. El Comité Permanente por la Defensa de los DDHH Local La Plata, Seccional Huila denunció ante la opinión pública nacional e internacional el empadronamiento, hurto y abuso de autoridad, del que fue víctima el compañero RICARDO BARRAGÁN, miembro de la Asociación Campesina de Monserrate por parte de miembros del CTI de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el municipio de La Plata. En el documento se leen los siguientes hechos: "El domingo 14 de julio, en horas de la mañana, en el centro poblado de MONSERRATE, en el municipio de LA PLATA, departamento del Huila se desarrolló un exhaustivo procedimiento de verificación de datos de ciudadanos y registros personales, donde participaron aproximadamente 20 militares, 20 policías 8 miembros del CTI y miembros

de la policía nacional de civil, presumiblemente de la SIJIN. En este procedimiento se tomaron fotos de varios habitantes del centro poblado mencionado. Aproximadamente a las 11:00 am del mismo día, el señor RICARDO BARRAGÁN, afiliado y dirigente de la Asociación Campesina de Monserrate-ASOCAM, centro poblado ubicado en límites entre el departamento del Cauca y el Huila, fue sometido a una requisita por parte de personal de la policía nacional. En ésta requisita fueron hurtados por parte de funcionarios del CTI bajo las órdenes de una señora quien se negó a identificarse por su nombre, pero informó ser la directora del CTI del municipio de La Plata, un libro escrito por el dirigente sindical, secretario de la seccional Huila de la CUT UVERNEY QUIMBAYO CABRERA titulado "TRAS LAS HUELLAS PERDIDAS" que hace referencia a CAMILO TORRES, ERNESTO GUEVARA y OTTO RENÉ CASTILLO. Además fue hurtada una bandera del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, a su vez otros documentos públicos de ésta organización social y un ejemplar del periódico PRENSA RURAL. Durante el procedimiento, el señor RICARDO BARRAGÁN fue fotografiado en varias ocasiones por miembros de la POLICÍA NACIONAL y el CTI de la Fiscalía General de la Nación de La Plata, al igual que otros miembros de la comunidad e indagado sobre el evento en el que RICARDO había participado en el municipio de Tello en el corregimiento de San Andrés. Allí Ricardo había participado en la primera constituyente regional por la paz que se desarrollara en el departamento del Huila. Al señor RICARDO BARRAGÁN no se le encontró documento o elemento delictivo alguno que justificara la retención de los elementos acá mencionados, por tanto la actuación realizada por miembros del CTI y la Policía se configura con el delito de HURTO consagrado en el artículo 349 del código penal colombiano, volviéndose más gravoso al ser realizado por quienes deben velar por el respeto del patrimonio e integridad de la población civil. Hasta el momento de la emisión de ésta denuncia, se desconoce el paradero de los artículos hurtados al señor RICARDO BARRAGÁN al igual la destinación o intención con la cual fueron hurtados por el CTI y la Policía".

Presuntos Responsables:

POLICÍA Y CTI

VIOLACIONES A LOS

DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
RICARDO BARRAGÁN -
DEFENSOR DE DDHH
VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por
Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
HABITANTES CENTRO
POBLADO MONSERRATE
Presuntos Responsables: CTI Y POLICÍA
INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Julio 19/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tene-rife de la Novena Brigada del Ejército Na-cional y el CTI capturaron arbitrariamente a un campesino de 27 años de edad. Según la Asociación de Trabajadores Campesinos del Huila (ATCH) la víctima se desempeña-ba como Secretario de Conciliación de la Junta de Acción Comunal de la vereda la Pradera, ubicada en el Corregimiento Aipe-cito. En la información presentada por los medios de comunicación locales el campe-sino "(...) presuntamente hace ocho años hacía parte del frente 66 'Joselo Losada' de las Farc, al parecer encargado de coor-dinar los apoyos logísticos, con acción en las veredas Chapinero, Platina, San Rafael y La Sombrilla, donde según las autoridades judiciales, era el encargado de organizar reuniones, hacer proselitismo e intelligen-cia delictiva a la Fuerza Pública." La ATCH denunció la captura masiva de campesinos afiliados a esta organización agraria en los municipios de Baraya, Neiva y Palermo, quienes fueron puestos a disposición de la Fiscalía al ser sindicados del delito de rebelión. "Los detenidos son miembros de la ATCH, y han jugado un papel destacado en la convocatoria de las recientes movili-zaciones sociales del departamento, entre ellas la 'Semana de la Indignación' realiza-da en octubre de 2012 y el 'Paro Cafetero' realizado en febrero y marzo de éste año. No sorprende éste nuevo montaje judicial sobre nuestros afiliados, en momentos cuando se prepara en el campo la convo-catoria de un nuevo paro no sólo cafetero sino agrario (...)"

Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y CTI

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
FREDDY YOVANNI GUZMÁN GONZÁLES -
CAMPESINO

Julio 19/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tene-rife de la Novena Brigada del Ejército Na-cional y el CTI capturaron arbitrariamente a un campesino de 24 años de edad. Según la Asociación de Trabajadores Campesinos del Huila (ATCH) la víctima era habitante del corregimiento Aipecito. En la infor-mación presentada por los medios de co-municación locales se menciona que "De acuerdo a información oficial, Losada era conocido con los alias de 'Cabezas' o 'Cabe-zón' al interior del frente 66 de las Farc, or-ganización de la que presuntamente hacía parte hace diez años, ocho de ellos como guerrillero raso y los dos últimos como integrante de las milicias. Es señalado de rea-lizar actividades intimidatorias con fines extorsivos contra los pobladores de la re-gión y de hacer parte de las filas de las Farc por largos periodos." La ATCH denunció la captura masiva de campesinos afiliados a esta organización agraria en los municipios de Baraya, Neiva y Palermo; quienes fueron puestos a disposición de la Fiscalía al ser sindicados del delito de rebelión. "Los de-tenidos son miembros de la ATCH, y han ju-gado un papel destacado en la convocato-ria de las recientes movilizaciones sociales del departamento, entre ellas la ""Semana de la Indignación" realizada en octubre de 2012 y el "Paro Cafetero" realizado en febre-ro y marzo de éste año. No sorprende éste nuevo montaje judicial sobre nuestros afi-liados, en momentos cuando se prepara en el campo la convocatoria de un nuevo paro no sólo cafetero sino agrario (...)"

Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y CTI
VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
DIEGO FERNANDO LOZADA - CAMPESINO

Julio 19/2013
DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PALERMO

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tene-rife de la Novena Brigada del Ejército Na-cional y el CTI capturaron arbitrariamente a un campesino. Según la Asociación de Trabajadores Campesinos del Huila (ATCH) la víctima era el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda las Juntas, ubicada en la Inspección del Carmen. En la información presentada por los medios de comunicación locales se menciona que "Según las autoridades alias 'Juan Pollo' como era conocido al interior de las Farc, y quien presuntamente llevaba nueve años desempeñando funciones como in-tegrante de la Red de Apoyo al Terrorismo del frente 66." La ATCH denunció la captu-ra masiva de campesinos afiliados a esta organización agraria en los municipios de Baraya, Neiva y Palermo; quienes fueron puestos a disposición de la Fiscalía al ser sindicados del delito de rebelión. "Los de-tenidos son miembros de la ATCH, y han ju-gado un papel destacado en la convocato-ria de las recientes movilizaciones sociales del departamento, entre ellas la 'Semana de la Indignación' realizada en octubre de 2012 y el 'Paro Cafetero' realizado en febre-ro y marzo de éste año. No sorprende éste nuevo montaje judicial sobre nuestros afi-liados, en momentos cuando se prepara en el campo la convocatoria de un nuevo paro no sólo cafetero sino agrario (...)"

Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y CTI

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
JUAN MANUEL MARTÍNEZ - CAMPESINO

Julio 21/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Hombres armados amenazaron la vida e integridad de una pareja de campesinos. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH Seccional Huila: "(...) el día domingo 21 de julio de 2013, aproximadamente a las 08:00 pm en la finca LA ALBANIA ubica-da en la vereda PRIMAVERA del municipio de ALGECIRAS departamento del HUILA, llegaron dos hombres con atuendos de campesinos pero cortes militares uno de piel morena y otro trigüeño, portando una

pistola 9 mm y un revolver 38, a la casa del señor EDIEL BELLO y quien en ese momento se encontraba con su esposa. Los sujetos se identificaron como "grupo de limpieza" y les pidieron 500 mil pesos para dejarlos tranquilos. Al no tener dinero en la casa le apuntaron con la pistola por la espalda y lo condujeron a unos 40 mts. a otra vivienda donde vive la mamá de éste y en la cual se encontraba sólo mayordomo. Procedieron a pedirle dos gallinas para dejarlo tranquilo y éste procedió a sacarlas del corral. Al no gustarle las que inicialmente él había sacado del corral, procedieron ellos mismos a entrar al gallinero y sacar dos más gordas. Antes de irse procedieron a requisarlo encontrándole un balckberry de su propiedad y hurtándolo junto a las dos gallinas y unas botas de caucho que calzaba en ese momento. En ese momento se identificaron como miembros de "la Teófilo forero castro". Finalmente luego de una media hora le dejaron en libertad y se fueron caminando de forma tranquila diciéndole que lo iban a estar vigilando."

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
EDIEL BELLO - CAMPESINO
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Julio 21/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN

Desconocidos amenazaron la vida e integridad de docentes por medio de correos electrónicos. Según la denuncia presentada a la personería municipal: "Esta situación inició el día de ayer 21 de julio del 2013, cuando a mi facebook llegaron dos mensajes intimidatorios en los cuales se decía que por mi seguridad e integridad física debía alejarme de mi pareja José Cantalicio Herrera Cuervo e irme del apartamento que habitamos actualmente, de lo contrario se empezaría una persecución hacia mí para que deje el colegio de la misma manera como se está haciendo con mi pareja. Adicionalmente se menciona a miembros de mi familia como mi madre, el viaje a Bogotá para la presentación del concurso docente y se hace alusión a una vigilancia constante hacia mí". En uno de los correos amenazantes, señalan que el docente José Cantalicio Herrera es guerrillero y que está haciendo inteligencia en la zona.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
DIANA MARCELA RAMIREZ GARZON - EDUCADOR
JOSE CANTALICIO HERRERA CUERVO - EDUCADOR

Julio 21/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ISNOS

Hombres armados asesinaron con arma de fuego a un exmilitar. Según la fuente, la víctima de 29 años de edad se encontraba en un establecimiento de bebidas embriagantes ubicada en la vereda Canastos, y en horas de la noche llegaron unos hombres armados y le dispararon.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
ARCADIO QUINAYÁS GÓMEZ

Julio 22/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: RIVERA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a un maestro de construcción. Según fuentes del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, la víctima de 63 años de edad se movilizaba en una motocicleta con su ayudante de construcción y en la vereda Altos del Pedral fueron interceptados por hombres armados quienes obligaron al parrrillero a descender de la moto y luego de un cruce de palabras asesinaron al maestro de construcción.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
JESÚS ANDRÉS NIETO MONTOYA

Julio 24/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZÓN

Farid Angulo Losada denunció abuso de autoridad por parte de uniformados pertenecientes al Tercer Distrito Policía de este municipio. Según la denuncia realizada por la víctima a la Fiscalía Seccional Garzón, "El pasado 24 de Julio del presente año, en horas de la tarde estuve negociando una

res para el expendio de ganado en la plaza de mercado, ya que soy expendedor de carne en un puesto de la misma, y en la negociación ingerí unos tragos, llegué a mi residencia ubicada en la Calle 3 N° 8 – 21 de esta ciudad, a eso de las 10 y 30 a 11 de la noche cuando estaba golpeando la puerta de mi residencia para que mi esposa me abriera, ya que no tenía las llaves de la casa, y en el momento en que me encontraba frente a mi residencia, bajaba un grupo o una patrulla de policías armados con fusiles, y según me relató mi esposa DANILA TIRADO URQUINA, esa patrulla había subido hacía un rato a atender un llamado de alerta sobre una explosión ocurrida esa misma noche en el barrio Minuto de Dios de esta ciudad, y cuando yo me encontraba golpeando la puerta de mi casa, uno de los agentes me dijo ole viejo va a tumbar la puerta? Y yo le respondí de malas, si la tumbo es mi casa, entonces volvió y me dijo muy alzado viejo "h.p", y entramos en discusiones verbales de parte y parte, y de repente los agentes se me vinieron encima echándome "GAS PIMIENTA" en la cara, yo quedé totalmente ciego, ya que ese gas es muy bravo, y fue cuando los policías empezaron a propinarme golpes en todas las partes del cuerpo, y así golpeándome me llevaron tres casas más debajo de mi residencia, propinándome golpes, hasta que caí al suelo y los vecinos gritaban joiga no le peguen más!, yo me resistía tirando pata y con los brazos así ciego y volvieron y me volvieron a echar gas pimienta, y así siguieron dándome con las culatas de los fusiles y no paraban de echarme gas en la cara, y luego de todas esas contusiones me reventaron la cara, me fracturaron la tibia de la pierna izquierda, y los vecinos viendo le decían a la policía que si me iban a matar, entonces me dejaron allí tirado, y luego de que la patrulla de la policía se fue los vecinos los vecinos me trataron de prestar los primeros auxilios,(...)"

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Tortura por Abuso de Autoridad
FARID ANGULO LOSADA - COMERCIANTE

Julio 28/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje asesinaron

con arma de fuego a un agricultor. La víctima de 47 años de edad fue asesinada en horas de la noche a las afueras de la gallería Los Tronquitos, ubicada en la vereda Cabuyal, en la vía que comunica al municipio de Pitalito con el corregimiento de Bruselas. Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
ALFREDO CHIMONJA ANACONA
CAMPEÑO

Julio 31/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron con arma blanca a un presunto habitante de la calle y consumidor de sustancias psicoactivas. Según la fuente la víctima de 28 años de edad "(...) se encontraba consumiendo alucinógenos en el lugar cuando le propinaron dos heridas en la cabeza con un arma blanca, que le segaron la vida." El cuerpo sin vida fue hallado en horas de la tarde a orillas del río Magdalena. Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
MAURICIO FERNANDO LEAL SÁNCHEZ -
MARGINADO

Agosto 4/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a un comerciante. Según la fuente la víctima fue asesinada en horas de la madrugada cuando se disponía a sacar una camioneta en la que se transportaba hacia la Central de Abastos Surabastos a comprar los productos para abastecer su supermercado. El comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, coronel Miguel Moncaleano Gómez manifestó que "La familia no reportó amenazas o intimidaciones. No se conoce que le hubieran hurtado dinero". Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
LUIS ALBERTO QUIGUA - COMERCIANTE

Agosto 12/2013

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Hombres armados secuestraron a un caficultor de 55 años de edad. Según la fuente a la 1:30 a.m. cuatro hombres llegaron hasta la finca del caficultor ubicada en la vereda La Hacienda del corregimiento de Bruselas e "(...) intimidaron a las personas que se encontraban en la vivienda, los obligaron a subir a la camioneta propiedad de la víctima, fueron la empleada del servicio doméstico y el mayordomo, quienes junto con don Francisco lo llevaron rumbo al sector de Chillurco. Los secuestradores tomaron la vía alterna que comunica a Bruselas con Pitalito y San Agustín. Al pasar por la vereda Palmar de Criollo dejaron en libertad a la empleada, el mayordomo y más adelante abandonaron la camioneta Ford 4x4 color plateada RBV-775". El 24 de septiembre del mismo año, uniformados del Gaula de la Policía rescataron al caficultor que se encontraba secuestrado en una vivienda campesina ubicada entre los municipios de San Agustín e Isnos; presuntamente secuestrado por delincuencia común al parecer al servicio de la guerrilla del Eln. En el mes de Noviembre de este mismo año el Juez Primero Penal Especializado de Neiva con Funciones de Conocimiento condenó a 33 años y cuatro meses de prisión a Nory Milena Jiménez Cerón; su esposo, Alex Duván Cifuentes Troyano fue condenado a 36 años y ocho meses, y Samuel Trochez Urcué a 41 años y ocho meses de prisión por el secuestro del caficultor. La fuente menciona que los dos hombres eran ex guerrilleros del ELN. Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Secuestro por Persecución Política
FRANCISCO RENE ACOSTA - CAMPEÑO

Agosto 14/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ISNOS

Hombres armados asesinaron con arma de fuego a dos jóvenes de 15 y 17 años de edad. Según la fuente de prensa el hecho ocurrió en horas de la noche cuando las víctimas se encontraban en la cocina junto con su madre y entre los matorrales aparecieron los victimarios que dispararon contra los campesinos, quienes murieron en el lugar de los hechos y los padres de las víctimas resultaron heridos. Por otro lado,

un habitante del municipio comentó que según versiones de los vecinos de la familia Benavides Rojas todo empezó cuando hombres vestidos de camuflado acamparon en su predio en dos ocasiones; luego de ello llegaron a su casa otros hombres armados (a quienes no pudieron identificar) acusándolos de ser auxiliares de la guerrilla y que por eso tenían que pagar. El hecho ocurrió en zona rural. Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
JORGE LUIS BENAVIDES ROJAS
CAMPEÑO
MILLER FABRICIO BENAVIDES ROJAS
CAMPEÑO
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política
MILLER BENAVIDES - CAMPEÑO
NANCY ROJAS - CAMPEÑO

Agosto 15/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Unidades de la Policía Nacional impidieron el desplazamiento de los campesinos y campesinas que se disponían a participar en la Jornada de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL amenazándolos con iniciar acciones de represión si ellos intentaban cruzar. La Comisión de Derechos Humanos de Acompañamiento al Paro Nacional Agrario del departamento del Huila denunció a la opinión pública que: "Desde el día 15 de agosto de 2013, la Policía Nacional del departamento del Huila, que en su dependencia de POLICÍA DE CARRETERAS, se encuentra dirigida en el departamento del Huila por el CAPITÁN CESAR AUGUSTO GONZALEZ ha impedido la salida de los vehículos de transporte público que se dirigían desde el casco urbano de la ciudad de Neiva hacia las zonas rurales del departamento del Huila, las cuales se disponían a trasladar a los campesinos y campesinas que participarían de la movilización con el ánimo de evitar las concentraciones en el marco de la jornada de paro nacional programada para el día 19 de agosto". Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por
Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado
MANIFESTANTES PARO
AGRARIO NACIONAL

Agosto 17/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta amenazaron la vida e integridad de un dirigente social y defensor de Derechos Humanos. Según la denuncia de la Comisión de Derechos Humanos de acompañamiento al paro nacional agrario del departamento del Huila: "El día 17 de Agosto del 2013, en momentos en que DIEGO TELLO integrante del Movimiento Marcha Patriótica Huila, una de las organizaciones convocantes a la jornada de Paro Nacional, se dirigía hacia el terminal de transporte de la ciudad de Neiva con el ánimo de abordar un bus que lo transportara hacia la zona rural del Departamento del Huila, una motocicleta con placas CHE 05 color verde se acercó al taxi donde se encontraba el líder social, el cual estaba detenido en el semáforo del ICBF – Huila (calle 21 con avenida circunvalar), el conductor de la motocicleta procedió a sacar un arma apuntando hacia el activista y lanzando amenazas contra su vida."

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
DIEGO TELLO - DEFENSOR DE DDHH

Agosto 17/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

La Comisión de Derechos Humanos de acompañamiento al Paro Agrario Nacional del departamento del Huila denunció que: "El Coronel Francisco Peláez Comandante de la Policía Nacional del Departamento del Huila, desde el inicio del anuncio de las movilizaciones ha señalado irresponsablemente de estar "infiltrada" la movilización por presuntos miembros de la guerrilla, anunciando la posible realización de actos delincuenciales, poniendo en grave riesgo la vida de los dirigentes de las organizaciones convocantes. Cómo lo expuso en las declaraciones dadas para el periódico Diario del Huila, el día 17 de Agosto de 2013."

Presunto Responsable: POLICÍA

**VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS**
Colectivo Amenazado por
Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
MANIFESTANTES DEL
MANIFESTANTES PARO
AGRARIO NACIONAL

Agosto 19/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Unidades de la Policía Nacional impidieron la movilización de 400 campesinos y campesinas que se disponían a participar en la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL en la ciudad de Neiva. Según la denuncia de la Comisión de Derechos Humanos de acompañamiento al paro nacional agrario del departamento del Huila "El día 19 de Agosto, desde las 12:30 pm y hasta el día 20 de agosto siendo las 2:00 pm Campesinos y campesinas provenientes del norte del Huila que se disponían a desplazarse a la ciudad Neiva para participar de la jornada nacional de protesta, miembros de la policía nacional han impedido el ejercicio a la libre locomoción, por parte del MAYOR JORGE IBARRA DE LA POLICÍA NACIONAL quien dirige el puesto de control establecido entre la vía que conduce de la cabecera municipal de Neiva hasta el corregimiento de Vegalarga en el punto conocido como "La Quesera" o "El Espino" kilómetro 7, a cerca de 400 ciudadanos habitantes todos de la zona rural del municipio de Neiva, argumentando que recibió órdenes del señor CORONEL JUAN FRANCISCO PELÁEZ, y del BRIGADIER GENERAL OMAR RUBIANO CASTRO, donde le habían indicado que no podría pasar absolutamente nadie en dicho punto, así se trasladaran a pie, sin expresar ningún fundamento legal para dicha decisión, ni acto administrativo emanado de autoridad civil, que ordene a la policía nacional transgredir este derecho fundamental, reprimiendo a los marchantes desarrollar las jornadas pacíficas en apoyo al paro nacional." Esta victimización también se registró en el sitio conocido como el Chontaduro, municipio de Palermo; en el municipio de Algeciras y en la Plata.

Presunto Responsable: POLICÍA

**VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS**

Confinamiento Como Represalia O Castigo
Colectivo por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Confinamiento Como Represalia O
Castigo Colectivo
MANIFESTANTES PARO
AGRARIO NACIONAL

Agosto 19/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Unidades de la Policía Nacional impidieron la movilización de campesinos y campesinas que se disponían a participar en la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL en la ciudad de Neiva. Según la denuncia de la Comisión de Derechos Humanos de acompañamiento al paro nacional agrario del departamento del Huila: "El día 19 de Agosto, Campesinos y campesinas del Huila y Caquetá, concentradas en el municipio de Algeciras que se disponían a desplazarse a la ciudad Neiva para participar de la jornada nacional de protesta, miembros de la policía nacional impiden su desplazamiento, reprimiendo a los marchantes a desarrollar las marchas pacíficas en apoyo al paro nacional. En el lugar hizo presencia el coronel FRANCISCO PELÁEZ comandante de la POLICÍA NACIONAL en el departamento del Huila." Esta victimización también se registró en el sitio conocido como el Chontaduro, municipio de Palermo; corregimiento Vegalarga (Neiva) y en el municipio de la Plata.

Presunto Responsable: POLICÍA

**VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS**
Confinamiento Como Represalia O
Castigo Colectivo por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Confinamiento Como Represalia O
Castigo Colectivo
MANIFESTANTES PARO
AGRARIO NACIONAL

Agosto 20/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

Unidades de la Policía Nacional impidieron la movilización durante la noche de 300 campesinos y campesinas que se disponían a participar en la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL. Defensores de Derechos Humanos denuncia-

ron que la Policía arremetió contra los manifestantes que estaban ubicados en cruce hacia Paicol y amenazó a los conductores de los vehículos con dañarles la documentación de los automotores o con retenerlos. En el corregimiento de Vegalarga, zona rural del municipio de Neiva; en el sitio conocido como el Chontaduro, municipio de Palermo; y en el municipio de Algeciras los uniformados también impidieron la movilización de los y las manifestantes.
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Confinamiento Como Represalia O Castigo Colectivo por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Confinamiento Como Represalia O Castigo Colectivo
MANIFESTANTES PARO
AGRARIO NACIONAL
VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
CONDUCTORES DE VEHÍCULOS

Agosto 20/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PALERMO

Unidades de la Policía Nacional impidieron la movilización de 300 campesinos y campesinas que participaban en la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL. El hecho se registró en el sitio conocido como el Chontaduro. Esta victimización también se registró en el corregimiento de Vegalarga, zona rural del municipio de Neiva; en el municipio de Algeciras y la Plata.
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Confinamiento Como Represalia O Castigo Colectivo por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Confinamiento Como Represalia O Castigo Colectivo
MANIFESTANTES PARO
AGRARIO NACIONAL

Agosto 21/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente por un lapso de dos horas a los miembros del cuerpo de bomberos de este municipio y los señalaron de ser colaboradores de grupos armados. Según la denuncia pública de la Comisión de Derechos Humanos de acompañamiento al paro nacional agrario del departamento del Huila:“(...) a las 6: 45 p.m. fue detenido el carro de los bomberos de Campoalegre, el cual se dirigía a llevar agua potable al sitio de concentración de los campesinos. Por parte de una unidad de policía al mando del capitán González, quienes retuvieron el vehículo por dos horas e inmovilizaron una motocicleta perteneciente al mismo organismo, fueron requisados y sindicados de colaborar con actores armados ilegales.” El hecho se da en el marco de la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL.
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
CUERPO DE BOMBEROS

Agosto 21/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a dos hombres que se disponían a llegar al punto de encuentro de los campesinos manifestantes de la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL en el municipio de Algeciras. Según la fuente, los detenidos llegaron desde el municipio de San Agustín al cruce entre los municipios de Campoalegre y Algeciras, allí en el sitio conocido como el Puente de Mula los uniformados los detuvieron quitándoles sus pertenencias, entre ellas unas cartillas de Derechos Humanos, un pasamontañas, un medicamento en forma de barro y un jarabe; elementos que fueron retenidos, fotografiados y grabados por agentes de la SIJIN argumentando que podían ser materiales químicos para componer posibles explosivos. Luego fueron dirigidos al comando de Policía del municipio de Campoalegre, en donde una vez más fueron reseñados.
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
GERMAN RIVERA
ALEJANDRO RODRIGUEZ

Agosto 21/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Unidades de la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en coordinación con la Sijin detuvieron arbitrariamente a cuatro jóvenes estudiantes pertenecientes al movimiento político Marcha Patriótica. El hecho sucedió en el momento en que los estudiantes se dirigían en un taxi desde Neiva hasta el municipio de Algeciras para realizar un acompañamiento a los campesinos manifestantes de la jornada del PARO AGRARIO NACIONAL. Según la información de prensa, los uniformados al registrar el vehículo encontraron 800 gramos de clorhidrato de potasio, 800 gramos de azufre, 900 gramos de pólvora de aluminio y un artefacto denominado arcabuco; el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, coronel Miguel Moncaleano manifestó que los jóvenes “Pretendían ingresar al punto de concentración del paro agrario este material explosivo, el cual era transportado oculto debajo de la silla del copiloto del automotor”. Por su parte los miembros de la Asociación de Trabajadores del Huila -ATCH-, calificaron las detenciones como un ‘montaje judicial’ por parte de las autoridades judiciales y señalan en un comunicado que luego de las detenciones fue requisado el taxi y “los efectivos de la Policía manipularon e introdujeron elementos explosivos en dos bolsos, para acusarlos del transporte de elementos bélicos”.
Presuntos Responsables: POLICÍA Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
EDINSON FABIÁN GONZÁLEZ - ESTUDIANTIL
ROGER MURCIA ESCOBAR - ESTUDIANTIL
ÓSCAR EDUARDO GASCA GARZÓN - ESTUDIANTIL
WILLIAM CRUZ JAVELA - ESTUDIANTIL

Agosto 22/2013
DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ALGECIRAS

Dos campesinos resultaron heridos durante un enfrentamiento entre campesinos manifestantes en el PARO AGRARIO NACIONAL y uniformados de la Policía. Según el comunicado emitido por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE–: “(...) uniformados de la fuerza conjunta atacaron indiscriminadamente con balas de fusil desde las montañas a la población civil, hiriendo al señor José Lizardo Tejada Caballero de 33 años, quien presenta fracturas óseas en su rostro y a Juan Pablo Osorio Ortigón de 25 años. Allí desde horas de la mañana, miembros de la fuerza pública (Policía y Ejército) estaban disparando al aire y hacia los manifestantes, generando zozobra y terror.”
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida
JOSÉ LIZARDO TEJADA CABALLERO -
CAMPESINO
JUAN PABLO OSORIO ORTEGÓN -
CAMPESINO

Agosto 22/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Unidades de la Policía Nacional impidieron el desplazamiento de campesinos y campesinas que se disponían a participar en la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL en la ciudad de Neiva. Según el comunicado emitido por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE–: “El 22 de agosto, a 35 km de Neiva vía al sur en el cruce que conduce al municipio de Algeciras, se encontraban ubicados 3500 campesinos, 1200 de ellos provenientes de Pato, Balsillas y Santana Ramos, Caquetá y 2300 de Algeciras. Allí en los predios y casas de la población civil, se encontraron con aproximadamente 150 miembros del Esmad, militares, personal de la Sijin y de la Policía de carreteras, quienes evitaron que los campesinos llegaran a Neiva.”
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Confinamiento Como Represalia O

Castigo Colectivo por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Confinamiento Como Represalia
O Castigo Colectivo
MANIFESTANTES PARO
AGRARIO NACIONAL

Agosto 22/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Nadège Mazars, periodista independiente Francesa denunció amenazas en contra de su vida e integridad por parte uniformados del Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD– de la Policía Nacional. Según su denuncia: “Por lo menos 2 veces el 22 de agosto el Esmad me apuntó con tiros horizontales. Además, en el momento de la salida de los heridos, escuche por parte de la policía unos gritos como: “Fuera extranjera”, y parece que otras personas que estaban cerca de la policía escucharon unas insultas dirigidas a mi persona.” El hecho ocurrió en el marco de la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL.
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
NADÈGE MAZARS - PERIODISTA

Agosto 23/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Unidades de la Policía Nacional agredieron físicamente y detuvieron arbitrariamente a tres campesinos que participaban en la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL. Según el comunicado emitido por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE–: “(...) siendo aproximadamente la 1.00 pm, los jóvenes campesinos Jair Silva, Edison Jara y Fernando Hernández, en momentos en que se encontraba recibiendo una remesa, fueron interceptados por miembros de la Policía Nacional, quienes los agredieron físicamente, reseñaron, fotografiaron y luego condujeron a la estación de Algeciras. Estos jóvenes estuvieron retenidos aproximadamente por dos horas y posteriormente puestos en libertad gracias a la asistencia de una delegación de DDHH y

de la Defensoría del Pueblo.”
Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
JAIR SILVA - CAMPESINO
EDISON JARA - CAMPESINO
FERNANDO HERNÁNDEZ - CAMPESINO

Agosto 23/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA ARGENTINA

Miembros del CTI amenazaron al equipo técnico de la emisora Cambis Estereo con cerrar la emisora si transmitían información relacionada sobre la Jornada Nacional de Protesta PARO AGRARIO NACIONAL. Según el tercer comunicado del Congreso de los Pueblos del departamento del Huila: “Ayer 23 de agosto las comunidades de la argentina Huila recogieron víveres para apoyar el paro campesino guardándolos en las instalaciones de la emisora Cambis Estereo; más tarde el equipo técnico de la emisora recibió una llamada del CTI de la Plata donde los obligaban a no pasar información acerca del desarrollo del paro en el departamento del Huila, amenazándolos de cerrarles la emisora si pasaban algún tipo de información relacionada con el paro. Después llegó una patrulla de la Policía de La Argentina realizando registros fotográficos de las cosas recolectadas y de quienes estaban recogiendo estos víveres. Responsabilizamos directamente al CTI y a la Policía Nacional de lo que pueda suceder a la comunidad de La Argentina que se está organizando contra las políticas lesivas del gobierno de Santos. Además observamos con preocupación la violación a la libertad de expresión con lo que viene ocurriendo en la emisora Cambis Estereo.”
Presunto Responsable: CTI

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por
Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
EQUIPO TÉCNICO EMISORA
CAMBIS ESTEREO

Agosto 25/2013
DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a un campesino de 24 años de edad. Según la fuente, el cuerpo sin vida del joven fue hallado con impactos de arma a un costado de la vía que comunica hacia el corregimiento de Bruselas. El hecho ocurrió en horas de la noche en el momento en que la víctima se dirigía a su vivienda ubicada en la vereda La Cristalina. Según la fuente, el joven “(...) tenía antecedentes judiciales que lo vinculaban con tráfico, fabricación y distribución de estupefacientes, delito por el cual había sido investigado y procesado por la justicia.”

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

JONNY FERNANDO ZAMORA - CAMPESINO

Agosto 30/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ACEVEDO

Hombres armados asesinaron con arma de fuego a una campesina y arrojaron su cuerpo al río Suaza. Según la fuente, “Versiones oficiales sobre este crimen dan cuenta que hasta la residencia de la mujer, llegaron varios sujetos con armas de fuego quienes después de intimidarla junto a los integrantes de su núcleo familiar, procedieron a llevársela con rumbo desconocido.” El cuerpo sin vida de la víctima de 54 años se encontró cerca de la orilla del afluente en la vereda en Los Guaduales.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

RUTH CLAROS RICO - CAMPESINO

Septiembre 17/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Desconocidos atentaron contra la vida e integridad del concejal de este municipio y de su esposa. Según el cabildante: “Yo estaba con mi esposa departiendo en el barrio Sincelejo de Campoalegre cuando de repente se acercaron dos jóvenes, uno de 16 y el otro como de 19 años. El mayor desenfundó un revólver y nos intentó disparar pero el arma no le funcionó. Lue-

go se llevaron el bolso y un celular”. Este concejal durante el año ha sido víctima de amenazas por presuntos miembros de la Columna Móvil Teófilo Forero Castro de las FARC-EP por medio de mensajes de texto y panfletos, por tal motivo, el mes de Junio tuvo que desplazarse del municipio.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política

Atentado por Persecución Política

JACKSON MILER TOLEDO

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Septiembre 19/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ALGECIRAS

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Seccional Huila denunció que: “El día 19 de septiembre de 2013, aproximadamente a las 12:30 pm, dos hombres de contextura corpulenta y con corte de cabello tipo militar, que se desplazaban en una motocicleta de color oscuro de alto cilindraje y quienes llegaron pocos segundos después de que arribara a su casa el dirigente sindical EISENHOWER ORJUELA presuntamente siguiéndole, se ubicaron en la esquina de su casa a distancia de dos viviendas. Allí, el parrillero de la motocicleta se levantó el casco que portaba e informó a otro receptor a través de un radioteléfono “ya ubicamos a la pinta, ya sabemos dónde vive”. Esto fue escuchado por una vecina del docente EISENHOWER que se encontraba afuera de la vivienda de su propiedad procediendo a irse del lugar. La misma vecina del docente EISENHOWER manifiesta haberlos visto en 3 ocasiones más, razón por la cual decidió poner en conocimiento el 23 de septiembre lo sucedido al docente.” En el documento se señala que EISENHOWER ORJUELA participó activamente en el Paro Nacional Agrario y Popular que se extendió durante un mes en el departamento del Huila, siendo vocero del sector magisterial en la Mesa de Interlocución y Acuerdo MIA en el departamento del Huila.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política

EISENHOWER ORJUELA - LIDER SINDICAL - EDUCADOR

Septiembre 27/2013

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a un joven habitante de la calle, consumidor de sustancias psicoactivas. Según la fuente: “La muerte de este joven no ha sido esclarecida, se habla en la localidad de posibles venganzas personales, sin embargo otros manejan la versión de que en la municipalidad se estaría ejecutando la llamada “limpieza social” anunciada en días anteriores en Pitalito mediante un panfleto que estuvo circulando en el sector urbano del valle de laboyos.”

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Intolerancia Social

GIOVANNY DEVIA MORENO - MARGINADO

NO MAS

Campesinos muertos por falsos positivos



RUBEN DARIO GARCES



JOSE ALEXANDER MURCIA

OCTUBRE - DICIEMBRE 2013



Octubre 6/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a NANCY VARGAS, quien hacía parte de la Red de Mujeres Algecireñas por la Paz y el Desarrollo y a su esposo MILCIADES CANO, sobrevivientes del genocidio contra la Unión Patriótica. El asesinato ocurrió en horas de la tarde en la vereda El Quebradón, municipio de Algeciras.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
NANCY VARGAS - CAMPESINO
MILCIADES CANO - CAMPESINO

Octubre 6/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a un hombre de 60 años de edad que se desempeñaba como prestamista. La fuente indica que el hecho se presentó en horas de la noche cuando la víctima se encontraba en el ante jardín de su casa ubicada en la Calle 22 sur No. 24-30, barrio Canaima.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
GUSTAVO SABI SCARPETA

Octubre 7/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a un joven vendedor ambulante de 21 años de edad, quien al parecer era consumidor de sustancias sicoactivas. El hecho ocurrió en horas de la mañana en el asentamiento el Porvenir.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
JOSÉ MARCELO ROCHA - MARGINADO

Octubre 9/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: SANTA MARÍA

Desconocidos asesinaron con arma blanca

a un campesino de 35 años de edad. El hecho se registró en la vereda Santa Helena, cerca al lugar conocido como Tres Casitas.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
VICTOR LOZANO - CAMPESINO

Octubre 12/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Desconocidos asesinaron con arma de fuego y arma blanca a un hombre de 59 años de edad quien al parecer era consumidor de sustancias sicoactivas. Según la fuente, la víctima que contaba con antecedentes penales por los delitos de tráfico de drogas y hurto fue asesinada en el interior de su casa ubicada en el barrio 12 de Octubre.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
JOSÉ FARID VALDEZ BURGOS -
MARGINADO

Octubre 12/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PALERMO

Tres agentes de la Policía Nacional resultaron heridos luego que se activara un artefacto explosivo al paso del CAI Móvil en el que se transportaban. Según el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, coronel Miguel Martín Moncaleano: "(...) por las características y la forma de accionar, podría tratarse de un acto terrorista perpetrado por la guerrilla de la Farc, ya que la zona ha sido afectada por la incidencia de la columna 66 de la Teófilo Forero." El hecho se presentó a 2 K.m. de la zona urbana del municipio de Palermo.
DIEGO GUZMÁN / POLICÍA HERIDO
EDUARD RAMÍREZ / POLICÍA HERIDO
JORGE RUIZ / POLICÍA HERIDO
Presunto Responsable: FARC-EP

ACCIONES BÉLICAS
Ataque a Objetivos Militares por Bélicas

Octubre 15/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ISNOS

55 familias de paneleros organizados en

la Asociación de Paneleros de Salen, ASO-PROPANE denunciaron extorsiones por presuntos miembros de las FARC-EP. Según la denuncia, las llamadas extorsivas las han hecho a cada miembro de la asociación, situación que preocupa pues ni la misma asociación tiene una base de datos actualizada de sus socios. En las llamadas piden \$3.000.000 mensuales o amenazan con destruir el molino industrial. Ya se han presentado dos hechos en los que han sido destruidos dos molinos pequeños familiares. Aunque los extorsionistas se identifican como miembros de las FARC-EP, debido al modus operandi miembros de la comunidad sospechan que podría tratarse de otro grupo delincuencia que controla el negocio de prestamistas y la delincuencia del municipio y frente al cual las autoridades no han tomado medidas suficientes.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Colectivo Amenazado por Persecución Política
55 FAMILIAS DE PANELEROS ORGANIZADOS EN LA ASOCIACIÓN ASOPROPANE

Octubre 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: HOBO

Voceros de organizaciones defensoras de derechos humanos denunciaron que: "El 18 de octubre entre las 7:00 a.m. y las 9:00 a.m., unidades del Escuadrón Móvil Antidisturbios-Esmad de la Policía Nacional atacaron la delegación de la Minga Social Indígena que se encontraba ubicada en el puente El Pescador, ubicado en el municipio de Hobo, dejando aproximadamente 15 personas heridas 10 de las cuales fueron trasladados al hospital del municipio de Hobo, entre los que se encontraban 3 heridos de gravedad. También fueron detenidos por la Policía dos comuneros, uno de ellos fue arrebatado a la Misión Médica cuando le brindaban atención. Los hechos ocurrieron cuando los indígenas se disponían a marchar pacíficamente hacia la cabecera municipal de Hobo tomando media vía, el ESMAD respondió a la movilización, atacándolos con gases lacrimógenos, bombas explosivas, bombas aturridoras, balas de goma, un gas amarillo no identificado y armas corto punzantes en un alto porcentaje armas no convencionales prohibidas en contextos de protesta y movilización. Ingresaron hasta la zona de

campamento quemando los cambuches y destruyendo las pertenencias de los indígenas; los uniformados también destruyeron dos vehículos uno de propiedad del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU y el otro del resguardo Juan Tama, todo esto en una clara demostración de abuso de la fuerza. Llamamos a las instituciones encargadas de garantizar y velar por los derechos humanos a que se pronuncien y garanticen el ejercicio de protesta representado en la Minga Indígena. Instamos al gobierno departamental y nacional a cumplir los acuerdos que se dieron en la reunión con la comisión política de la Minga y el gobierno a través Ministro del Interior Aurelio Iragorri, de no generar acciones de violencia en contra de la Minga; el accionar desmedido, desproporcionado y violento de la fuerza pública el día de hoy se suma a los sistemáticos incumplimientos del estado colombiano en contra de los Pueblos Indígenas y a los ataques desmedidos en contra de esta población en otras regiones del país. Solicitamos a las organizaciones defensoras de derechos humanos visibilizar estas violaciones contra los pueblos indígenas de nuestro departamento. Y a gestionar con las instituciones, organizaciones y sociedad en general ayudas humanitarias representadas en agua, alimentos y medicamentos en demostración de apoyo a los 1.200 indígenas que se encuentran en el puente El Pescador defendiendo sus justas luchas”.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR - INDIGENA
PERSONA SIN IDENTIFICAR - INDIGENA
VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida
15 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - INDIGENA

Octubre 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Voceros del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-CPDH seccional Pitalito (Huila) denunciaron abuso de autoridad por parte de uniformados adscritos al V Distrito de Policía, contra dos

jóvenes. Uno de ellos relató que los uniformados salieron de la nada, los siguieron e inclusive hicieron dos tiros al aire por lo que las víctimas detuvieron la motocicleta en la que se desplazaban y afirma que: “Me tiraron contra el suelo, me hicieron raspar los brazos, nos golpearon, subieron a la patrulla, siguieron insultándonos, a mi amigo le pegaron unas patadas, yo les tomabas fotos pero en varias ocasiones me arrebataron el celular y eliminaban las imágenes. Ya en la estación después de golpearlos nos dejaron libres (...) nos sacaron a las patadas”. El hecho se registró en horas de la noche.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad
Detención Arbitraria por
Abuso de Autoridad
PERSONA SIN IDENTIFICAR
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a Luis Eduardo Álvarez Carvajal quien era el administrador del hotel Chambú. El hecho sucedió en horas de la noche cuando la víctima de 43 años de edad transitaba por la calle Décima, esquina, con carrera cuarta.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
LUIS EDUARDO ÁLVAREZ CARVAJAL

Octubre 19/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a un joven de 21 años de edad, quien al parecer era consumidor de sustancias psicoactivas. Según la fuente, el hecho se registró en horas de la noche cuando la víctima salía en compañía de un amigo del asentamiento las Mercedes, sector deprimido en donde se vendían estupefacientes.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

ARNOLDO MORALES HERNÁNDEZ -
MARGINADO

Noviembre 3/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a un comerciante de 49 años de edad. Según la fuente, el hecho sucedió a media noche a las afueras de la gallera Canaguay, ubicada en la vereda Montecristo, jurisdicción del corregimiento de Bruselas. La víctima se desempeñaba como comerciante, distribuyendo mercancía en un camión de su propiedad.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
JOSÉ ANTONIO GALÍNDES PERAFAN
COMERCIANTE

Noviembre 3/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje asesinaron con arma de fuego a Faiver Laso Córdova, de 29 años de edad e hirieron a Miller Vargas Toro de 32 años. La comunidad mencionó que estos hechos obedecían a asesinatos selectivos, lo que se conoce como ‘limpieza social’. El hecho ocurrió en el barrio San José.

Presunto Responsable:
GRUPOS DE INTOLERANCIA

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social
FAIVER LASO CORDOVA
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Intolerancia Social
MILLER VARGAS TORO

Noviembre 4/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a un comisionista de 35 años de edad. Según los habitantes de la vereda el Corinto en horas de la noche luego que escucharon los disparos un vehículo salió a gran velocidad y solo en la madrugada del día siguiente hallaron el cuerpo sin vida de

la víctima a un costado de la carretera.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Homicidio por Causa Indeterminada
WALTER DEGLI YATE MÁRQUEZ

Noviembre 10/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta asesinaron con arma de fuego a un docente de 57 años de edad e hirieron a su tío, un abogado de 65 años quien murió el 27 de noviembre. Según la fuente, los victimarios ingresaron en la vivienda en donde se encontraban las víctimas atendiendo contra sus vidas y luego huyeron en la motocicleta; se menciona que "Extraoficialmente se conoció que en la noche del sábado Anterior el profesor José Ricardo Narváez habría recibido amenazas, desconocidos lo abordaron y le indicaron que debía abandonar el municipio de Pitalito". El hecho ocurrió en horas de la noche en el barrio Agua Blanca.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
JOSÉ RICARDO NARVÁEZ
DOCENTE - EDUCADOR
ÁLVARO ORTIZ - ABOGADO

Noviembre 11/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

El docente de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- Ramiro Rengifo Cano, considerado un crítico de los actos políticos del país fue amenazado mediante una llamada telefónica. El afirma que: "Yo escucho la voz de un hombre que me dice que si yo soy Ramiro Rengifo; le dije que sí. Luego me dice que si yo he escrito un libro contra el expresidente Álvaro Uribe; le dije yo escribí un libro pero no contra el expresidente sino sobre los hechos de su gobierno; me dijo, tiene ocho días para que quite los libros que tiene en librerías de Neiva porque usted está causándole un mal considerable al expresidente; y le dije, ¿qué pasa si no retiro los libros? Me respondió pues entonces aténgase a las consecuencias, nosotros sabemos dónde vive usted, donde trabaja, conocemos sus

números telefónicos, sabemos donde estudian sus hijos, una amenaza que me ha puesto a pensar"
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
RAMIRO RENGIFO CANO - DOCENTE - EDUCADOR

Noviembre 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

El 18 de noviembre desconocidos asesinaron a Roberto Cortés Perdomo, líder campesino del municipio de Campoalegre. El asesinato se presentó en una zona boscosa ubicada detrás de las instalaciones del colegio Eugenio Ferro Falla, en donde se encontraba la víctima junto a su hijo cuidando las vacas de su propiedad. Según la fuente, la víctima era presidente de la junta de acción comunal de la vereda San Isidro, ex concejal de este municipio y "fue el vocero de los campesinos campoalegrunos en la Semana de la Indignación y participó activamente del más reciente Paro Nacional Agropecuario".
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
ROBERTO CORTES PERDOMO - LÍDER SOCIAL

Noviembre 18/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: SALADOBLANCO

Habitantes de la inspección La Cabaña, ubicada en el municipio de Saladoblanco denunciaron la aparición de panfletos y escritos en las paredes con mensajes intimidatorios en los que se amenazan a algunos habitantes del sector. Estas amenazas están firmadas por la organización Águilas Negras. El hecho se registró el 18 de noviembre de 2013.
Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por
Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
POBLADORES DE LA CABAÑA

Noviembre 20/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

El 20 de Noviembre la docente del programa de Contaduría Pública de la Universidad Surcolombiana, Alba Dennis Muñoz Trujillo denunció ante la Fiscalía amenazas en contra de su vida e integridad. La docente recibió en su correo electrónico un panfleto amenazante firmado presuntamente por las FARC-EP; en el documento se lee: "Como ya sabes el artículo 67 de la Constitución de Colombia habla del derecho a la educación y nombra allí que es un derecho fundamental del ciudadano del común. Como bien sabemos la Universidad Surcolombiana a diario quiere quitar este derecho sacando acuerdos a nivel interno para así joder al estudiantado y en vista de quejas de algunos estudiantes y personas que conocen del tema nos han hecho saber que eres una maestra que exige calidad pero da poca, recuerda que la calidad es de parte de todos, no es de ir a asignar los temas a los estudiantes y que ellos los expongan, y yo como maestro sentarme como un alumno más... peor cuando hacemos críticas sobre procesos revolucionarios y demostramos nuestra apatía sobre las organizaciones que lideran dicho proceso, entonces encarecidamente queremos pedirte tu cooperación porque recuerda que la lucha no es contra ti, es contigo, así que por favor, si haces críticas que sea una crítica constructiva. Esperamos que este comunicado no se quede en el limbo y llegue a su coeficiente intelectual, y esperamos que en este semestre ningún estudiante pierda un curso de los cuales usted dirige porque estaría cooperando con la política neoliberal que quiere implantar la universidad, no queremos llegar a las vías de hecho, por eso como sistema preventivo recurrimos a hacerte llegar un comunicado al fin del periodo estudiantil las personas vinculadas con nosotros que trabajan y están comprometidas tanto con la lucha estudiantil y exigiendo la paz con la justicia social que hacen parte de la Universidad Surcolombiana, nos indicarán que maestros hicieron caso omiso a este comunicado".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
ALBA DENNIS MUÑOZ TRUJILLO -

Noviembre 22/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: PITALITO

Hombres armados asesinaron con arma de fuego a Herney Díaz Noriega e hirieron a otras tres personas, entre ellas a su hijo de 14 años de edad. Según la fuente los victimarios quienes estaban escondidos en una zona boscosa dispararon indiscriminadamente contra la vivienda de Herney quien se desempeñaba como comisionista de vehículos y era el esposo de la presidente de Junta de Acción Comunal del barrio Tequendama, Melby Izquierdo.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
HERNEY DÍAZ NORIEGA - COMERCIANTE
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política
BAIRON DÍAZ
RENÉ GUZMÁN CUSCUÉ
SALOMÉ BALLESTEROS

Noviembre 24/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: LA PLATA

Desconocidos asesinaron con arma blanca a un campesino. El cuerpo sin vida de la víctima fue hallado en la mañana del 25 de noviembre en la carretera central por los habitantes de la vereda Alto Retiro. El hecho sucedió en horas de la noche.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política
GILBERTO CASAMACHÍN SÁNCHEZ
CAMPESINO

Noviembre 24/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

El 24 de noviembre en el municipio de Algeciras se realizaron capturas masivas por parte del Ejército Nacional y el Gaula de la Policía. Frente a estas capturas el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH Seccional Huila denunció la captura masiva de campesinos y habitantes del municipio. Entre los cap-

turados mencionaron al joven campesino Jorge Mauricio Lozano Urrea, quien fue conducido al municipio de Gigante y luego a las instalaciones del Gaula de la Policía ubicadas en el Comando de la Policía del Huila. Al respecto los medios de comunicación informaron que las personas capturadas hacían parte de la red de apoyo de la columna Teófilo Forero Castro de la FARC-EP.
Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y GAULA POLICIA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
JORGE MAURICIO LOZANO URREA -
CAMPESINO

Noviembre 24/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

El 24 de noviembre en el municipio de Algeciras se realizaron capturas masivas por parte del Ejército Nacional y de la Policía. Frente a estas capturas el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH Seccional Huila denunció la captura masiva de campesinos y habitantes del municipio. Entre los capturados mencionaron a Malan Gutiérrez quien se encontraba en estado de gestación. Al respecto los medios de comunicación informaron que las personas capturadas hacían parte de la red de apoyo de la columna Teófilo Forero Castro de la FARC-EP.
Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y GAULA POLICIA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
MALAN GUTIÉRREZ

Noviembre 24/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

El 24 de noviembre en el municipio de Algeciras se realizaron capturas masivas por parte del Ejército Nacional y de la Policía. Frente a estas capturas el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH Seccional Huila denunció la captura masiva de campesinos y habitantes del municipio. Entre los capturados

mencionaron a Emilsen Castañeda Hernández de 35 años de edad, detenida hacia la 01:00 p.m. en la vereda El Quebradón Sur y fue trasladada del lugar en helicóptero. Al respecto los medios de comunicación informaron que las personas capturadas hacían parte de la red de apoyo de la columna Teófilo Forero Castro de la FARC-EP.
Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y GAULA POLICIA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
EMILSEN CASTAÑEDA HERNÁNDEZ -
CAMPESINO

Noviembre 24/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

El 24 de noviembre en el municipio de Algeciras se realizaron capturas masivas por parte del Ejército Nacional y de la Policía. Frente a estas capturas el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH Seccional Huila denunció la captura masiva de campesinos y habitantes del municipio. Entre los capturados mencionaron a José Uvilluz de profesión panadero quien fue detenido en el casco urbano del municipio. Al respecto los medios de comunicación informaron que las personas capturadas hacían parte de la red de apoyo de la columna Teófilo Forero Castro de la FARC-EP.
Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y GAULA POLICIA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
JOSÉ UVILLUZ - OBRERO

Noviembre 24/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

El 24 de noviembre en el municipio de Algeciras se realizaron capturas masivas por parte del Ejército Nacional y de la Policía. Frente a estas capturas el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH Seccional Huila denunció la captura masiva de campesinos y habitantes del municipio. Entre los capturados

mencionaron a Julio Vargas de aproximadamente 70 años de edad, habitante del casco urbano del corregimiento de Paraíso Nuevo. Al respecto los medios de comunicación informaron que las personas capturadas hacían parte de la red de apoyo de la columna Teófilo Forero Castro de la FARC-EP.
Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y GAULA POLICIA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
JULIO VARGAS - CAMPESINO

Noviembre 24/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

El 24 de noviembre en el municipio de Algeciras se realizaron capturas masivas por parte del Ejército Nacional y de la Policía. Frente a estas capturas el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH Seccional Huila denunció la captura masiva de campesinos y habitantes del municipio. Entre los capturados mencionaron a Cesar Ramírez, quien fue detenido en la vereda Líbano. Al respecto los medios de comunicación informaron que las personas capturadas hacían parte de la red de apoyo de la columna Teófilo Forero Castro de la FARC-EP.
Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y GAULA POLICIA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria
por Persecución Política
CESAR RAMÍREZ - CAMPESINO

Noviembre 24/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ALGECIRAS

El 24 de noviembre en el municipio de Algeciras se realizaron capturas masivas por parte del Ejército Nacional y de la Policía. Frente a estas capturas el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH Seccional Huila denunció la captura masiva de campesinos y habitantes del municipio. Entre los capturados mencionaron a Nelson Pinilla Escobar y Robinson Pinilla Barragán padre e hijo respectivamente, capturados en la vereda

Primavera. Al respecto los medios de comunicación informaron que las personas capturadas hacían parte de la red de apoyo de la columna Teófilo Forero Castro de la FARC-EP.

Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y GAULA POLICIA

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
NELSON PINILLA ESCOBAR - CAMPESINO
ROBINSON PINILLA BARRAGÁN
CAMPESINO

Noviembre 30/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

Hombres armados hirieron con arma de fuego a una mujer en estado de embarazo y a su esposo. En el hecho resultó muerto a un uniformado de la Policía. Según el secretario General y de Gobierno del municipio de Campoalegre, Ronal Polanía Perdomo "La noche del sábado (siendo las 8:30 p.m.), la Policía de Campoalegre atiende un llamado de un caso de una mujer que solicitaba presencia policial por un problema familiar con su esposo porque supuestamente no quería entregar su hija, indicios de un secuestro, a donde acudieron los uniformados. El caso fue atendido por el patrullero Cristian Rolando Cabrera Gómez, de Infancia y Adolescencia y un compañero, cuando llegaron al lugar como a dos cuadras de la estación, al parecer la mujer manifiesta que ya se fueron. Le piden a la señora que los acompañe a la estación para que instaure la respectiva denuncia. Uno de los uniformados iba junto a la señora y Cabrera Gómez, caminaba unos metros atrás, cuando fue impactado de bala por un sujeto." Las fuentes aseguran que por el hecho fue capturado un presunto miliciano de las FARC-EP quien al huir realizó disparos con los que resultó herida en una de sus piernas una mujer en estado de gestación y su esposo. Se informó que el capturado también resultó herido en medio de la persecución.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política
MARÍA EDITH MONTES
REINEL GARZÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
CRISTIAN RONALDO CABRERA GÓMEZ

Diciembre 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: BARAYA

Miembros de la SIJIN y del Ejército Nacional realizaron capturas masivas en los municipios de Tello, Baraya y Neiva. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -Seccional Huila-, las capturas masivas se realizaron contra 12 participantes del pasado paro agrario en el Huila acusados de los delitos de rebelión y concierto para delinquir, siendo señalados de ser miembros de las Redes de Apoyo al Terrorismo y vinculándolos con el frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP. Entre los capturados mencionan a JEREMÍAS RODRIGUEZ GAITÁN, exconcejal del municipio de Baraya y activo participante en el paro agrario anterior y quien según información publicada en la prensa regional era conocido con el alias 'El Concejal' de 57 años de edad y siete de ellos en las Farc, "Es quien aporta información al grupo terrorista en cuanto a los movimientos de contratos que realiza la Alcaldía de la localidad para el cobro de vacunas y extorsiones. Aloja guerrilleros en su casa, hace parte de la planeación de acciones terroristas en contra de la Fuerza Pública, suministra víveres a comisiones de este grupo subversivo ubicados en veredas del municipio".
Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
JEREMÍAS RODRIGUEZ GAITÁN -
CAMPESINO

Diciembre 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: BARAYA

Miembros de la SIJIN y del Ejército Nacional realizaron capturas masivas en los municipios de Tello, Baraya y Neiva. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -Seccional Huila- las capturas masivas se realizaron contra 12 participantes del pasado paro agrario en el Huila acusados de los

delitos de rebelión y concierto para delinquir, siendo señalados de ser miembros de las Redes de Apoyo al Terrorismo y vinculándolos con el frente 17 Angelino Godoy de las FARC- EP. Entre los capturados mencionan al campesino JOSÉ ERMIDES AMAYA MACÍAS de 41 años de edad, capturado en la vereda Río Blanco y quien según información publicada en la prensa regional desde hace 20 años hacía parte del grupo insurgente, “Actualmente se estaría desempeñando como cabecilla de la red de milicias, cumpliendo misiones como inteligencia delictiva a la tropa, almacenamiento de material de intendencia y explosivos, así como de esconder y alimentar a terroristas del frente. Sería además el encargado de suministrar información valiosa a los cabecillas para el planeamiento de actividades extorsivas”.

Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
JOSÉ ERMIDES AMAYA MACÍAS -
CAMPELINO

Diciembre 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: BARAYA

Miembros de la SIJIN y del Ejército Nacional realizaron capturas masivas en los municipios de Tello, Baraya y Neiva. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Seccional Huila, las capturas masivas se realizaron contra 12 participantes del pasado paro agrario en el Huila acusados de los delitos de rebelión y concierto para delinquir, siendo señalados de ser miembros de las Redes de Apoyo al Terrorismo y vinculándolos con el frente 17 Angelino Godoy de las FARC- EP. Entre los capturados mencionan al campesino ARTURO VANEGAS BARRERA capturado en la vereda Cerro Negro y quien según información publicada en la prensa regional era conocido con el alias ‘El Viejo’, según las autoridades los desmovilizados lo señalan de hospedar en su finca a guerrilleros, guardándoles material de guerra y explosivos, “Es quien recluta jóvenes del sector, suministra víveres llevándolos hasta campamentos”.

Presuntos Responsables:

EJÉRCITO NACIONAL Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
ARTURO VANEGAS BARRERA - CAMPELINO

Diciembre 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: BARAYA

Miembros de la SIJIN y del Ejército Nacional realizaron capturas masivas en los municipios de Tello, Baraya y Neiva. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Seccional Huila, las capturas masivas se realizaron contra 12 participantes del pasado paro agrario en el Huila acusados de los delitos de rebelión y concierto para delinquir, siendo señalados de ser miembros de las Redes de Apoyo al Terrorismo y vinculándolos con el frente 17 Angelino Godoy de las FARC- EP. Entre los capturados mencionan al campesino ALEJANDRO CARDOZO capturado en la vereda La Libertad y quien según información publicada en prensa regional “tendría la misión de comprar medicamentos, radios de comunicación y víveres, para posteriormente trasladarlos hasta los campamentos del frente guerrillero”.

Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
ALEJANDRO CARDOZO - CAMPELINO

Diciembre 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: TELLO

Miembros de la SIJIN y del Ejército Nacional realizaron capturas masivas en los municipios de Tello, Baraya y Neiva. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Seccional Huila, las capturas masivas se realizaron contra 12 participantes del pasado paro agrario en el Huila acusados de los delitos de rebelión y concierto para delinquir, siendo señalados de ser miembros de las Redes de Apoyo al Terrorismo y vinculándolos con el frente 17 Angelino Godoy de las FARC- EP. Entre los capturados

mencionan a los campesinos FERNANDO ALFREDO LEGUIZAMÓN LEMUS y JOSÉ DAVID LEGUIZAMÓN ROJAS, capturados en la vereda Río Negro. Según información publicada en la prensa regional, Fernando Alfredo Leguizamón Lemus, de 40 años de edad y ha pertenecido durante 16 años en el grupo insurgente y “Sería el encargado de adquirir material explosivo, munición e intendencia, así como del transporte de personas víctimas de extorsión hasta los campamentos de las Farc. Ha participado en atentados contra la Fuerza Pública” y José David Leguizamón Rojas, según las autoridades lo señalan que “presuntamente escondía y cuidaba a los integrantes de las Farc heridos, tendría además la tarea de realizar inteligencia delictiva a la tropa; sería hombre de confianza de alias ‘Andrés’. Habría recibido la misión de llevar dinero, cartas y mensajes al mencionado cabecilla, así como de suministrar información para incrementar las acciones extorsivas contra la población del norte del Huila”.

Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
FERNANDO ALFREDO
LEGUIZAMÓN LEMUS - CAMPELINO
JOSÉ DAVID LEGUIZAMÓN ROJAS
CAMPELINO

Diciembre 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de la SIJIN y del Ejército Nacional realizaron capturas masivas en los municipios de Tello, Baraya y Neiva. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Seccional Huila, las capturas masivas se realizaron contra 12 participantes del pasado paro agrario en el Huila acusados de los delitos de rebelión y concierto para delinquir, siendo señalados de ser miembros de las Redes de Apoyo al Terrorismo y vinculándolos con el frente 17 Angelino Godoy de las FARC- EP. Entre los capturados mencionan al campesino HÉCTOR DANILO VILLAMIL OSORIO de 52 años de edad, capturado en la vereda Piedra Marcada del corregimiento de Vegalarga y quien según información publicada en la prensa regional ha pertenecido al grupo insurgente durante

20 años, "El sujeto es propietario de una tienda, un billar y una camioneta. Según los elementos probatorios, utilizaba su fachada como comerciante para la consecución y transporte de víveres, intendencia y explosivos".

Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
HÉCTOR DANILO VILLAMIL OSORIO
CAMPEÑO

Diciembre 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de la SIJIN y del Ejército Nacional realizaron capturas masivas en los municipios de Tello, Baraya y Neiva. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Seccional Huila, las capturas masivas se realizaron contra 12 participantes del pasado paro agrario en el Huila acusados de los delitos de rebelión y concierto para delinquir, siendo señalados de ser miembros de las Redes de Apoyo al Terrorismo y vinculándolos con el frente 17 Angelino Godoy de las FARC- EP. Entre los capturados mencionan al campesino LUIS OLDAN PERALTA BONILLA, detenido en el caserío principal del corregimiento de Vegalarga y quien según información publicada en la prensa regional es conocido con el alias 'Chitope', "Lleva nueve años en las Farc. Es quien hace llegar los víveres, material logístico y de guerra al frente 17 'Angelino Godoy'. Realiza espionaje terrorista a la Fuerza Pública para informar a los comandantes del frente guerrillero. Es aficionado a las peleas de gallos". Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
LUIS OLDAN PERALTA BONILLA -
CAMPEÑO

Diciembre 1/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Miembros de la SIJIN y del Ejército Nacional realizaron capturas masivas en los mu-

nicipios de Tello, Baraya y Neiva. Según la denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Seccional Huila, las capturas masivas se realizaron contra 12 participantes del pasado paro agrario en el Huila acusados de los delitos de rebelión y concierto para delinquir, siendo señalados de ser miembros de las Redes de Apoyo al Terrorismo y vinculándolos con el frente 17 Angelino Godoy de las FARC- EP. Entre los capturados mencionan a AMANDA TAFUR CALDERÓN, JOSÉ ANTONIO CARDOZO MUÑOZ y ANDRÉS MAURICIO REYES CALDERÓN, quienes fueron detenidos en el casco urbano de la ciudad. Según información publicada en prensa regional, según las autoridades Amanda Tafur Calderón sería responsable de prestar los primeros auxilios a los guerrilleros heridos en combate, además de acondicionar caletas para municiones y explosivos; José Antonio Cardozo Muñoz, alias 'Catiemo', "sería responsable de atender a subversivos heridos y de acondicionar caletas para ocultar municiones, explosivos y material de intendencia de propiedad de la organización armada al margen de la ley" y Andrés Mauricio Reyes Calderón, alias 'Cabrilla', de 26 años de edad y ocho en las Farc. "Sostenía contacto directo con alias 'Camilo', jefe de finanzas del frente 17 'Angelino Godoy', a quien le cumplía misiones de llevar granadas hasta Neiva para lanzarlas a locales comerciales o residencias de personas que son víctimas de la extorsión". Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
AMANDA TAFUR CALDERÓN
JOSÉ ANTONIO CARDOZO MUÑOZ
ANDRÉS MAURICIO REYES CALDERÓN

Diciembre 6/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: COLOMBIA

El Comité Permanente por la Defensa de los DDHH Seccional Huila, denunció a la comunidad nacional e internacional la inminente agresión o posible montaje judicial y encarcelamiento que pueda sufrir el militante del Partido Comunista Colombiano y líder agrario del municipio de Colombia en el departamento del Huila por parte de la Brigada Móvil 21 del Ejército. En la denuncia se relataron los siguientes hechos: "El día viernes 06 de diciembre de 2013, lle-

gó al celular del líder campesino GONZALO ERNESTO PASTOR MORA, un mensaje de texto del abonado telefónico 300 2591418 una serie de mensajes de texto que se transcriben para efectos de ésta denuncia al literal y con la fecha y horas indicadas: MENSAJE 01 "Hola Don Gonzalo que me cuenta necesito enviarle un mensaje mándeme a decir si le mando el mensaje." 06 de dic 2013, 07:21 pm. Al mensaje de texto el líder campesino GONZALO ERNESTO PASTOR MORA respondió "Escribame el mensaje con el nombre" respondiendo del mismo número celular lo siguiente: MENSAJE 02 "Que más don Gonzalo yo me conseguí el numero suyo soy desmovilizado del frente 51 yo estuve a donde Gonzalo y Bertil y yo manejo la información de por allá de ustedes pero a mí me han estado preguntando la fiscalía sobre ud y yo dije que no lo conocía atentamente Fidel." 06 de diciembre 2013, 07:40 pm. MENSAJE 03 "Yo le ayudo a usted tranquilo pero toca que se cuide mucho porque la ley está encima suyo y de otros personajes" 06 de Diciembre de 2013, 07:45 pm. MENSAJE 04 "Don Gonzalo miro que no le interesa esa información por qué no manda una respuesta" 06 de dic 2013, 07:56 pm. MENSAJE 05 "Don Gonzalo mañana si usted quiere dígame a su abogado que me marque a las 7 en punto de la noche yo espero su comunicación para poderle ayudar." 06 dic 2013, 08:09 pm." MENSAJE 06 "Don Gonzalo que más está usted interesado en hablar conmigo o no para yo no gastar tiempo." 07 de dic 2013, 07:27 pm. MENSAJE 07 "Gonzalo quiere que vaya y le recoja el ganado del 25 que tiene usted yo sé todo usted es uno de los testaferros de veinticinco porque usted estuvo en una reunión conmigo y Gonzalo el que está preso como usted es testaferro del 25 ahora tiene que confiar en mí o sino le recojo hasta el nido de la perra yo no tengo que perder usted tiene mucho gracias cualquier cosa me dice Fidel desmovilizado del 51 frente" 07 de dic 2013, 07:47 pm. Luego de esta serie de mensajes intimidatorios, el 07 de diciembre de 2013, a las 10:10 pm el ejército nacional presuntamente de la brigada móvil 21, que son quienes operan en la zona, hacen presencia a 200 mts de la casa de GONZALO ERNESTO en la vereda LA SONORA, corregimiento SANTANA, municipio de Colombia Huila, limítrofe con el departamento de Cundinamarca." El líder campesino en su momento estaba cumpliendo la medida de detención domiciliaria, cuando el 09 de mayo del presente año junto a otros 7 líderes agrarios del municipio de Colombia Huila, Prado y Dolores (Tolima) fueron detenidos por el CTI y miembros de

la Brigada Móvil No. 21 del Ejército, siendo acusados del delito de rebelión.
Presunto Responsable:
EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
GONZALO ERNESTO PASTOR MORA -
CAMPESINO

Diciembre 14/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ACEVEDO

Guerrilleros de las FARC-EP quienes se movilizaban en una motocicleta atacaron a miembros de la Policía Nacional, causando la muerte a uno de ellos y heridas a uno más. En el hecho, resultó herido un civil identificado como Jesús Correa Sabogal. Según la fuente: "El hecho se dio en el marco del denominado plan pistola".
DAVINSON DAVID MENDOZA MEZA /
POLICÍA MUERTO
NELSON ADRIAN TRUJILLO ROJAS /
POLICÍA HERIDO

Diciembre 14/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: ACEVEDO

Guerrilleros de las FARC-EP causaron heridas a un civil, identificado como Jesús Correa Sabogal, durante un ataque a unidades de la Policía Nacional.
Presunto Responsable: FARC-EP
INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas
JESÚS CORREA SABOGAL

Diciembre 23/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: SALADOBLANCO

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje y portaban pasamontañas y casco cerrado amenazaron y agredieron físicamente a una líder de la Mesa Departamental de Víctimas. Los victimarios llegaron a la vereda el Pedregal en donde preguntaron por la líder y una vez ella se identificó fue agredida físicamente manifestándole que ellos eran quienes venían amenazándola por vía telefónica por parte de las Águilas Negras y que le daban 5 minutos para que se fuera

del municipio. A partir de esa amenaza contra su vida e integridad, la víctima tuvo que desplazarse hacia otro municipio.
Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
PERSONA SIN IDENTIFICAR - LIDER SOCIAL

Diciembre 23/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: SALADOBLANCO

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta amenazaron la vida e integridad de la representante de las víctimas jóvenes. Según la denuncia de la víctima: "El 23 de diciembre a eso de las ocho y media de la mañana, me encontraba en mi casa ubicada en la vereda Pedregal del municipio de Salado Blanco, cuando llegaron dos señores en una moto preguntando por mí, yo no les dije quién era sino solamente les dije que siguieran, entonces ellos cuadraron la moto enseguida de mi casa y entraron a mi casa, pero se me hizo raro que en ningún momento se quitaron los cascos, igual no me previne tanto porque en esos días habíamos hecho una jornada de entrega de regalos para los niños desplazados y muchos papás no pudieron asistir, entonces los que faltaban por regalo iban por ellos a mi casa, yo pensé que estos señores iban por ese mismo motivo, pero entonces empezaron a preguntarme de forma insistente que si yo era la señora Edna Rocío y yo al ver tanta insistencia les dije que sí y ahí ellos me empujaron y me tiraron contra la pared y me dijeron 'usted es la que piensa que con nosotros puede jugar' y me dijeron 'necesito que se vaya inmediatamente de aquí sino quiere que le pase algo a usted o a su familia' y ahí fue cuando uno de ellos sacó una pistola color plateado pero no me disparó, entonces yo me puse a llorar y ellos me dijeron 'lo único que queremos es que se vaya inmediatamente' y se fueron. Después yo empaqué toda mi ropa y la de mis hijos y me fui de Salado Blanco". Agrega en la denuncia que en dos ocasiones desconocidos la han llamado para preguntarle insistentemente en donde se encontraba, que si iba a renunciar a su cargo y que le convenía no quedarse en el municipio.
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
EDNA ROCIO PINTO SERRANO

Diciembre 26/2013
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Desconocidos amenazaron la vida e integridad de dos representantes de víctimas. Según la denuncia que instauraron las víctimas, Mary Luz Piñeros Bolaños quien en su momento pertenecía al Comité Ejecutivo de la Mesa Departamental de Víctimas manifestó que en el momento en que se encontraba en el restaurante Barbacoa debatiendo el presupuesto de las víctimas para el año 2014-2015 recibió una llamada a su teléfono celular y al contestar un hombre le dijo que debía dejar su trabajo y que le daba 24 horas para que dejara el cargo porque si no le tocaba irse en un ataúd. Minutos después al teléfono celular de su hermana Ana Inés Piñeros Bolaños, le marcan del mismo número, "mi hermana contesta pero luego le pasa el teléfono a una de las doctoras que estaba cerca de ella, no sé cuál fue la conversación pero sé que eran amenazas ya que ella pertenece al Comité de Justicia Transicional Municipal y Departamental de Víctimas". Ana Inés en su denuncia manifiesta que en "Días anteriores venían unos comentarios que los líderes de la mesa departamental deberíamos pedir protección porque estábamos corriendo riesgo ya que nuestras labor es defender los derechos de las víctimas por vías legales, igualmente quiero manifestar que por hechos anteriores una compañera de trabajo tuvo que abandonar el cargo y salir del departamento debido a que recibió amenazas de muerte de la misma modalidad (...)"

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política
ANA INÉS PIÑEROS BOLAÑOS
MARY LUZ PIÑEROS BOLAÑOS



Casos Caquetá

2013



Enero 16/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: FLORENCIA

El concejal de este municipio por el partido Liberal denunció amenazas contra su vida y la de su familia. Según la víctima: "Las amenazas se han presentado por medio de mensajes de texto y llamadas telefónicas. Desde el día miércoles 16 de enero recibí en mi número de celular unos mensajes bastante dicientes en cuanto a mi vida e integridad personal y familiar, donde me dicen que me van a asesinar a mí y a mi familia, o que en el menor de los casos me van a secuestrar a algún miembro de mi familia".

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política

OSCAR EDUARDO PARRA TOLEDO

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Colectivo Amenazado por

Persecución Política

FAMILLIA PARRA

Enero 23/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: SAN VICENTE

DEL CAGUÁN

Por lo menos diez novillos de propiedad de los señores Arlington Londoño y Alfredo Gómez, resultaron afectados o desaparecidos en medio la incursión militar del ejército a territorios de la vereda la Y. Luz Marina Blandón, tesorera del comité veredal de DDHH, aseguró que "en estas fincas por los enfrentamientos hubo ganado muerto, esto ocurrió el miércoles 23 de enero, entre 5 y 6:30 pm. A Arlington le afectaron tres novillos, a Alfredo le dejaron unos muertos y otros desaparecidos, no se sabe si los mataron o los desaparecieron. En una finca cercana encontraron los restos del novillo en un hueco y rastros de un lugar donde habían asado. Nosotros lo atribuimos al ejército, porque ellos estaban acampados en la finca". La denunciante reveló que la comunidad habló con el ejército, pero la respuesta que les dieron es que el ejército pagaba la mitad y "que la otra mitad se la cobraríamos a la guerrilla, eso nos dijo un mayor". Sobre la identificación de las unidades militares y de los efectivos que pudieron afectar las fincas de los campesinos, la denunciante aseguró que los integrantes

de la fuerza pública "no portaban insignias, por eso no los pudimos identificar".

Presunto Responsable:

EJÉRCITO NACIONAL

INFRACCIONES AL DIH

Escudo

ARLINTON LONDOÑO - CAMPESINO

ALFREDO GÓMEZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Pillaje

Febrero 1/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: SAN VICENTE

DEL CAGUÁN

Guerrilleros de las FARC-EP dinamitaron hacia las 9:30 p.m., un albergue escolar ubicado en la inspección de policía Balsillas (San Luis del Oso).

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Infracción contra Bienes Culturales y Religiosos

Febrero 1/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: SAN VICENTE

DEL CAGUÁN

Guerrilleros de las FARC-EP activaron un campo minado el cual destruyó varias viviendas y atemorizó a la población. Según la denuncia: "hacia las 9:30 p.m. presuntos guerrilleros de la columna Móvil Teófilo Forero de las FARC-EP activaron un artefacto explosivo que habían ubicado previamente en el internado de la inspección de Balsillas, municipio de San Vicente del Caguán". La explosión afectó el centro educativo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

POBLADORES DE BALSILLAS

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Mina Ilícita / Arma Trampa

Febrero 9/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: SAN VICENTE

DEL CAGUÁN

Desconocidos dispararon contra un co-

merciante en hechos ocurridos en la esquina de Telecom. Según la denuncia: "... dos hombres encapuchados que se movilizaban en motocicleta dispararon contra el señor Jairo Gallego, que resultó herido por dos proyectiles que le rozaron cabeza y cuello sin ocasionar mayor daño. En el momento de los hechos el señor Gallego quien es dueño del establecimiento Kamasutra (dedicado a la prostitución), llevaba 40 millones de pesos que no fueron hurtados. Y agrega: "Un hecho que llama la atención frente a este ataque es que Jairo Gallego es miembro del Partido Comunista Colombiano [...] existen varios rumores acerca de la presencia de grupos armados post desmovilización sin que se hayan podido confirmar tales versiones".

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Atentado por Persecución Política

JAIRO GALLEGU - COMERCIANTE - OTRO

Febrero 13/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: MILÁN

Desconocidos asesinaron al propietario de una panadería en hechos ocurridos en la inspección de San Antonio de Gethuchá. Indica la denuncia. "Héctor Amaya ya había sido objeto de un atentado en el mes de enero de 2011, hecho que en ese momento fue atribuido a la guerrilla de las FARC-EP, al parecer en represalia por el no pago de la extorsión. Respecto de los posibles motivos del ataque, se supo que es posible que se trate de una nueva acción de la guerrilla de las FARC-EP, que al parecer responde a la negativa del comerciante a pagar el dinero".

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

HÉCTOR AMAYA - OTRO

Febrero 18/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO:

Un campesino quedó herido luego que pisara un campo minado instalado por combatientes, en el sector conocido como Bocas del Mecaya, municipio no precisado de este departamento.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

MAURICIO OVIEDO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Mina Ilícita / Arma Trampa

Abril 22/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil 27 atacaron a guerrilleros de las FARC-EP pertenecientes a la columna Teófilo Forero. Los hechos tuvieron lugar en la vereda Pedregales. Las tropas "reportaron un enfrentamiento con integrantes de la Columna Móvil Teófilo Forero de las FARC, hecho en el que murieron cinco presuntos guerrilleros". Agrega la denuncia: "según el comunicado emitido por la oficina de prensa de la VI División con sede en Florencia, entre los muertos estaba alias "Jorge Parrilla" segundo comandante de la compañía Fernando Díaz de la Columna Móvil Teófilo Forero". Y agrega: "Sin embargo, el día 23 de abril de 2013 se conoció que una de las cinco personas fallecidas una era un civil (información confirmada por Medicina Legal el día de hoy 24 de abril de 2013) identificado como Robinson Valderrama Valencia quien, según testigos, se desempeñaba como conductor de un vehículo de servicio público". Concluye la denuncia: "Según afirmó un testigo, la víctima fue interceptado por la guerrilla de las FARC-EP mientras cumplía su ruta diaria y posteriormente obligado a transportar a los miembros del grupo subversivo; el testigo agregó que: momentos después de que los guerrilleros subieran al carro el Ejército (BRIM 27) les disparó". Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Escudo

ROBINSON VALDERRAMA VALENCIA -
TRANSPORTADOR

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas

ROBINSON VALDERRAMA VALENCIA -
TRANSPORTADOR

Abril 23/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas del Ejército Nacional lanzaron granadas de mortero y dispararon contra un grupo de campesinos que se dedicaban a la siembra de plantas maderables en una finca de La Unión Peneya. Según la denuncia: "... hacia las 11:30 a.m se escucharon unos disparos y luego una explosión [...] los militares habían lanzado un artefacto explosivo, que cayó en la finca de un civil, que en el momento de los hechos se encontraba con 10 trabajadores, sembrando plantas maderables. Como consecuencia de esta situación resultó herido uno de los labriegos". Y concluye la denuncia: "por su parte el inspector de Policía agregó que, en próximos días presentarán las denuncias correspondientes pues en el momento de los hechos no se presentaron hostigamientos, combates o enfrentamientos en la zona donde fue lanzado el explosivo".

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

VIOLACIONES A LOS

DERECHOS HUMANOS

Herido por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida

N N - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS

DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por

Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

CAMPESINOS CULTIVADORES

DE PLANTAS MADERABLES

INFRACCIONES AL DIH

Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Abril 23/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Tropas del Ejército Nacional lanzaron granadas de mortero y dispararon contra un grupo de campesinos que se dedicaban a la siembra de plantas maderables en una finca de La Unión Peneya. Según la denuncia: "... hacia las 11:30 a.m se escucharon unos disparos y luego una explosión [...] los militares habían lanzado un artefacto explosivo, que cayó en la finca de un civil, que en el momento de los he-

chos se encontraba con 10 trabajadores, sembrando plantas maderables. Como consecuencia de esta situación resultó herido uno de los labriegos". Y concluye la denuncia: "por su parte el inspector de Policía agregó que, en próximos días presentarán las denuncias correspondientes pues en el momento de los hechos no se presentaron hostigamientos, combates o enfrentamientos en la zona donde fue lanzado el explosivo".

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

VIOLACIONES A LOS

DERECHOS HUMANOS

Herido por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida

N N - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS

DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por

Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

CAMPESINOS CULTIVADORES

DE PLANTAS MADERABLES

INFRACCIONES AL DIH

Ametrallamiento Y/o

Bombardeo Indiscriminado

Mayo 24/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: BELÉN DE

LOS ANDAQUÍES

Guerrilleros del Frente 49 de las FARC-EP amenazaron mediante un panfleto a los once concejales de este municipio. Según la fuente en el escrito se lee: "Hemos declarado objetivo militar a todos los concejales: Carlos Cuéllar Maje, Rosa Elena Facundo, Fabio Arias Abril, Mauricio Ruiz Ciceri, Wálter Olaya Rodríguez, Fabio Correa, Cergio Giraldo Heredia, Nancy Joven Celis, Martha María Morales, Jaime Cifuentes, César Augusto Castro. En cualquier lugar donde se encuentren, nuestros hombres, especialmente los que hacen presencia en este municipio, tienen la orden de acabar con sus vidas. Ustedes son los responsables del atraso del municipio (sic)".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

CARLOS CUELLAR MAJE

ROSA ELENA FACUNDO
FABIO ARIAS ABRIL
MAURICIO RUIZ CICERO
WALTER OLAYA RODRIGUEZ
FABIO CORREA
CERGIO GIRALDO HEREDIA
NANCY JOVEN CELYS
MARTHA MARIA MORALES
JAIME CIFUENTES
CESAR AUGUSTO CASTRO

Junio 3/2013

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: SAN VICENTE
DEL CAGUÁN**

Guerrilleros del Frente 63 de las FARC-EP amenazaron de muerte a varios presidentes de Juntas de Acción Comunal en hechos ocurridos en un paraje rural de Tres Esquinas. Según la denuncia: "al parecer varias juntas de acción comunal (JAC) asistieron, forzosamente, a una reunión citada por el grupo subversivo [...] en el marco de la reunión los guerrilleros, que hacen parte del frente 63 Domingo Biojó, habrían afirmado que eso había sido porque eran "sapos" y "para que no se quejaran" les dirían los nombres de las personas que estaban en la lista para ser ajusticiados, en la que se encuentran los nombres de al menos 30 personas". Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE TRES ESQUINAS

Junio 4/2013

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: PUERTO RICO**

Un interno del establecimiento carcelario El Conduy en Florencia (Caquetá) murió y otro más resultó herido, durante un ataque que guerrilleros de las FARC-EP realizaron contra una patrulla del Inpec, en hechos ocurridos a 10 minutos de la inspección de policía La Esmeralda. Según la fuente: "RAMIRO CAPIZ (40 años) interno, sindicado de extorsión se dedicaba al mototaxismo, palero de volqueta, a quien ya le habían dado la libertad". Y agrega: "Rubén alternaba su trabajo entre palero de volqueta y mototaxista. En diciembre de 2011 le pidieron que fuera a traer un encargo a una casa -eso es

muy común en San Vicente del Caguan- y resultó que al llegar a recoger la encomienda, fue capturado (...) Él cayó en una trampa, no sabía lo que iba a recoger y resultó ser el producto de una extorsión que le estaban haciendo a una señora acá del pueblo y ella había denunciado el hecho". Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Civil Muerto en Acciones Bélicas
RAMIRO CAPIZ
INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas
RUBÉN GUTIERREZ CAPIZ

Octubre 4/2013

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: SOLANO**

Guerrilleros de las FARC-EP causaron heridas a Luz Helena, propietaria del restaurante El Quindiano. El hecho sucedió luego que los insurgentes atacaran en horas de la tarde a un grupo de policías quienes hacían una requisa a unos pobladores de este municipio, en el mencionado restaurante. Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas
LUZ HELENA GONZALEZ LEAL
COMERCIANTE

Octubre 10/2013

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: SAN VICENTE
DEL CAGUÁN**

Tropas del Ejército Nacional detuvieron según la denuncia "ilegalmente" a dieciséis jóvenes, luego que instalaran un retén en la vía que de la zona urbana de San Vicente del Caguan conduce a la inspección de policía Los Pozos. Agrega la denuncia que entre las víctimas se encuentran jóvenes con dificultades físicas para realizar las labores que exige el ejército como "jóvenes asmáticos y con fracturas en los brazos". Igualmente, expresa la denuncia que: "El ejército les decía a los jóvenes que si no prestaban el servicio militar los encarcelarían, que los iban a meter a un cuarto oscuro por 3 meses. También que si no prestaban el servicio es porque ellos eran guerrilleros. No les

dieron comida, ni agua hasta las 3:30 p.m. De esta manera la mayoría de los jóvenes se resignaron a cumplir las órdenes del ejército. Uno de los cabos les decía a los incorporados que si no querían que las labores de ejercicios fueran más difíciles que convencieran a los objetores para que se incorporaran. El día 22 de octubre de 2013, el mayor Castañeda les dijo que si no se incorporaban los trasladaría al departamento del Putumayo o a Arauca, porque ellos están obligados y tienen que cumplir con la ley. También dijo que a él no le importaba La Defensoría, La Personería ni nada. Él pondría una demanda si intentan sacarlos del cuartel". Libardo, Yeimer, Delio, Edwar, Nicolás y Alejandro, fueron desacuartelados posteriormente, luego que el Juez Promiscuo de Puerto Rico (Caquetá) declarara ilegal la incorporación. Complementa la denuncia diciendo que la Corte Constitucional en referencia a las llamadas "batidas", en sentencia de noviembre de 2011 expresó: "En todo caso, la aplicación de esta medida está sujeta a que se haya previamente agotado las etapas para definir la situación militar descritas en la Ley 28 de 1993 y el Decreto 2948 del mismo año y la expedición de una orden previa por parte de la autoridad de reclutamiento. En otras palabras, el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993, no puede ser entendido en el sentido que otorga competencia a las autoridades militares para realizar batidas indiscriminadas con el fin de identificar a los remisos y luego conducirlos a los lugares de concentración, pues esa práctica implicaría incurrir en detenciones arbitrarias prohibidas por el artículo 28 constitucional. Según la Corte, las personas que no han definido su situación militar solamente pueden ser detenidas por un tiempo corto determinado, mientras se define su situación, previo cumplimiento de todos los requisitos que fija la ley, incluida una citación a las instalaciones militares. Estas personas tampoco pueden conducirse a cuarteles militares, ni permanecer detenidas por largos periodos de tiempo ni ser obligados a someterse a que se practiquen los exámenes para su ingreso a las Fuerzas Militares".

Presunto Responsable:
EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política

Detención Arbitraria por
Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza
LIBARDO ARRIGUI MURCIA
YEIMER BAHAMON BERNAL
JOSE VERNARDO GUERRERO ORTIZ
DELIO LAGUNA OSSA
JAVIER RUBIO CASTAÑEDA
WILSON FABIAN DIAZ CARDOZO
CARLOS ARTURO LAZO TORRES
MELKIN CRUZ ALIAR
EDINSON ESCARPETA VARGAS
EDWAR RINCON GUZMAN
NICOLAS ROJAS RODRIGUEZ
JHON EDUAR ROJAS POLANIA
ALEJANDRO TOVAR CASAS
WILFREDO PULIDO ENRIQUE
YEISON JAVIER QUINTERO RAMOS
JHON ADER ZAPATA MANZANARE

Octubre 15/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: FLORENCIA

Tropas del Ejército Nacional detuvieron al joven. Según la denuncia la víctima: “fue retenido por soldados del ejército, en el terminal de Florencia (Caquetá) cuando se dirigía a visitar a su madre desde el departamento del Huila. No había sido inscrito, no se le habían realizado los exámenes médicos ni psicológicos, no se le hizo el ejercicio del sorteo, no se le hizo convocatoria de concentración, ni clasificación y fue incorporado de manera inmediata a las filas del ejército. Le cortaron la comunicación directa con su madre quien se dirigió al batallón para poder verlo y presentarle al médico porque tenía una doncella en la palma de la mano entre la base de los dedos meñique y anular. El día 18 de octubre fue sometido a una operación en el dedo después del diagnóstico médico que realizó el BATALLON JUANAMBÚ. Después de la operación le dieron 5 días de incapacidad y lo obligaron a incorporarse a la filas del ejército. Desde el día de la operación no ha podido hacer uso adecuado de uno de los dedos, debido a la cirugía realizada en el BATALLON JUANAMBÚ. La condición de salud ha empeorado ya que en ocasiones ha vomitado sangre en el transcurso de los ejercicios, debido a una enfermedad que sufre desde niño y la asistencia médica le ha sido negada por orden del

CAPITÁN CARLOS FAVIAN AVILA”. Por su parte la mamá de Jhon, manifestó que: “Como madre legítima me he presentado en varias ocasiones para que me entreguen a mi hijo, teniendo en cuenta que no le prestan la atención médica necesaria para garantizarle el derecho a la salud. Además no me dan permiso ni siquiera de verlo. En varias ocasiones mi hijo le ha manifestado al CAPITÁN CARLOS FAVIAN AVILA que se encuentra muy enfermo que necesita asistencia médica y él le ha contestado aulle y lo ignora por completo”. Agrega la denuncia que: “El joven fue desacuartelado el día 30 de noviembre pero al parecer perdió la movilidad de uno de los dedos de la mano y el ejército no se ha responsabilizado de su recuperación”. Complementa la denuncia diciendo que la Corte Constitucional en referencia a las llamadas “batidas”, en sentencia de noviembre de 2011 expresó: “En todo caso, la aplicación de esta medida está sujeta a que se haya previamente agotado las etapas para definir la situación militar descritas en la Ley 28 de 1993 y el Decreto 2948 del mismo año y la expedición de una orden previa por parte de la autoridad de reclutamiento. En otras palabras, el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993, no puede ser entendido en el sentido que otorga competencia a las autoridades militares para realizar batidas indiscriminadas con el fin de identificar a los remisos y luego conducirlos a los lugares de concentración, pues esa práctica implicaría incurrir en detenciones arbitrarias prohibidas por el artículo 28 constitucional. Según la Corte, las personas que no han definido su situación militar solamente pueden ser detenidas por un tiempo corto determinado, mientras se define su situación, previo cumplimiento de todos los requisitos que fija la ley, incluida una citación a las instalaciones militares. Estas personas tampoco pueden conducirse a cuarteles militares, ni permanecer detenidas por largos periodos de tiempo ni ser obligados a someterse a que se practiquen los exámenes para su ingreso a las Fuerzas Militares”.

Presunto Responsable:
EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Tortura por Abuso de Autoridad
Detención Arbitraria por
Abuso de Autoridad

JHON EIDER ESPAÑA GUEVARA

Noviembre 21/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

Dos civiles y cuatro policías resultaron heridos luego que se activara una carga explosiva al paso de los uniformados. Se afirma que: “Fuentes oficiales manifestaron que los uniformados de la estación de Policía de la localidad, recibieron una llamada donde se les informaba sobre la aparición de un paquete extraño en el cementerio, por lo que procedieron a llegar hasta el sector, y cuando acordaban el lugar, fue activado el artefacto explosivo, que dejó como saldo cuatro policías y dos civiles heridos.” Los civiles que resultaron heridos eran trabajadores del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y se encontraban en el lugar realizando limpieza de la carretera.

Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política
EDILBERTO TOLOSA PEDRAZA
VIRGILIO MARTÍNEZ RABELES
HARLEY REY CHAPARRO
LUIS YANITH SANDOVAL ANGULO
JOSÉ IGNACIO LÓPEZ - EMPLEADO
JOSÉ LUIS OME - EMPLEADO

Diciembre 8/2013

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUÁN

La Asociación Municipal de Colonos del Pato –AMCOP- denunció que: “El domingo 8 de Diciembre de 2013 tres hombres vestidos de civil que se transportaban en una moto de alto cilindraje ingresaron a la caseta comunal de la Inspección de Balsillas donde se celebra la conmemoración de la Reforma Agraria y una vez en el interior sacaron una pistola y dos fusiles de asalto que llevaban cubiertos y ordenaron a la gente que se tiraran al suelo y que los iban a requisar. Estos hombres estuvieron interrogando a la gente y a uno le pusieron la pistola en la cabeza. Posteriormente, miembros del Ejército Nacional adscritos a la IX Brigada que tienen base militar permanente en Bal-

sillas recogieron a dichos hombres, aunque uno de ellos volvió en las horas de la noche y estuvo consumiendo alcohol en una de las tiendas de la inspección. El Ejército Nacional intentó ingresar a varias viviendas esa tarde-noche pero la gente se negó a permitirles la entrada. Hay que recordar que en esta inspección ocurrió el año 2007 una masacre de seis personas, entre ellas la rectora de la Institución Educativa, masacre por la que fueron ya condenados dos miembros del Ejército Nacional.”

Presunto Responsable:
EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por
Persecución Política
HABITANTES INSPECCIÓN DE BALSILLAS

Diciembre 8/2013
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: SAN VICENTE
DEL CAGUÁN

La Asociación Municipal de Colonos del Pato –AMCOP- denunció que: “El domingo 8 de Diciembre de 2013 aproximadamente a las 10:00 p.m. desde la base militar instalada en el centro poblado de la inspección de Guayabal presuntamente se lanzaron tres piezas de artillería sobre fincas ubicadas en los alrededores de la vereda los Andes”.

Presunto Responsable:
EJÉRCITO NACIONAL
INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Diciembre 9/2013
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: SAN VICENTE
DEL CAGUÁN

La Asociación Municipal de Colonos del Pato –AMCOP- denunció que: “El día lunes 9 de diciembre aproximadamente a las 6:20 p.m. una pieza de artillería lanzada presuntamente desde la base militar instalada en el centro poblado de la inspección de Guayabal estalló a aproximadamente 15 metros de la casa del señor ARNELO MONTES de 78 años de edad que se encuentra a la entrada del centro urbano de la vereda los Andes. La explosión del artefacto tuvo como consecuen-

cia el daño de dos viviendas por esquivarlas en láminas de zinc, paredes e implementos personales del señor ARNELO MONTES. Una de las esquivas pasó a menos de un metro del habitante de la vivienda.”

Presunto Responsable:
EJÉRCITO NACIONAL

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Mina Ilícita / Arma Trampa





Actualizaciones



HUILA

Julio 18/1997

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

Un agente de la Policía hirió con su arma de dotación a un motociclista quien presuntamente intentaba evadir un retén. Según la fuente, el hecho ocurrió al medio día cuando la víctima se movilizaba en su motocicleta y no se detuvo ante la señal de las autoridades que se encontraban en un puesto de control móvil de la Policía ubicado en inmediaciones de la Universidad Surcolombiana; y ante la negativa de la víctima en detener su motocicleta, un agente decidió dispararle. Por el hecho a finales del mes de Julio de 2013 la Sección Tercera del Consejo de Estado condenó a la Policía "considerando que actuó de manera desproporcionada en el procedimiento en que causaron lesiones a un motociclista cuando intentó evitar un retén urbano donde los uniformados realizaban controles."

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad

LUIS ALBERTO ANDRADE

Diciembre 10/2000

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: VILLAVIEJA

Una menor muerta y dos hombres heridos fue el resultado de la incursión armada de guerrilleros de los frentes 17 y 25 Angelino Godoy de las FARC-EP en el centro poblado de San Adolfo. Según la fuente, alrededor de 100 insurgentes atacaron a la Fuerza Pública con granadas de mortero, cilindros bomba y ráfagas de fusil. En el mes de Junio de 2013 el Juez Primero Penal Especializado de Neiva condenó a tres guerrilleros de las FARC-EP por haber participado en el ataque a la Estación de Policía. "En el fallo el juez condenó a Jairo Morales Osorio a 23 años y cuatro meses de prisión, al encontrarlo responsable de los delitos de homicidio, tentativa de homicidio, rebelión y terroris-

mo. Mientras que absolvió a Samuel Junca Rodríguez y Cardona Patiño de los delitos de homicidio, tentativa de homicidio y terrorismo. Sólo los condenó por rebelión a cinco años y seis meses de prisión."

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas

GERALDINE BAHAMÓN

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas

JOSÉ ELÍAS ROJAS NÚÑEZ

JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ

Noviembre 4/2002

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

Harold Yesid Rodríguez Mondragón, miembro del Bloque Calima de las AUC ejecutó con arma de fuego a dos trabajadores sexuales. Según la fuente, el responsable de este hecho aseguró que lo hizo por órdenes de sus superiores, quienes la señalaban como auxiliadoras de la guerrilla. En el mes de enero del 2013, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Neiva condenó a Harold Yesid a 17 años, cuatro meses y 15 días de prisión por este hecho que sucedió en la vereda Zanjones en la vía que del municipio de Pitalito conduce a Acevedo.

Presunto Responsable: AUC

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por

Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

PEPITA URBANO JURADO

TRABAJADOR (A) SEXUAL

CLEMENCIA ANACONA

TRABAJADOR (A) SEXUAL

Agosto 19/2007

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: TESALIA

Tropas del Batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional ejecutaron a un campesino. Se menciona que el hecho sucedió en el momento en que la víctima de 23 años de

edad se disponía a viajar en su motocicleta desde Pacarní hasta Iquira a visitar a sus padres. La víctima trabajaba en la finca cafetera de su padre ubicada en la vereda El Lote, corregimiento de Pacarní. Según la fuente "la Procuraduría General de la Nación, en mayo pasado sí le imputó cargos a los dos militares al considerar que ellos pretendieron hacer pasar el joven como un subversivo de las Farc que los iba a emboscar."

Presunto Responsable:

EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por

Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

LENIN YUSTRES AMÉZQUITA - CAMPESINO

Enero 17/2008

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: SAN AGUSTIN

Tropas del Batallón Magdalena del Ejército Nacional ejecutaron al campesino Ever Urquina Rojas, en zona rural del municipio de San Agustín. La víctima fue presentada como muerta en combate. Según la fuente, la Procuraduría General de la Nación formuló pliego de cargos contra 12 uniformados adscritos al Batallón de Infantería Nro.27 Magdalena del Ejército Nacional de Colombia con sede en Pitalito (Huila). Los investigados por el Ministerio Público son el sargento William Andrés Capera Vargas, cabo tercero José Roldán López Cerón y los soldados profesionales José Yati Anacona Bueno, José Alfredo Córdoba Vargas, Óscar Mauricio Álvarez Cuellar, Humberto Javier Cerón Sánchez, Jorge Eliécer Urbano Ortiz, Eliécer Alonso Jojoa Ruiz, Faiver Hernán Buesaquillo Quinayas, Darío Zúñiga Ruiz, Yiminson Hurtado Hurtado y Jhon Kenedy Guevara Campo. Los hechos se habrían presentado en desarrollo de la acción militar autorizada a partir del 17 de enero de 2008, en límite de la vereda El Carmen y Chontillal, municipio de San Agustín (Huila). Los investigados habrían utilizado sus armas de dotación oficial causando la muerte a un ciudadano que no participaba directa ni indirectamente en las hostilidades del conflicto armado. El Ministerio Público

señaló que “el evento fue calificado por la autoridad militar como una muerte en combate, siendo una afirmación por ahora no aceptada debido a las contradicciones encontradas en el informe presentado por el investigado comandante y las explicaciones luego ofrecidas por el mismo y demás versionados (...)”

Con su conducta los uniformados habrían incurrido en graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario, teniendo en cuenta que se trata de una persona protegida en el momento de ocurrencia los hechos materia de investigación disciplinaria.

Presunto Responsable:

EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por

Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

EVER URQUINA ROJAS - CAMPESINO

Febrero 15/2009

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: BARAYA

El campesino denunció haber sido víctima de detención arbitraria por parte de la Policía Nacional. Según la denuncia: “yo andaba en moto y me cogió la policía preguntándome por los papeles de la moto en que andaba, y me dijeron que el seguro era chiviado, me llevaron a la estación de policía y después me dijeron que me habían llevado porque yo era miliciano, que confesara que a mí me iba bien y que en unos momentos me recogía una camioneta que me llevaba para Neiva y que a mí me involucraban en un proceso que le adelantaban a Federico Chávarro. Después de tenerme una hora allí, me hicieron firmar un documento de que no me habían maltratado física ni verbalmente y que solo había sido una interrogación (...) en el mes de diciembre del año pasado, llamaron a mi esposa preguntando por mí, y le dijeron que me dijera que me entregara, y utilizaron malas palabras como que ‘le dijera a ese hijueputa que no les colaborara más a esa gente o esos hijueputas’ y se identificaron como miembros del Ejército; después volvieron a llamar preguntando de nuevo por mí y se

identificaron con otros nombres. El pasado 02 de febrero yo estaba en Baraya, se me acercó un muchacho de nombre Yesid pero no recuerdo el apellido, a él le decían pin pon y me dijo ‘mano me cogió el ejército, me tuvieron en Neiva acusándome de miliciano y me preguntaron que si yo conocía a JAVIER AROCA de la vereda el Pino’ y le dijeron que yo era miliciano de allá y que el matarife de nombre Kiver Aguilar también era miliciano; entonces a Yesid que lo tuvieron dos días en la Brigada de Neiva, lo soltaron y le dijeron que cuando cogieran a Javier o a Kiver y confirmaran que él era miliciano, no dudarían ni un momento en volverlo a coger, pero que ya no volverían a coger a nadie sino que le iban a dar en la cabeza. Formulo esta denuncia porque hace quince días este muchacho Yesid apareció muerto en la vereda las Perlas, sin saber quién lo asesinó, y hay rumores en la vereda de que el Ejército me pregunta. Desconozco los motivos de porque el Ejército me pregunta tanto y me esté buscando cuando yo no he hecho nada malo y pueden investigarme que yo soy una persona del campo trabajadora y cumplidora de mis deberes”.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por

Persecución Política

JAVIER ARIDES AROCA PERDOMO

CAMPESINO

Febrero 20/2009

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: BARAYA

Desconocidos asesinaron a un joven que había sido detenido durante dos días por el Ejército Nacional al ser acusado de miliciano.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

YESID NN

Septiembre 9/2011

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: BARAYA

Uniformados de la Policía Nacional y del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente al agricultor Javier Arides Aroca Perdomo. Según el relato de la víctima, fue conducido hasta la estación de policía del municipio con el argumento de que necesitaban verificar sus antecedentes, retuvieron su cédula, le tomaron fotos a él y a la moto en la que se transportaba y al preguntar los motivos de su detención, un agente le respondió que tenían información de que un miliciano se estaba transportando en una motocicleta negra. Luego de una hora le dijeron que se podía ir, que no tenía ningún problema. La víctima asegura: “El objetivo de mi viaje ayer al pueblo era verificar si estaba beneficiado en el programa de Colombia Humanitaria, pero ante la detención me fue imposible hacerlo. Cuando regresaba nuevamente al campo, a las cuatro de la tarde, fui detenido nuevamente por el ejército que se encuentra a la salida del pueblo, me retuvieron la cédula y me dijeron que necesitaban verificar los antecedentes. Por el término de tres (3) horas estuve en dicho lugar y no me definían ninguna situación. Cerca de las siete de la noche se acercaron dos personas al lugar, quienes manifestaron ser fiscales y que me llevaban un proceso porque yo era colaborador de la guerrilla, porque unos desmovilizados me acusaban de ello. Les manifesté que lo que hacía era trabajar para el sustento de mi familia. Me dijeron que me llevaban un proceso y que a cualquier hora me detenían. Por más de una hora les aclaré que hace aproximadamente dos (2) meses me habían detenido en la estación de Baraya para hacer un seguimiento al proceso de denuncia de persecución instaurado por la intimidación de la que he sido últimamente víctima. Les aclaré que nuevamente iba a hacer la denuncia, a lo que argumentaron que no había necesidad de llegar a esos términos. De igual manera les dejé claro que con toda esa situación que estaba pasando tenía que vender mi parcela y desplazarme para el pueblo junto con mi familia, porque esta situación ya era invivable”. El campesino asegura que desde el año 2009 ha sido víctima de amenazas y detenciones por parte de las FARC-EP, del Ejército Nacional y la Policía Nacional, hechos que ha denunciado ante la Personería del municipio de Baraya y de Neiva, así como ante la Fiscalía:

“Ya que me consideran miliciano y al mismo tiempo auxiliador del ejército”, asegura la víctima en sus denuncias.

Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por
Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
JAVIER ARIDES AROCA PERDOMO
CAMPEÑO

Julio 15/2012
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: BARAYA

Guerrilleros del frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP amenazaron la vida e integridad del agricultor Javier Arides Aroca Perdomo. Mediante un panfleto que recibió en su casa ubicada en la vereda el Soto le manifestaron que ellos tenían el conocimiento de que la víctima ha visitado en los últimos días el Batallón y que lo han visto en retenes del Ejército “Por tal motivo le prohibimos el desplazamiento al pueblo y a Neiva es decir salir de la región hasta tanto no investiguemos que es lo que usted está realizando o la veracidad o falsedad de esta información”, por lo que la víctima aclaró en su denuncia que nunca ha visitado las instalaciones del Batallón y que en lo que respecta a los retenes del Ejército, lo han hecho para acusarlo de miliciano. El campesino asegura que desde el año 2009 ha sido víctima de amenazas y detenciones por parte de las FARC-EP, del Ejército Nacional y la Policía Nacional, hechos que ha denunciado ante la Personería del municipio de Baraya y de Neiva, así como ante la Fiscalía: “Ya que me consideran miliciano y al mismo tiempo auxiliador del ejército”, asegura la víctima en sus denuncias.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
JAVIER ARIDES AROCA PERDOMO
CAMPEÑO

Octubre 9/2012
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

El Comandante de la Policía del Huila señaló a los voceros de Marcha Patriótica como miembros de la guerrilla; señalamiento que se dio en el marco de la movilización social denominada ‘Semana de la Indignación realizada en el mes de Octubre’. Según la denuncia pública de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica “El día 9 de Octubre de 2012, en el marco de las jornadas de protesta que se realizaban en el departamento del Huila, el CORONEL FRANCISCO PELÁEZ comandante de la Policía del Huila, realizó varios señalamientos por medio de alocución radial, en contra de los voceros de Marcha Patriótica- Huila señalándolos de hacer parte de “la guerrilla”” Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por
Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
VOCEROS DEL MOVIMIENTO
MARCHA PATRIÓTICA

Octubre 12/2012
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

Un hombre armado amenazó la vida e integridad de un dirigente social y defensor de Derechos Humanos. Según la denuncia pública de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica: “El compañero DIEGO ARMANDO TELLO recibió amenazas de un sujeto armado que se le acercó diciéndole: “Apenas pase esto nos vamos a ver las caras y vamos a ajustar cuentas”. Este hecho se produjo en momentos en que el compañero ingresaba junto a funcionarios de Defensoría del Pueblo al barrio Villa Constanza de la ciudad de Neiva, posterior a un operativo de desalojo realizado por el ESMAD.”

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

DIEGO ARMANDO TELLO
DEFENSOR DE DDHH

Noviembre 15/2012
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: BARAYA

El agricultor Javier Arides Aroca Perdomo denunció amenazas en contra su vida e integridad por parte de las FARC-EP. Según la denuncia de la víctima, cuando se encontraba trabajando en la vereda Totumito un comandante de la guerrilla que hacía presencia en la zona le manifestó que ellos tenían el conocimiento de que él había visitado en los últimos días el Batallón y que lo habían visto en retenes del Ejército y que “Por tal motivo le prohibimos el desplazamiento al pueblo y a Neiva es decir salir de la región hasta tanto no investiguemos que es lo que usted está realizando o la veracidad o falsedad de esta información”, amenaza de la que ya tenía conocimiento desde el mes de Julio del mismo año mediante un panfleto que llegó a su casa ubicada en la vereda el Soto. De la misma manera el guerrillero le afirmó que ellos sabían que él tenía un primo en las fuerzas militares al que él le pasaba la información vía telefónica. Información que el enfáticamente desmiente. El campesino asegura que desde el año 2009 ha sido víctima de amenazas y detenciones por parte de las FARC-EP, del Ejército Nacional y la Policía Nacional, hechos que ha denunciado ante la Personería del municipio de Baraya y de Neiva, así como ante la Fiscalía: “Ya que me consideran miliciano y al mismo tiempo auxiliador del ejército”, asegura la víctima en sus denuncias.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
JAVIER ARIDES AROCA PERDOMO
CAMPEÑO

Diciembre 8/2012
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

El agricultor Javier Arides Aroca Perdomo se desplazó de la vereda Soto junto con su familia debido a las constantes amenazas y detenciones por parte de las FARC-EP, Ejér-

cito Nacional y Policía Nacional. Hechos que ha denunciado ante la Personería del municipio de Baraya y de Neiva, así como ante la Fiscalía: “Ya que me consideran miliciano y al mismo tiempo auxiliador del ejército”, asegura la víctima en sus denuncias.

Presuntos Responsables:

EJÉRCITO NACIONAL, POLICÍA Y FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado

FAMILIA AROCA

Diciembre 23/2012

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: GARZÓN

Tito Triana Muñoz, de 20 años de edad desapareció luego que saliera de su vivienda ubicada en la vereda La Cabaña rumbo al casco urbano de Garzón a realizar una diligencia personal. En el mes de febrero de 2013, las autoridades manifestaron su preocupación frente a la desaparición de otro joven de 18 años de edad 42 días después de este caso. Según la fuente, “Uno de los temores, tanto de la familia de los jóvenes como de las autoridades garzoneñas, es que hayan sido reclutados de manera forzosa a las filas de las Farc que, según algunos habitantes de la zona rural de esta población, han reaparecido en los últimos días por algunas veredas del municipio”.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Desaparición por Persecución Política

TITO TRIANA MUÑOZ - CAMPESINO

Diciembre 23/2012

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: BARAYA

Tropas del Ejército Nacional llegaron hasta la finca de los padres del agricultor Javier Arides Aroca Perdomo preguntando por el lugar en donde se encontraba, manifestando que el campesino debía dirigirse al Batallón para aclarar su situación, porque en cualquier momento podría ser capturado por estar señalado como miliciano. El campesino asegura que desde el año 2009 ha sido víctima de amenazas y detencio-

nes por parte de las FARC-EP, del Ejército Nacional y la Policía Nacional, hechos que ha denunciado ante la Personería del municipio de Baraya y de Neiva, así como ante la Fiscalía: “Ya que me consideran miliciano y al mismo tiempo auxiliador del ejército”, asegura la víctima en sus denuncias.

Presunto Responsable:

EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

JAVIER ARIDES AROCA PERDOMO

CAMPESINO

CAQUETÁ

Marzo 12/2012

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: EL DONCELLO

Dos civiles murieron luego que guerrilleros de las FARC-EP atacaran con artefactos explosivos hacia las 12:40 p.m., en el sitio Mina de las Pavas una caravana de camiones cisterna cargados con petróleo, perteneciente a la multinacional Emerald Energy. Luis Carlos, era el conductor de uno de los vehículos carrotanque propiedad de la empresa Cootransamazonia y José, era el ayudante de uno de los vehículos de encomiendas de la empresa de mensajería Crono Envíos, quienes según la fuente quedaron en medio del ataque.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas

LUIS CARLOS RODRIGUEZ

JOSE ADALBERTO GERARADO - OBRERO

Abril 28/2012

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: LA MONTAÑITA

Guerrilleros de las FARC-EP secuestraron al periodista y reportero de guerra, Romeo Langlois, tras un enfrentamiento armado

ocurrido en la inspección de policía Unión Peneya, entre guerrilleros del Frente 15 de las FARC-EP y tropas del Ejército y Policía Nacional, en la vereda Buena Vista, ubicada en el municipio La Montañita (Caquetá). Tras los hechos, ocurridos el 28 de abril de 2012, el periodista francés fue llevado por las FARC-EP y permaneció en su poder durante 33 días, siendo liberado el 30 de mayo de 2012, en el caserío San Isidro, ubicado en el municipio La Montañita (Caquetá). Según la fuente: “El periodista fue entregado a una misión humanitaria encabezada por la exsenadora Piedad Córdoba, vocera de Colombianos por la Paz y Jordi Raich, jefe de la delegación en Colombia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)”.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas

ROMEO LANGLOIS - PERIODISTA

Mayo 26/2012

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: SAN VICENTE

DEL CAGUÁN

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a un campesino, reservista del Ejército Nacional, a quien acusaron de ser informante del Ejército. Según la denuncia: “luego de asesinarlo, los guerrilleros, dejaron sobre el cadáver un papel con una inscripción que decía: ‘aquí les dejamos ese muerto hijueputa para que se lo lleven, vengan lo recogen y lárguense la familia de Juan Ortiz y Efraín Pencue sapos hijuputas o si no los recogen a ustedes también de la misma forma, recojan el muertico’. La familia de la víctima integrada por 5 personas también recibió amenazas de muerte y fue obligada a desplazarse de la zona”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ ANTONIO PENCUE RIVERA

CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

FAMILIA PENCUE

Junio 2/2012

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: LA MONTAÑITA**

Guerrilleros del Frente 15 de las FARC-EP causaron la muerte de tres civiles, entre ellas una joven de 18 años de edad, quien se encontraba embarazada y cuyo bebé también murió. Igualmente, dos civiles más, padre e hija quedaron heridos. El hecho sucedió luego que los insurgentes atacaran en horas de la madrugada a una patrulla de la Policía Nacional. Según la fuente: "Los patrulleros Cristian Adolfo Murillo Espinosa, 23 años, y Alberto Paz Muñoz, 25 años, estaban de turno en la estación de Policía del municipio cuando el hermano de una mujer en embarazo llegó a pedir ayuda: las contracciones eran cada vez más fuertes y ella podía dar a luz en cualquier momento. En Montañita, cuyo casco urbano sobrepasa los 1.500 habitantes, no hay taxis ni ambulancias y los uniformados se fueron en la camioneta doble cabina de la estación de policía hacia la casa de la mujer en trabajo de parto, a quien la acompañaba una partera. Las recogieron. No habían recorrido más de 500 metros, sin embargo, cuando sintieron ráfagas de metralleta y granadas. La camioneta se estrelló contra una casa (...). Los disparos indiscriminados, además, se convirtieron en balas perdidas que ingresaron a una de las viviendas del pueblo (...)". Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas
MARTA YADIRA TAPIERO ODESA
BERENICE ALMANSA CIFUENTES
GUILLERMO AVENDAÑO MESA
INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas
ALEXANDER AVENDAÑO
N AVENDAÑO MESA

Junio 12/2012

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: FLORENCIA**

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de 'Los Rastrojos' amenazaron vía mensajes de texto a la presidenta de La Coordinadora Departamental de Organizaciones Sociales, Ambientales y Campesinas del Caquetá

(COORDOSAC). "Entre las 10:08 p.m. y las 10:13 p.m., la secretaria de la Coordinadora de Organizaciones Sociales del Caquetá (COORDOSAC), recibió tres mensajes de texto en su teléfono celular, en los que proferían amenazas en su contra y en contra de otros dirigentes de dicha organización. Los mensajes decían (tomado textualmente): (1). Gonorrea secrete de los terroristas tome nota. (2). Compre corona la perra presidenta el perro viejo de yesi y abogada marta. (3). Esos tres gonorreos no pasan de este mes. Los Urabeños presentes", precisa la denuncia.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

ROSMERY LONDOÑO - OTRO

JESID N.

MARTA N. - ABOGADO

Julio 9/2012

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: SAN VICENTE
DEL CAGUÁN**

Tropas del Ejército Nacional detuvieron hacia las 7:20 a.m., en la vereda La Batalla a tres personas, entre ellas a los hermanos Zúñiga a quienes sindicaron de trabajar con cultivos ilícitos. Según la fuente un familiar de los hermanos Zúñiga, quien señaló al ejército de montar un falso positivo manifestó que: "Su hermano Henry viajó el 4 de julio hasta la vereda La Batalla, jurisdicción de Caquetá, a trabajar en la finca de su hermano Hernández Zúñiga. Esa mañana, los dos, junto con Hernández Mayorga, de 20 años, se encontraban trabajando en una maicera cuando fueron sorprendidos por unidades de la Móvil Número Nueve adscrita al batallón de Cazadores de San Vicente del Caguán. Los cogieron y los esposaron (...) esto lo sé porque ellos me contaron todo esto cuando fui a la penitenciaría de Villavicencio (...) se los llevaron para un sector más lejano en donde habían unas plantaciones de coca, allá les hicieron abrir unos huecos y ahí les tomaron una fotos. Después se los llevaron para más adelante donde había otro cultivo cocalero y tres

personas más capturadas también por los cultivos. Mientras eran detenidos, recordó Ramírez que su sobrino le dijo que uno de los soldados le manifestó a su comandante que lo que hacían estaba mal hecho, a lo que este respondió que si acaso él no quería ascender y tener vacaciones. Luego de las capturas, los tres tolimeses fueron trasladados en helicóptero hasta el sector conocido como La Macarena, en el Meta. Allí fueron entregados a la Policía y llevados ante un juez de control de garantías. Durante la audiencia, Ramírez, Hernández Zúñiga y Hernández Mayorga no aceptaron cargos y fueron enviados a la cárcel de Villavicencio. Ya en la cárcel, Henry Ramírez empezó a sentirse enfermo. Dijo que sentía dolencias en el estómago, diarrea y vómito, pero las directivas de la cárcel lo que decían era que no pasaba nada grave, que se tomara unas pastillas. El sábado, hace ocho días, un cuñado fue a visitarlo y se encontró con que Henry estaba en unas pésimas condiciones de salud. Mientras este solicitaba permiso para llevarlo al médico, el hoy occiso se desmayó y de inmediato fue remitido a un centro asistencial. Sin embargo, los médicos no pudieron hacer nada y Henry falleció el pasado martes de un paro cardíaco, según los médicos. Nosotros pedimos que se hiciera una necropsia para saber qué fue lo que pasó porque mis hermanos estaban bien (...) que se haga la investigación respectiva". Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por

Abuso de Autoridad

HENRY RAMIREZ ZUÑIGA

ALIRIO HERNANDEZ ZUÑIGA

ALIRIO HERNANDEZ MAYORGA

Julio 19/2012

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: SAN VICENTE
DEL CAGUÁN**

Guerrilleros de las FARC-EP dinamitaron en zona rural el puente Riocito.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Septiembre 17/2012
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: PUERTO RICO

INFRACCIONES AL DIH
Civil Muerto en Acciones Bélicas
ADRIANA POSADA RAMOS - CAMPESINO

Paramilitares que actúan con la etiqueta de “Águilas Negras” amenazaron mediante panfletos a los pobladores de Puerto Rico “en el que se indica (textual): ¡Bueno Puerto Rico ya ustedes festejaron; ahora haremos la fiesta nosotros! Señores (as): Milicianos, vagabundas, nocheras, coperas, ladrones, tomberas, hijueputas, sapos de la guerrilla, perras daña hogares, viciosos, atracadores, señores moto-taxistas y moto-carros, también a los señores comerciantes que les colaboren a las Farc y aquellos combitos que se paran en las esquinas, dejen presente que después de las 21 horas no respondemos por nadie. Señor padre de familia tengan cuidado con sus hijos no queremos que caiga gente inocente. ESTA ES LA LIMPIEZA QUE HA LLEGADO A SU QUERIDO PUEBLO. ‘El que no se acueste temprano... nosotros lo acostamos’ ‘AGUILAS NEGRAS’”, indica la denuncia.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por
Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
POBLADORES DE PUERTO RICO

Octubre 29/2012
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: CARTAGENA DEL CHAIRÁ

Combatientes, causaron la muerte de Adriana. Según la denuncia: “La menor de edad resultó herida el pasado lunes 29 de octubre en horas de la noche mientras veía televisión en su casa con sus hermanos, cuando se presentó un combate entre tropas del Ejército Nacional y guerrilleros de las FARC-EP. Adriana recibió un tiro de fusil a la altura del estómago, fue llevada herida a una clínica de Florencia, donde falleció en la madrugada del día miércoles 31 de octubre”. El hecho se presentó en la vereda Miraflores, ubicada en el municipio de Cartagena del Chairá.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

Anexos

Definiciones

Siglas

Agradecimientos

Listado

General de Víctimas

Formato de denuncia



Definiciones

EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL: Es un homicidio intencional perpetrado en forma deliberada y arbitraria por un agente estatal, por un particular que actúa con el apoyo o la tolerancia de un agente estatal, o por un particular que actúa gracias a la ausencia de garantías y de protección de la víctima por parte del Estado.

ATENTADO: Intento de destruir la vida o de afectar la integridad física de una persona en forma intencional. Importa precisar que el hecho debe estar claramente dirigido contra personas, pues no se considera como atentado el perpetrado contra bienes.

AMENAZA INDIVIDUAL: Es la manifestación de violencia contra una persona, que la colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, afectando su estabilidad psíquica.

AMENAZA COLECTIVA: Es la manifestación de violencia contra un grupo de personas, que lo colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, afectando su organización o su lucha por la reivindicación de derechos.

TORTURA: Es todo acto por el cual se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que ha cometido, o de intimidar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos, dolores o sufrimientos sean infligidos.

HERIDA: Es toda forma de lesiones infligidas a una persona, ya por un intento frustrado de asesinato, ya como forma de castigo por sus posiciones o actividades, o como intimidación para que abandone éstas o las transforme.

VIOLENCIA SEXUAL: Se entenderá como tal la violación carnal, la prostitución forzada, los actos abusivos y toda forma de atentado contra el honor y pudor sexual.

DESAPARICIÓN FORZADA E INVOLUNTARIA: Es la privación de la libertad a una persona, cualquiera que fuere su forma, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

DETENCIÓN ARBITRARIA: Es privar de la libertad a una o a varias personas, por razones y mediante procedimientos no contemplados en la ley penal.

DEPORTACIÓN: Es el retorno forzado a su patria, de personas protegidas, ya sean individuos, grupos o grandes contingentes, que afluyen de manera desordenada al territorio de un país vecino con el fin de evitar los riesgos que corren en el país de origen.

ASESINATO POLÍTICO: Es la privación de la vida de una persona por particulares o autores no identificados, en forma deliberada y con intención de castigar o impedir sus actividades o posiciones ideológicas o su pertenencia a determinadas organizaciones.

SECUESTRO PERPETRADO POR ORGANIZACIONES INSURGENTES: Es la privación de la libertad de una persona civil por parte de una organización insurgente, ya con el fin de obligarla a entregar una suma de dinero destinada a la financiación de dicha organización o de sus acciones bélicas, ya con el fin de enviar un mensaje o de producir un impacto en la opinión pública.

DESPLAZAMIENTO FORZADO COLECTIVO: Se entiende por desplazamiento forzado colectivo, aquella migración obligada a la que se ve abocado un colectivo humano dentro del territorio nacional o hacia las zonas de frontera, abandonando su lugar de residencia y sus actividades económicas habituales, porque sus vidas, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas por causa y con ocasión del conflicto armado interno o de un cuadro persistente de violaciones masivas de los derechos humanos.

ASESINATO POR INTOLERANCIA SOCIAL: Es la privación de la vida de personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, delincuentes, drogadictos, prostitutas, homosexuales o mendigos, cuando el crimen es perpetrado por personas o grupos no estatales ni para-estatales o por autores no identificados.

ARMAS PROHIBIDAS: proyectiles de peso inferior a 400 gramos que sean explosivos o estén cargados de materiales fulminantes o inflamables. También se emplea el término para definir las balas que se ensanchan o se aplastan en el cuerpo humano, armas envenenadas, gases asfixiantes, tóxicos o similares.

MINAS ILÍCITAS Y ARMAS TRAMPA: Se entiende por mina todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explosionar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o un vehículo.

PERFIDIA: Por perfidia se entiende la utilización con fines hostiles de la buena fe del adversario en relación con el respeto que éste debe a normas de protección en los conflictos armados. En otros términos, se apela a la buena fe del adversario para traicionarla, causando muertes, heridas o capturas, mediante actos que le den a entender que tiene derecho a protección o que tiene obligación de concederla.

ATAQUE INDISCRIMINADO: Aquellos ataques que, por los métodos y medios empleados, no pueden ser dirigidos contra un objetivo militar concreto o cuyos efectos no es posible de conducir las hostilidades de modo que no haya sobrevivientes.

PILLAJE: Destrucción o apropiación ilícita, arbitraria, sistemática y violenta por parte de las fuerzas armadas en conflicto, de bienes de la población civil, o en perjuicio de los heridos, enfermos, náufragos o de las personas privadas de la libertad por causa o con ocasión del conflicto, no justificadas por necesidades militares.

ATAQUE A MISIÓN MÉDICA: Es un ataque a cualquier unidad médica, sanitaria, de primeros auxilios, de socorro a enfermos y heridos y en fin, a cualquier organización permanente o temporal, civil o militar, cuyo propósito sea el de auxiliar, diagnosticar, curar o socorrer a heridos o enfermos, ya sean civiles o militares, que se hallen en el lugar de las confrontaciones o el de prevenir enfermedades en estos mismos sitios.

ATAQUE A MISIÓN RELIGIOSA: Es un ataque a los integrantes de una misión cuyo propósito es la asistencia espiritual y religiosa a quienes están en zona de conflicto armado.

ATAQUE A MISIÓN HUMANITARIA: Es un ataque a los integrantes de una misión cuyo propósito sea aliviar la situación de personas protegidas según las normas del DIH, o prevenir males graves que puedan acaecerles a causa de los enfrentamientos armados, mediante diálogos.

ATAQUE A BIENES CIVILES: Bienes que no son objetivos militares, y por lo tanto, no pueden ser atacados. Entre ellos, localidades no defendidas (ciudades, pueblos, aldeas), es decir, de donde han sido evacuados todos los combatientes y no son usadas para actividades hostiles.

ATAQUE A BIENES CULTURALES O RELIGIOSOS: Se entenderán como tales, aquellas obras de interés artístico, histórico o arqueológico, o que constituyan el patrimonio cultural.

ATAQUE A BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL: Implica la no utilización del hambre como método de guerra o de sitio, ni atacar o destruir cultivos de alimentos, ganado, fuentes de agua etc., con el fin de privar de alimento o bebida a la población civil.

ATAQUE AL MEDIO AMBIENTE: Está constituido por el conjunto de las condiciones físico químicas y biológicas que permiten y favorecen la vida de los seres vivos. Está prohibido emplear métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar, o de los que quepa prever que causen, daños extensos, duraderos o graves al medio ambiente natural, comprometiendo de ese modo la salud o la supervivencia de la población.

ATAQUE A OBRAS E INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS: Consiste en atacar obras o instalaciones que contienen fuerzas que, si son liberadas, pueden causar pérdidas importantes entre la población civil. Se trata fundamentalmente de represas, diques y centrales nucleares de energía eléctrica.

HOMICIDIO INTENCIONAL DE PERSONA PROTEGIDA: Es aquel que se comete contra personas que no participan directamente en las hostilidades armadas o que habiéndolo hecho, queden fuera de las mismas porque se rinden o por su condición de heridas, enfermas, náufragas o privadas de la libertad por causa o con ocasión del conflicto.

ATAQUE A LA ESTRUCTURA VIAL: Ataques contra la estructura vial, tales como puentes, carreteras, viaductos, etc., cuando los mismos no puedan considerarse claramente como objetivos militares, por no ofrecer una ventaja militar definida o porque simplemente afecta a la población civil.

UTILIZACIÓN DE INDIVIDUO O COLECTIVO COMO ESCUDO: La presencia de la población civil o de personas civiles o sus movimientos no podrán ser utilizados para poner ciertos puntos o zonas a cubierto de operaciones militares, en especial para tratar de poner a cubierto de ataque los objetivos militares, ni para cubrir, favorecer u obstaculizar operaciones militares.

TOMA DE REHENES: Se considera como rehén una personalidad de reconocida estimación que se da o es tomada por la fuerza en calidad de prenda, con el fin de garantizar el cumplimiento de un convenio o pacto militar entre dos fuerzas beligerantes, con riesgo directo de su vida.

RECLUTAMIENTO DE MENORES: Casos en los que la información indique que en las filas de los contendientes participan personas menores de quince años.

COMBATE: Es el enfrentamiento directo de los adversarios en un tiempo y espacio determinados, con el porte y utilización ostensible de armas y recursos bélicos.

EMBOSCADA: Es una acción legítima de guerra dirigida contra el adversario, la cual implica una preparación, conocimiento del terreno y la utilización de métodos y medios lícitos. La emboscada, pone en funcionamiento estratagemas que son lícitas, a fin de

infligir una derrota al adversario, de producir bajas entre sus filas o de impedir el libre tránsito de las tropas enemigas.

USO DE MINAS MINADO DE UN CAMPO: Es toda munición o artefacto colocado manualmente sobre o cerca del terreno o de otra superficie cualquiera y concebida para detonar o explosionar por las presencia, proximidad o contacto de una persona o de un vehículo, o para ser accionado a distancia.

BOMBARDEO-AMETRALLAMIENTO: Son métodos de guerra que pueden ser aéreos, terrestres o navales y son lícitos cuando se acomodan a las normas del DIH, esto es, si no se realizan con armas o minas prohibidas; si no se afecta a población o bienes de carácter civil; y si no se realizan de forma indiscriminada.

BLOQUEO DE VÍAS: Es cualquier acción militar tendiente a la obstrucción de vías, con propósitos militares, de propaganda o difusión, o que hace parte de una operación militar más amplia.

ATAQUE A OBJETIVO MILITAR: Son los ataques que se dirigen contra bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización, contribuyen eficazmente a la acción militar del adversario y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización, ofrecen una ventaja militar definida

INCURSIÓN: Es una operación transitoria y de dimensiones limitadas que consiste en una penetración temporal en el territorio controlado por el adversario con el fin de realizar allí acciones de disturbios, de desorganización, de destrucciones o, sencillamente, para llevar a cabo misiones de información. También se denomina asalto por sorpresa y a menudo se la identifica con una operación de comando. No debe confundirse con una invasión.

SABOTAJE: Es un acto de destrucción o causante de daños materiales en obras o instalaciones que por su índole o destinación contribuyen a la eficacia del accionar militar del adversario. Dentro de los parámetros de la guerra regular se considera que el sabotaje, en cuanto acto lícito de guerra, debe restringirse a instalaciones o instrumental militar y que debe ser realizado por combatientes, además de no tener carácter indiscriminado ni estar dirigido o contra bienes considerados civiles.

Siglas

Asociación de Institutores Huilenses	ADIH
Autodefensas Unidas de Colombia	AUC
Banco Mundial	BM
Central Unitaria de Trabajadores	CUT
Centro de Atención Inmediata	CAI
Comité Internacional de la Cruz Roja	CICR
Comité Permanente por la defensa de los derechos Humanos	CPDH
Cuerpo Técnico de Investigación Judicial	CTI
Departamento Administrativo de Seguridad	DAS
Departamento de Inteligencia Judicial Nacional	DIJIN
Derechos Humanos	DD.HH
Derecho Internacional Humanitario	DIH
Ejército de Liberación Nacional	ELN
Escuadrón Móvil Antidisturbios	ESMAD
Fondo Monetario Internacional	FMI
Fuerza Aérea Colombiana	FAC
Fuerzas Armadas	FF.AA.
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo	FARC – EP
Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal	GAULA
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INPEC
Necesidades Básicas Insatisfechas	NBI
Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia	OBSURDH
Organización de Estados Americanos	OEA
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización Nacional Indígena de Colombia	ONIC
Polo Democrático Alternativo	PDA
Servicio de Inteligencia Judicial Nacional	SIJIN
Unión Sindical Obrera	USO
Universidad Surcolombiana	USCO

Agradecimientos

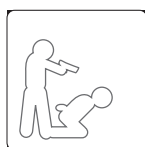
ACAS - Asociación Cultural y Ambientalista del Sur
Asociación de Institutores Huilenses ADIH Pitalito
Asociación de Trabajadores del Campo ATCH
Asociación de Familiares de detenidos ASFADDES
Asociación Las Gaviotas
Asociación Municipal de Colonos del Pato - AMCOP
Centro de Investigación y Educación popular - CINEP
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Capítulo Huila
Comunidad TAO Internacional
Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU
Coordinación Colombia Europa Estados Unidos - CCEEU
Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive – Caquetá
Corporación Casa de la Memoria - Neiva
Defensoría del Pueblo – Huila
Fellowship of Reconciliation - FOR
Fundación Mundos Posibles
Fundación Funami - Pitalito
Humanidad Vigente
Madres de Soacha
Mesa Municipal de Víctimas
Mesa Departamental de Víctimas
Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE capítulo Huila
Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE capítulo Caquetá
OCAEDH - San Agustín
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos OACNUDH
Pastoral Social
Plataforma Sur de Organizaciones
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Red Departamental de Derechos Humanos - Huila
Reiniciar
Sistema de Alertas Tempranas – SAT – Neiva
Universidad Surcolombiana
Viumpa

Listado General De Víctimas Enero - Diciembre 2013

Vida



Asesinato



Ejecución
Extra Judicial

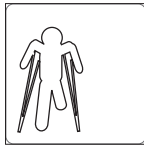


Homicidio
intencional a
Persona Protegida

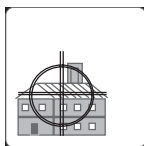
Integridad



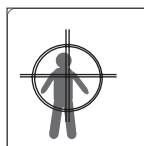
Tortura



Herido(s)



Atentado,
Ataque a
población civil
o ataque a bienes
iviles



Amenaza

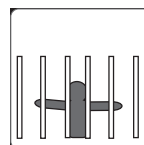


Violencia Sexual

Libertad



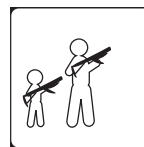
Desaparición



Detención
Arbitraria



Escudo



Reclutamiento de
Menores



Toma de Rehenes
o Secuestro

El siguiente reporte contiene la totalidad de víctimas de la violencia política presentadas durante el año, ordenadas alfabéticamente por el nombre. Además, se indica el municipio y departamento en el que fue victimizada y la fecha del hecho, lo cual facilita enormemente su ubicación en el cuerpo mismo de la revista si es que se precisa de mayor información.

De otro lado, el reporte permite observar el panorama general de la violencia política en el año, toda vez que se agrupan las conductas vulneratorias de los derechos, no solamente en cuanto a la modalidad de violencia política, ya sea como violaciones a los derechos humanos (DDHH), o como infracciones graves al derecho internacional humanitario(DIH) o ya como un hecho de violencia política(VP), sino que también se toma en cuenta el tipo de derecho transgredido, entre los que se consideran Vida, Integridad y libertad.

CONSOLIDADO DE VÍCTIMAS DEPARTAMENTO DEL HUILA

Periodo: Julio - Diciembre 2011

CONVENCIONES: A Ejecución Extrajudicial DH / B: Homicidio Intencional Persona Protegida DIH / C: Asesinato VP / D: Tortura DH / E: Heridos DH / F: Atentados DH / G: Amenazas DH / H: Violencia Sexual DH / I: Tortura DIH / J: Heridos DIH / K: Amenazas DIH / L: Violencia Sexual DIH / M: Tortura VP / N: Heridos VP / O: Atentados VP / P: Amenazas VP / Q: Desaparición DH / R: Detención Arbitraria DH / S: Deportación / T: Reclutamiento de Menores DIH / U: Toma de Rehenes / V: Escudo DIH / W: Desaparición VP / Y: Secuestro VP / Z: Otras

Presuntos Responsables (PR)

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZA PUBLICA;3: FUERZAS MILITARES;4: EJÉRCITO NACIONAL;5: POLICÍA NACIONAL;6: GAULA EJERCITO;7: SIJIN;8: DIJIN;9: DAS;10: CTI;11: PARAMILITARES;12: AUC;13: FARC-EP;14: GRUPOS DE INTOLERANCIA;15: INFORMACION CONTRADICTORIA;16: SIN INFORMACIÓN;17: OTROS;18: COMBATIENTES;19: FISCALIA;20: GAULA POLICIA;21: AGUILAS NEGRAS;

Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
2013-10-18	HOB0	15 PERSONAS SIN IDENTIFICAR					X					X															5
2013-02-25	GAZÓN	16 PERSONAS SIN IDENTIFICAR					X																				5
2013-02-27	NEVA	30 PERSONAS SIN IDENTIFICAR					X																				5
2013-06-30	PITALITO	ADELMO MACÍAS NAVIA																X									17
2013-01-27	LA PLATA	AIDA NURI ROJAS PADY			X										X									X			17
2013-11-20	NEVA	ALBA DENNIS MUÑOZ TRUJILLO																X									17
2013-04-07	TARQUI	ALDEMAR MARTÍNEZ CHAVARRO			X																						17
2013-12-01	BARAVA	ALEJANDRO CARDOZO																		X							4;7
2013-08-21	ALGECIRAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ																		X							5
2013-02-25	GAZÓN	ALFREDO VILLANUEVA					X																				5
2013-07-28	PITALITO	ALFREDO CHIMONUA ANACONA			X																						17
2013-11-10	PITALITO	ÁLVARO ORTIZ			X																						17
2013-03-21	LA PLATA	ÁLVARO SANTOS LUNA GÓMEZ			X																						17
2013-12-01	NEVA	AMANDA TAFUR CALDERÓN																		X							4;7
2013-12-26	NEVA	ANA INÉS PINEROS BOLAÑOS																X									17
2013-02-25	NEVA	ANDRÉS BARONA						X																			5
2013-07-07	NEVA	ANDRÉS BARONA OLIVOS						X					X														7
2013-12-01	NEVA	ANDRÉS MAURICIO REYES CALDERÓN																		X							4;7
2013-02-27	NEVA	ANDRÉS MENESES																		X							5
2013-02-25	GAZÓN	ANGEL MARIA PARAMO PARRA					X																				5
2013-04-12	CAMPOALEGRE	ANTONIO GUTIERREZ																X									17
2013-05-28	CAMPOALEGRE	ANTONIO GUTIERREZ																X									17
2013-05-26	NEVA	ANTONIO HENAO PASCUALS			X																						17
2013-07-21	ISNOS	ARCADIO QUINAYAS GÓMEZ			X																						17
2013-02-27	NEVA	ARIEL OSORIO RODRIGUEZ					X																				5
2013-05-21	NEVA	ARMANDO ORTIZ GUEVARA																		X							7
2013-10-19	CAMPOALEGRE	ARNOLDO MORALES HERNÁNDEZ			X																						17
2013-01-22	GUADALUPE	ARNULFO GUERRA GUERRA			X																						17
2013-05-30	NEVA	ARTURO GUTIERREZ			X																						17
2013-12-01	BARAVA	ARTURO VANEGAS BARRERA																		X							4;7
2013-11-22	PITALITO	BAIRON DÍAZ														X											17
2013-02-25	GAZÓN	BERNARDO BETANCOURT					X																				5
2013-01-28	COLOMBIA	BLADIMIR TORRES		X																							14
2013-05-26	NEVA	BRAYAN NICOL ORTIZ ROJAS																									17
2013-02-27	NEVA	CAMILO SOTO					X																				5
2013-02-25	GAZÓN	CARLOS A. GÓMEZ TORRES					X																				5
2013-06-06	RIVERA	CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ			X																						17

[illegible]

[illegible]

[illegible]



FORMATO DE DENUNCIA



FECHA _____

1. CLASE DE HECHO:

Asesinato _____ Desaparición _____ Detención Arbitraria _____ Amenaza _____ Atentado _____ Herido _____ Tortura _____ Desplazamiento Forzado _____ Violencia Sexual _____ Otro _____
Cual? _____

2. DATOS DE LAS VÍCTIMAS:

Nombre _____	Sexo: F _____ M _____	Edad _____	Sector/Ocupación _____
Nombre _____	Sexo: _____	F _____ M _____	Edad _____ Sector/Ocupación _____
Nombre _____	Sexo: _____	F _____ M _____	Edad _____ Sector/Ocupación _____
Nombre _____	Sexo: _____	F _____ M _____	Edad _____ Sector/Ocupación _____

(En caso de reportar mayor número de víctimas, utilizar el revés de la hoja).

N° de Víctimas _____

3. FECHA DEL HECHO: _____ HORA: _____

4. LUGAR DEL HECHO: Departamento _____ Municipio _____ Vereda _____ Lugar _____

5. FUENTE (documento escrito, organización o persona que reporta el caso):

Nombre: _____ C.C. _____ Tel. _____
Fecha _____ Municipio _____

6. ANTECEDENTES: _____

7. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS:

8. PRESUNTOS RESPONSABLES: _____

9. POSIBLES CAUSAS DE LOS HECHOS: _____

10. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia - OBSURDH

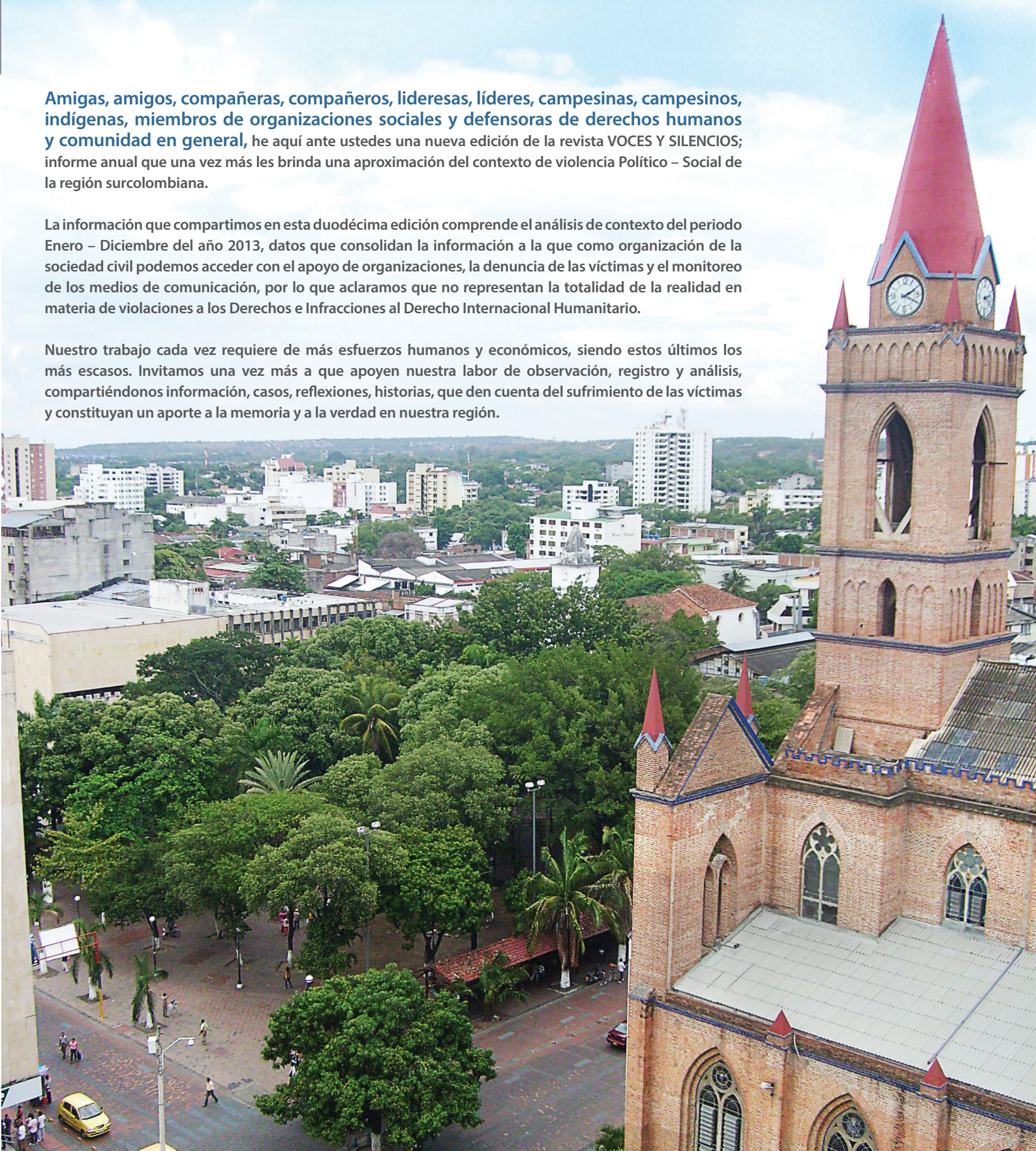
Cra. 8 No. 10- 66 / Teléfonos: 8722707

obsurdhuila@yahoo.es // www.obsurdh.org.co

Amigas, amigos, compañeras, compañeros, lideresas, líderes, campesinas, campesinos, indígenas, miembros de organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos y comunidad en general, he aquí ante ustedes una nueva edición de la revista VOCES Y SILENCIOS; informe anual que una vez más les brinda una aproximación del contexto de violencia Política – Social de la región surcolombiana.

La información que compartimos en esta duodécima edición comprende el análisis de contexto del periodo Enero – Diciembre del año 2013, datos que consolidan la información a la que como organización de la sociedad civil podemos acceder con el apoyo de organizaciones, la denuncia de las víctimas y el monitoreo de los medios de comunicación, por lo que aclaramos que no representan la totalidad de la realidad en materia de violaciones a los Derechos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Nuestro trabajo cada vez requiere de más esfuerzos humanos y económicos, siendo estos últimos los más escasos. Invitamos una vez más a que apoyen nuestra labor de observación, registro y análisis, compartiéndonos información, casos, reflexiones, historias, que den cuenta del sufrimiento de las víctimas y constituyan un aporte a la memoria y a la verdad en nuestra región.



Auspician:



Fondo Noruego
de Derechos Humanos

Apoyan:



Caguán Vive!!

